



Municipalidad de Goicoechea

54235

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

Acta Sesión Ordinaria N°48-2025

2 Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho del dos mil veinticinco, a las
3 diecinueve horas con cinco minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4 de Goicoechea, el martes 02 de diciembre del dos mil veinticinco, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez-----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Vargas Brenes,
9 Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador Rojas,
10 William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar.-----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14 Mora.-----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Andrea Valerio Montero e Iris
17 Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
19 Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado,
20 José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
23 Municipal. -----

24 9. Ausente: Sindico Propietario Estiven José Arias Garro-

25 10. Asistentes por Invitación: Master Michael Durán Arrieta, BSA Consultores SRL e
26 Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez. -----

27 ARTÍCULO I. -----

28 Orden del día. -----

29 Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°47-2025

30 Presidenta del Concejo Municipal PM 48-2025. -----



Municipalidad de Goicoechea

54236

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 **Asuntos Urgentes.**-----

2 **Convocatoria.**-----

3 **Informes de Auditoría.**-----

4 **Audiencias.**-----

5 **Dictámenes de Comisiones.**-----

6 **Mociones.**-----

7 **Control Político.**-----

8 **Cuestión de orden**-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
10 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión, al ser las
11 siete y cinco de la noche damos inicio a la Sesión Ordinaria N°48 del martes 02 de
12 diciembre, cómo primer punto tenemos la oración, doña Marisol por favor. -----

13 **ARTÍCULO II**-----

14 **APROBACION ACTA**-----

15 **ARTÍCULO II.I**-----

16 **SESIÓN ORDINARIA N°47-2025.**-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
18 Sesión Ordinaria N°47-2025.-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
20 acta de la Sesión Ordinaria N°47-2025, la cual por unanimidad se aprueba.-----

21 **ACUERDO N°1**-----

22 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
23 **N°47-2025.**-----

24 **ARTÍCULO III**-----

25 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 48-2025.**-----

26 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
27 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
28 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
29 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
30 municipal.-----



Municipalidad de Goicoechea

54237

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.	Alcalde Municipal MG AG 07447-2025	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM ACUERDO 2883-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2025, celebrada el día 17 de noviembre del 2025, artículo III, inciso 18), donde se toma nota y se traslada al Lic. Luis Alfredo del Castillo Marín, Director Administrativo de la Junta de Cementerios de Goicoechea el oficio MG-AG-7229-2025. Sin otro particular.
2.	Alcalde Municipal MG AG 07463-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 2772-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°44-2025, celebrada el día 03 de noviembre de 2025, Artículo VIII.VI, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°064-2025 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: "1. Se acaten y sigan las indicaciones establecidas por la Dirección Municipal en el oficio MG-AG-04131-2025, en relación con la solicitud presentada por la se/Jora Leonor Pícon Curtís. 2. Se comunique esta decisión a la interesada, se/Jora Leonor Pícon Curtís, al correo electrónico lpicon@gmail.com , tal como se solicitó en el acuerdo municipal de referencia. "(sic). Al respecto, me permito anexar el documento MG-AG-DI-03265-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe sobre este caso.



Municipalidad de Goicoechea

54238

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1	3.	Alcalde Municipal MG AG 07470-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 02788- 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°43-2025, celebrada el día 27 de octubre de 2025, Artículo VII.I, se atendió en audiencia a los vecinos de la comunidad de Guadalupe, esto según se detalla en dicho documento. Así mismo en este acto trasladan a la Administración el tema de la basura y la Iluminación. Me permiso adjuntar el oficio MG-AG-DI-03306- 2025, recibido en este Despacho el día 21 de noviembre del 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe con respecto a la solicitud de algunos vecinos de Guadalupe, en mejorar el alumbrado público en el sector del Estadio Colleya Fonseca. -----	Se toma nota
17	4.	Alcalde Municipal MG AG 07474-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 2146- 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre de 2025, artículo VIII.XIII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 055-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1 . Cesar las negociaciones concernientes al comodato o préstamo del terreno contiguo a la finca SJ-83531 1-90, el cual es área de naturaleza de reserva ambiental, propiedad que corresponde a servidumbre de aguas negras y es reserva del INVU, ya que la misma no es viable según las razones expuestas en oficios MG AG DJ 0314-2023	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025

54239

		<p>1 y MG AG DJ 044-2025 suscritos por la 2 Dirección Jurídica 2. Instruir a la 3 Administración Municipal para que 4 mantenga fiscalización al INVU con 5 respecto al terreno, en cumplimiento con 6 las obligaciones que el Código Municipal 7 impone a los propietarios de bienes 8 inmuebles establecidas en el artículo 84, 9 así como las sanciones del artículo 85, 10 relacionadas a la ejecución de obras de 11 aseo, ornato y mantenimiento sobre el 12 terreno antes mencionado, en su condición 13 de propietario".(sic) Dado lo anterior remito 14 nota DAD 03412-2025, recibido el 21 de 15 noviembre de 2025, suscrito por el Lic. 16 Sahid Salazar Castro, Director 17 Administrativo-Financiero.-----</p>	
5.	Alcalde Municipal MG AG 07482-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 2489-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025, Artículo VIII.IX, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N°062-2025 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 13 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Disponer que, por medio de la Alcaldía Municipal, se solicite a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo emitir criterio técnico sobre las solicitudes presentadas por las señoras Huiyin Hu y María Cecilia Castillo Vargas, relacionadas con exoneraciones de retiro o	Trasladar esta nota a la comisión de obras para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54240

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54241

1	2	3	suscrita por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos.-----	4
5	6	7	8. Vivian Leandro Figueroa Secretaria del Concejo Municipalidad de Alvarado SMA 030-11-2025	9
10	11	12	13	14
15	16	17	18	19
20	21	22	23	24
25	26	27	28	29
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54242

1		comunicado, lo cual es muy lamentable y
2		no nos parece. El día de hoy, en la
3		correspondencia entró el oficio, de la
4		Municipalidad de Tarrazú, entró el oficio
5		SCMT-948-2025, con fecha del 12 de
6		noviembre, en el que la Municipalidad de
7		Tarrazú presenta una moción con respecto
8		a este tema y lee lo comunicado, "1. Que
9		<i>las partidas específicas incluidas</i>
10		<i>anualmente en el Presupuesto Nacional</i>
11		<i>constituyen un beneficio directo para las</i>
12		<i>comunidades y se ven gravemente</i>
13		<i>afectadas por esta medida anunciada por el</i>
14		<i>Ministerio de Hacienda. 2. Que esta</i>
15		<i>situación afecta el desarrollo comunal y</i>
16		<i>limita la ejecución de proyectos relevantes</i>
17		<i>para el bienestar de la población. 3. Se</i>
18		<i>informa durante la sesión en vivo que las</i>
19		<i>comunidades no recibirán partidas</i>
20		<i>específicas en el año 2025, aun cuando</i>
21		<i>fueron presupuestadas desde el año</i>
22		<i>anterior y se encuentran elaborados los</i>
23		<i>perfiles y propuestas de proyectos</i>
24		<i>orientados a mejoras en EBAIS, cocinas</i>
25		<i>comunales y diversas necesidades</i>
26		<i>comunitarias. Por tanto, el Honorable</i>
27		<i>Concejo Municipal acuerda: 1. Manifiesta</i>
28		<i>su formal protesta ante la medida</i>
29		<i>comunicada por el Ministerio de Hacienda</i>
30		<i>respecto al no desembolso de recursos de</i>
		<i>Partidas Específicas del año 2025. 2.</i>
		<i>Solicitar la reconsideración de dicha</i>
		<i>medida, de manera que se valore la</i>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54243

1		<i>posibilidad de presupuestar y ejecutar los</i>
2		<i>recursos, ya sea durante el presente</i>
3		<i>ejercicio o, en su defecto, durante el año</i>
4		<i>2026. 3. Trasladar el presente acuerdo a los</i>
5		<i>señores diputados de la República, a la</i>
6		<i>Asociación Nacional de Alcaldías e</i>
7		<i>Intendencias (ANAI) y a la Unión Nacional</i>
8		<i>de Gobiernos Locales (UNGL), para su</i>
9		<i>conocimiento y el apoyo correspondiente.</i> "
10		Ellos le copian a los diputados de la
11		república al Ministerio de Hacienda, ella
12		sabe que los diputados de la república
13		conforman la comisión de hacendarios, me
14		parecería muy importante que llegue
15		directo a la Comisión de Hacendarios para
16		que ellos nos ayuden a hacer presión,
17		tomar alguna ruta o medida para ejercer
18		algún tipo de presión y que esto no pase,
19		por ejemplo, aquí en el Cantón de Alvarado,
20		las propuestas las están esperando porque
21		todo es para beneficio de la comunidad y
22		que nos vengan a decir de un pronto a otro
23		que no se va a dar, no es correcto, no me
24		parece la propuesta sería que hagamos un
25		comunicado con respecto a este tema, tal
26		cual lo leímos con los puntos 1, 2 y 3 del por
27		tanto, del Concejo Municipal de Tarrazú, Se
28		somete a votación y en relación al oficio del
29		Concejo Municipal de Tarrazú SCMT-948-
30		2025. SE ACUERDA: En forma unánime,
		con los votos afirmativos de las regidoras y
		regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez,
		Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio



Municipalidad de Goicoechea

54244

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1	Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez
2	Meléndez, y Walter Daría Carpía Víquez
3	este concejo resuelve: 1. Con dispensa
4	trámite de comisión, acoger en todos
5	sus extremos el oficio SCMT-948-2025
6	de la Municipalidad de Tarrazú. SE
7	ACUERDA: En forma unánime , con los
8	votos afirmativos de las regidoras y
9	regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez,
10	Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio
11	Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez
12	Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se
13	dispone el Concejo Municipal de Alvarado,
14	a declarar el anterior acuerdo como
15	ACUERDO DEFINITIVAMENTE
16	APROBADO. 1.2. La regidora presidenta
17	Dora Ramírez , propone que se tome un
18	segundo acuerdo con los puntos 1, 2 y 3
19	del, por tanto, del oficio de la Municipalidad
20	de Tarrazú, copiarlo tal cual está, como se
21	leyó, y que se copie al Ministerio de
22	Hacienda, Diputados de la República, a la
23	Asociación Nacional de Alcaldías e
24	Intendencias, a la Unión Nacional de
25	Gobiernos Locales y a la Comisión de
26	Hacendarios de la Asamblea Legislativa.
27	1.3. Solicitud el uso de la palabra el
28	regidor Walter Carpio Víquez , tal vez
29	podríamos agregarle un punto 4, como a
30	modo de comentario, cuando deciden no
	desembolsar las partidas específicas,
	realmente quien afectan o afectan más, es
	a las municipalidades con bajo



Municipalidad de Goicoechea

54245

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1		presupuesto, como la nuestra, probablemente de las municipalidades grandes, con altos presupuestos, como la de San Carlos, Santa Ana, Escazú y demás, quizás no lo necesiten tanto, ante una emergencia, pero nosotros sí, la de Alvarado y un montón de municipalidades pequeñas, es urgente que de verdad no quiten esos desembolsos, tenemos que ser muy categóricos en intentar evitar que eso suceda, por eso el voto de apoyo a Tarrazú, yo sé que muchas municipalidades pequeñas también van a hacer sus comentarios y van a aportar sus votos de apoyo. 1.4. En el uso de la palabra la regidora presidenta Dora Ramírez Meléndez , agregarle como punto 4, lo indicado por el compañero regidor Walter. Se somete a votación la propuesta y SE ACUERDA: En forma unánime , con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Daría Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. <i>"Manifestar su formal protesta ante la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda respecto al no desembolso de recursos de Partidas Específicas del año 2025.</i> 2. <i>Solicitar la reconsideración de dicha medida, de manera que se valore la posibilidad de presupuestar y ejecutar los recursos, ya</i>	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

54246

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1		sea durante el presente ejercicio o, en su
2		defecto, durante el año 2026. 3. Trasladar
3		el presente acuerdo a los señores
4		diputados de la República, a la Asociación
5		Nacional de Alcaldías e Intendencias
6		(ANAI) y a la Unión Nacional de Gobiernos
7		Locales (UNGL), a la Comisión de
8		Hacendarías de la Asamblea Legislativa,
9		para su conocimiento y el apoyo
10		correspondiente." 4. Agregar el comentario
11		del señor regidor Walter Carpio Víquez.
12		"Cuando deciden no desembolsar las
13		partidas específicas, realmente a quien
14		afectan o afectan más, es a las
15		municipalidades con bajo presupuesto,
16		como la nuestra, probablemente de las
17		municipalidades grandes, con altos
18		presupuestos, como la de San Carlos,
19		Santa Ana, Escazú y demás, quizás no lo
20		necesiten tanto, ante una emergencia, pero
21		nosotros sí, la de Alvarado y un montón de
22		municipalidades pequeñas, es urgente que
23		de verdad no quiten esos desembolsos,
24		tenemos que ser muy categóricos en
25		intentar evitar que eso suceda, por eso el
26		voto de apoyo a Tarrazú, y sé que muchas
27		municipalidades pequeñas también van a
28		hacer sus comentarios y van a aportar sus
29		votos de apoyo." SE ACUERDA: En forma
30		unánime, con los votos afirmativos de las
		regidoras y regidores Zayra Estefanny
		Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís
		Ramírez, Julio Rodríguez Ramírez, Dora



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54247

1	2	3	4	Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Daría Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
9.	Joselyn Gutiérrez Rojas	Yo, Joselyn Gutiérrez Rojas , cédula 117980824 , ocupante del local comercial asignado a mi nombre en el Campo Ferial de Guadalupe, señalo como medios para notificaciones el correo josselyngutierrez@gmail.com y el teléfono 8492 5178 . Me presento respetuosamente para exponer lo siguiente: I. Exposición de los hechos El día sábado 15 de noviembre, aproximadamente a las 4:00 p.m., cerré mi local dejando mi equipo -incluido el baño María- en condiciones normales. Al reabrir el día jueves 20 de noviembre, observé que el vidrio del baño María se encontraba quebrado. Dado que el daño ocurrió durante el periodo en que el área se encontraba bajo la vigilancia asignada al Campo Ferial, me permito solicitar su colaboración para esclarecer lo sucedido. Mi intención es únicamente contar con la información necesaria para comprender lo ocurrido y poder realizar las gestiones correspondientes. II. Solicitudes Con fundamento en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, solicito: 1. Conservación de grabaciones Que se resguarden de manera íntegra las	Se traslada este asunto a la Comisión de jurídicos para su estudio y dictamen, y al Encargado del Campo Ferial para que atienda lo solicitado por la señora Gutiérrez Rojas																											



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025

54248

	<p>1 grabaciones de las cámaras de seguridad 2 que cubren el área de mi local (soda) del 3 Campo Ferial, correspondientes al periodo 4 entre sábado 15 de noviembre- 16:00 h y 5 jueves 20 de noviembre -18:00 h. 2. 6 Revisión del incidente Que se verifiquen 7 las grabaciones y el Reporte de Novedades 8 del personal de seguridad del periodo 9 indicado, para determinar si se registró 10 algún hecho que explique el daño al equipo. 11 3. Entrega del Documento de Derecho de 12 Uso Solicito copia certificada del 13 Documento de Derecho de Uso 14 correspondiente a mi local (soda). 15 Actualmente no cuento con ese documento 16 y es necesario para mis propios registros. 17 III. Adjuntos • Copia de cédula de identidad 18 • Fotografías del daño en el baño María</p>	
10.	Magister Michael Durán Arrieta Asesor Legal BSA Consultores SRL 25-11-1-ALE-CMG	Se toma nota.



Municipalidad de Goicoechea

54249

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1		
2		carácter firme- trasladar a la Asesoría Legal
3		la moción de fondo con dispensa de trámite
4		de comisión suscrita por varios regidores
5		propietarios y suplentes. Dicha moción se
6		refiere a la aplicación institucional del
7		criterio derivado de la resolución N.º 4190-
8		ES-2025 del Tribunal Supremo de
9		Elecciones, relativa a la prohibición de
10		divulgar información que exalte logros,
11		obras o atributos institucionales durante el
12		período de campaña electoral, a través de
13		medios tradicionales, digitales o
14		plataformas oficiales de la Municipalidad y
15		sus órganos. Se evacua consulta relativa a
16		tres puntos específicos: 1. Si la reciente
17		resolución del Tribunal Supremo de
18		Elecciones, N.º 4190-ES-2025, prohíbe la
19		presentación de informes de labores por
20		parte de autoridades públicas durante el
21		período electoral, 2. Si sus efectos
22		requieren o no de una moción, acuerdo o
23		acto previo para surtir efectos en la
24		institución. 3. La aplicación específica de
25		esta prohibición a los Concejos de Distrito.
26		VI. CONCLUSIÓN: PRIMERA. La
27		resolución TSE N.º 4190-EB-2025 NO
28		prohíbe la presentación de informes de
29		labores ni la rendición de cuentas
30		institucional , siempre que se trate de
		actos institucionales, privados o especiales,
		dentro de los deberes de la rendición de
		cuentas como obligación de carácter
		especial y reforzado para el régimen



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54250

1	municipal y no se configuren como
2	campañas comunicacionales. SEGUNDA.
3	Lo que sí prohíbe la resolución es la
4	difusión de logros, obras, aciertos o la
5	imagen del jerarca mediante plataformas
6	institucionales , medios digitales, redes
7	sociales o pauta en medios tradicionales,
8	con o sin pago. TERCERA. Los efectos de
9	la resolución se aplican automáticamente
10	por imperio del ordenamiento jurídico ,
11	conforme a la vinculatoriedad erga omnes
12	de la jurisprudencia del TSE. No se
13	requiere moción, acuerdo ni acto
14	institucional para su observancia.
15	CUARTA. Corresponde a las autoridades
16	municipales y administrativas ajustar su
17	comunicación institucional al criterio
18	obligatorio del TSE, evitando cualquier
19	forma de difusión prohibida durante la
20	campaña, sin que ello afecte el deber de
21	rendición de cuentas legalmente regulados.
22	QUINTA: A la luz del análisis del artículo
23	142 del Código Electoral y de la resolución
24	N.º 4190-ES-2025 del Tribunal Supremo de
25	Elecciones, puede afirmarse que la
26	prohibición de difundir logros institucionales
27	durante el período de campaña se
28	extiende plenamente a los Concejos de
29	Distrito y a sus miembros , en tanto
30	forman parte de la estructura del gobierno
	municipal y tienen capacidad de decisión en
	la administran de recursos públicos que no
	pueden ser utilizados para generar ventajas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54251

1		indebidas en la contienda electoral. La limitación recae sobre la difusión pública - especialmente en plataformas institucionales- y no sobre los actos internos de rendición de cuentas, los cuales continúan siendo legítimos siempre que no se utilicen como vehículos de comunicación política. SEXTA: Dado que la resolución 41 90-ES-2025 constituye un cambio jurisprudencia relevante y que el régimen electoral es de interpretación estricta, se recomienda en caso que lo consideren necesario consultar directamente al Tribunal Supremo de Elecciones para obtener una confirmación oficial sobre la aplicación específica de esta prohibición a los Concejos de Distrito. Una aclaración formal del TSE garantizará seguridad jurídica a la Municipalidad y permitirá uniformar criterios institucionales en la comunicación durante la campaña electoral.-----	
21	11. Alcalde Municipal MG AG 07505-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 2135-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°36-2025, celebrada el día 08 de setiembre de 2025, Artículos VIII.II, se acordó unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 042-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 7 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la Alcaldía Municipal rendir un	Se traslada este asunto a la comisión de reglamentos para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54252

1		informe ante este Concejo Municipal sobre el estado actual del cumplimiento de la ley N° 10.554 "Ley Marco de Acceso a la Información Pública", particularmente la información indicada en el artículo 16, en un plazo no mayor a 15 días. 2. Instruir a la Alcaldía Municipal a preparar una política de acceso y divulgación de información pública, o bien actualizar la vigente, con el fin de adaptar sus disposiciones a la nueva ley N°10.554 "Ley Marco de Acceso a la Información Pública", y presentarla ante este Concejo Municipal, en un plazo no mayor a dos meses. 3. Se comunique a los interesados. 4. Se solicita la firmeza"(sic)	
12.	Alcalde Municipal MG AG 07528-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 2714-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 44-2025, celebrada el día 03 de noviembre del 2025, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Eduardo Salazar Sánchez. ACUERDO N° 2.1 Trasladar dicha nota a la Administración para que proceda según competencias, y a la Secretaría para que proceda a entregar la información que está siendo requerida .. (sic) Dado lo anterior remito nota MG-AG-DI-3308-2025, recibida el 24 de noviembre de 2025, suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.----- ----- -----	Trasladar esta respuesta al señor Eduardo Salazar Sánchez.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54253

1	13.	Gonzalo Mendiola	Con todo respeto me presento y solicito que	Se traslada el
2		Urbina y Vanessa	me brinde la siguiente información: Acta del	asunto a la
3		Jiménez Calderón	Concejo Municipal, en sesión ordinaria 25-	secretaría para
4			2025 del 23 de junio de 2025, artículo	que brinde la
5			VIII.XXXVIII, el Concejo acordó aprobar	información
6			presupuesto extraordinario 02-2025 y los	requerida y
7			ajustes al Plan Anual Operativo y a la	además de
8			Planificación Plurianual, considerando los	traslade está a
9			recursos por incorporar; como parte de	la comisión de
10			dicho presupuesto, se observa que se	jurídicos para
11			incluyó el proyecto "Construcción de	su
12			Instalaciones de Centro Diurno Adulto	conocimiento
13			Mayor Distrito Mata de Plátano'; con un	
14			monto de (h89.524.042,08. El acuerdo	
15			relativo al presupuesto extraordinario 02-	
16			2025, fue aprobado por unanimidad en el	
17			presente período. La Ley de la Jurisdicción	
18			Constitucional, en su artículo 13, dispone	
19			que: "La jurisprudencia y los precedentes	
20			de la jurisdicción constitucional son	
21			vinculantes erga omnes". La Ley Orgánica	
22			del Poder Judicial, dispone el artículo 8,	
23			"Los funcionarios que administran justicia	
24			no podrán: I Aplicar, leyes ni otras normas	
25			o actos de cualquier naturaleza, contrarios	
26			a la Constitución Política o al derecho	
27			internacional o comunitario vigentes en el	
28			país ... Tampoco podrán intenpretarlos ni	
29			aplicarlos de manera contraria a los	
30			precedentes o la jurisprudencia de la Sala	
			Constitucional. 2. Aplicar decretos,	
			reglamentos, acuerdos y otras	
			disposiciones contrarias a cualquier otra	



Municipalidad de Goicoechea

54254

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1	norma de rango superior". En ese sentido,
2	considérese que la aplicación judicial de
3	los precedentes de la Sala
4	Constitucional, a otros supuestos
5	similares. "la ley Orgánica del Poder
6	Judicial -razonablemente- dispone que los
7	funcionarios que administran justicia no
8	podrán aplicar o interpretar leyes de
9	manera contraria a los precedentes o
10	jurisprudencia de la Sala Constitucional,
11	(artículo 8 inciso 1, in .fine). En este caso,
12	la ley ha deseado dejar que cualquier
13	tribunal, precisamente, aplique esos
14	precedentes y jurisprudencia, con los
15	criterios y parámetros que la propia Sala ha
16	tenido, porque esa es la forma de hacer
17	efectiva la disposición que, a su vez,
18	contiene el artículo 13 de la Ley de la
19	Jurisdicción Constitucional, (Sala
20	Constitucional, Voto. No 2582-94).
21	Aplicabilidad de los fallos a quienes no
22	fueron parte en el expediente, pero que
23	están en la misma condición. "No esta
24	demás recodar a la patente que ninguna
25	importancia tiene el hecho de que sus
26	mandatarios no hayan sido parte en el
27	proceso de Amparo en que recayó el
28	precedente, si la condición jurídica en que
29	se encuentran es la misma d quienes si
30	figuraron en él. Lo anterior en razón de la
	eficacia erga onn1es que la ley atribuye
	a los pronunciamientos de esa Sala".
	(No. 279-1-98 de las 14:40 horas del 20 de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54255

1		mayo de 1998), citado por Christian Hess
2		Araya y Ana Lorenza Brenes Esquivel Ley
3		de la Jurisdicción Constitucional. Anotada,
4		concordata y con jurisprudencia procesal,
5		pagina 144, La Sala Constitucional en el
6		voto No. 6687-96 a las 15:48 horas del 10
7		de diciembre de 1996 , estipulo que: " <i>La</i>
8		<i>transgresión a un deber puede ser</i>
9		<i>ocasionada por una acción u omisión,</i>
10		<i>que producen efectos dañosos para los</i>
11		<i>administrados o terceros, hechos u</i>
12		<i>omisiones que tienen relevancia en cuanto</i>
13		<i>la infracción consiste en el incumplimiento</i>
14		<i>de un deber de la función o del empleo,</i>
15		<i>que en consecuencia causan</i>
16		<i>responsabilidad y su correlativa sanción</i> ".
17		Sí, en el sistema jurídico de Costa Rica, las
18		sentencias de la Sala Constitucional, al ser
19		el intérprete final de la Constitución, tienen
20		un valor jerárquico superior a las de los
21		tribunales ordinarios y vinculan a todos
22		los poderes públicos. Esto significa que
23		las sentencias de la Sala Constitucional
24		prevalecen sobre las decisiones de otros
25		tribunales • Vinculación a todos los
26		Poderes Públicos: Sus decisiones en
27		materia de constitucionalidad tienen el
28		carácter de cosa juzgada y son de
29		acatamiento obligatorio para todos los
30		poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y
		Judicial), lo que incluye a todos los
		tribunales ordinarios. • Garantía de
		supremacía constitucional: Esta primacía



Municipalidad de Goicoechea

54256

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1		es fundamental para garantizar la
2		supremacía de la Constitución, asegurando
3		que ninguna ley o acto de los poderes
4		públicos pueda contradecirla. En cuanto a
5		la aplicación judicial de los precedentes de
6		la Sala a otros supuestos similares, la
7		jurisprudencia ha dicho que "En este caso,
8		la ley ha deseado que cualquier tribunal,
9		precisamente, aplique esos preceptos y
10		jurisprudencia, con los criterios y
11		parámetros que la propia Sala ha tenido,
12		porque esa es la forma de hacer efectiva la
13		disposición que, a su vez, contiene el
14		artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción
15		Constitucional "(Sala Constitucional Voto
16		No. 2582- 94). Le reiteramos con todo
17		respeto, este asunto ya lo interpreto y
18		definió la Sala Constitucional , que aclaro
19		en sus sentencias que esa área dada de
20		conformidad con el numeral 40 de la Ley de
21		Planificación Urbana, no se le puede
22		cambiar el destino, es decir, no se podría
23		construir un Centro Diurno de Adulto Mayor,
24		pues tiene una fin y destino diferente al
25		dado por la ley, es así que la Municipalidad
26		de Goicoechea, no puede interpretarlos
27		ni aplicarlos de manera contraria a los
28		precedentes o la jurisprudencia de la
29		Sala Constitucional. Asimismo, debemos
30		manifestarle con todo respeto, que las
		sentencias de la Sala Constitucional,
		están por encima de cualquier
		resolución administrativa , incluyendo la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54257

1	que dictó la sección Tercera del Tribunal
2	Contencioso Administrativo como Jerarca
3	Impropio y de cualquier otra de los
4	Tribunales ordinarios de cualquier materia,
5	por lo que lo instamos con todo respeto que
6	se debe acatar los fallos de la Sala
7	Constitucional, como lo dispone claramente
8	la Constitución Política en su artículo 129 . <i>"Las leyes son obligatorias ... Nadie</i>
9	<i>puede alegar ignorancia de la ley. No</i>
10	<i>tiene eficacia la renuncia de las leyes en</i>
11	<i>general, ni la especial de las de interés</i>
12	<i>público. Los actos y convenios contra las</i>
13	<i>leyes prohibitivas serán nulos.; contra en</i>
14	<i>observancia no podrá alegarse desuso,</i>
15	<i>costumbre ni práctica en contrario."</i>
16	Sobre las responsabilidades administrativas,
17	(arts. 169 y 170 LGAP). <i>El acto</i>
18	<i>administrativo nulo no se presume legítimo,</i>
19	<i>ni se podrá ordenar su ejecución,</i>
20	<i>convalidar o sanear. Ordenar su</i>
21	<i>ejecución, produce responsabilidad civil</i>
22	<i>de la Administración, y civil,</i>
23	<i>administrativa y eventualmente penal</i>
24	<i>del servidor si la ejecución llegare a tener</i>
25	<i>lugar. La declaratoria de nulidad es</i>
26	<i>obligatoria, dentro de las limitaciones de</i>
27	<i>ley. (Arts. 169, 170, 172 y 174 de la Ley</i>
28	<i>General de la Administración Pública.</i>
29	<i>SALA PRIMERA DE LA CORTE</i>
30	<i>SUPREMA DE JUSTICIA No. 735-F-2007).</i>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54258

1		construcciones de cemento en esa área,
2		pues dejaría a las niñas, niños, personas
3		con discapacidad y la comunidad, sin ese
4		espacio vital de esparcimiento y recreo
5		que le pertenece a esa comunidad. Se
6		deberá acatar los pronunciamientos que
7		emita los Tribunales de Justicia, es por ello
8		que habiendo la Sala Constitucional,
9		zanjado este tema en el que determina que
10		esas áreas de Parque infantil y zonas
11		verdes, es de la comunidad para
12		esparcimiento y recreo, no para
13		construcciones de cemento con otro
14		destino y fin diferente, como lo es el Centro
15		Diurno del Adulto Mayor que es un proyecto
16		nacional y cantonal, no de la comunidad
17		de la urbanización Brunkas, le reiteramos
18		respetosamente que debe acatar las
19		sentencias de la Sala Constitucional que es
20		además vinculante y de acatamiento
21		obligatorio. El Derecho de la Constitución
22		exige una tutela firme en cuanto a la
23		garantía de que se respeten los derechos
24		fundamentales de la generalidad de los
25		ciudadanos, (Sala Constitucional,
26		sentencia. No. 2010-014079, No. 20n-
27		006514 y No. 20n-01419). Se trata
28		entonces, en palabras de autor Eduardo
29		Ortiz, que el "principio de legalidad impone
30		a la Administración el respeto de
		ordenamiento jurídico en su totalidad."
		(Ortiz Ortiz, Eduardo, Tesis de Derecho
		Administrativo, Tomo I, Editorial



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54259

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

*Stradtman, 2002, p. 76). En este mismo sentido, el autor García de Enterría dispone que la Administración " ... está sometida, como sujeto de Derecho que es a todo el ordenamiento, y, por lo tanto, también a sus propios Reglamentos." (García de Entenía, Eduardo y otro. *Curso de Derecho Administrativo, Tomo I, décimo tercera edición*, Editorial Azanzadi S.A., 2006, p.210). Para recibir notificaciones y recibir la información solicitada, señalo el correo electrónico: valleverdecr21@gmail.com*

14. Susana Loría Salazar Tomo nota del oficio remitido; sin embargo, reitero que mis denuncias continúan sin resolverse, pese a que ha pasado más de un año desde mi última gestión formal y que los hechos planteados acumulan más de seis años sin una solución definitiva. Debe señalarse que, durante todo este tiempo, la Municipalidad únicamente se ha limitado a emitir documentos donde trasladan mis denuncias de un departamento a otro, sin que se brinde una respuesta de fondo, ni se emitan resoluciones motivadas, ni se ejecuten las acciones que la ley exige. Estas actuaciones son meramente formales, vacías de motivación, sin sustento probatorio y sin resolver los temas denunciados. Jurídicamente, esto no constituye respuesta válida, ni cumplimiento, ni atención real a mis derechos. Por el contrario, evidencia una evasión sistemática de las obligaciones

Se traslada este asunto a la administración para su atención Urgente y brinde respuesta a esta nota según competencias, además copie a este concejo lo resuelto.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54260

1	legales por parte de la institución. Este
2	proceder contraviene: • Artículo 27 de la
3	Constitución Política: derecho de petición y
4	pronta respuesta. • Artículo 32 de la LGAP:
5	obligación de resolver de manera expresa y
6	dentro de un plazo razonable. • Artículos
7	303 y 304 de la LGAP: deber de dictar una
8	resolución final. • Articulo 154 de la LGAP:
9	obligación de motivación y fundamentación
10	del acto administrativo. • Articulo 4 de la
11	LGAP: principios de eficacia, buena
12	administración y prohibición de actuaciones
13	inútiles. Es necesario dejar claramente
14	establecido que emitir simples traslados
15	internos no equivale a resolver , ni implica
16	cumplimiento de las obligaciones
17	institucionales. Lejos de atender mi caso, la
18	Municipalidad ha demostrado evasión, desinterés y una violación persistente de mis derechos como administrada.
19	Solicito que la Administración proceda conforme a la ley tanto en la resolución de
20	fondo de cada uno de los temas denunciados durante años, como en la apertura de los procedimientos administrativos disciplinados correspondientes contra los funcionarios que no han cumplido con sus deberes, conforme al principio de responsabilidad del servidor público. De igual forma, exijo
21	que se atienda de manera real, inmediata y ajustada a derecho todos los asuntos denunciados, incluyendo: • La chatarrera, •
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54261



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54262

		<p>el jueves 04 de diciembre 2025, en el Hotel Irazú, La Uruca, ubicado en las inmediaciones del puente Juan Pablo Segundo, costado este, a partir de las 9:30 a.m. Dada la relevancia de este tema, es importante contar en este espacio con los alcaldes (as), Intendentes (as), presidentes (as) de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y presidente (a) del Honorable Concejo Municipal, invitación que se estará haciendo llegar por este mismo medio. Con el fin de reservar su espacio, respetuosamente le solicitamos confirmar su participación completando el formulario diseñado para este propósito, para la cual le compartimos el siguiente enlace: https://forms.gle/Emw5MbNETMsbdWwD8</p> <p>Cualquier consulta adicional por favor remitirse al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr, Guiselle Sánchez Camacho, Coordinación Interinstitucional, número telefónico directo 2290-4158</p>	
16.	Manuel Enrique Sibaja Arias	En la Sesión Ordinaria Nº 39-2025, celebrada el 29 de setiembre del 2025, Artículo III inciso 7), se conoció nota suscrita por mi persona y se llegó al ACUERDO Nº 3.7 "Trasladar dicha nota a la Comisión Especial de Menciones Honoríficas para estudio y dictamen". Desafortunadamente, a casi dos meses de dicho ACUERDO no he recibido respuesta alguna, lo que me indica el poco interés de ese órgano por atender mi inquietud, a	Trasladar este asunto a comisión de honoríficos para su estudio y dictamen de forma urgente en un plazo de 8 días.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54263

1	2	3	4	5	6	pesar de la respuesta inmediata (cosa que agradezco), por parte del Consejo Municipal. Agradecería se tomen las medidas pertinentes para que se atienda, como debe corresponder, el asunto en mención. Quedo a la espera de su respuesta a esta solicitud.			
7	8	9	10	11	12	13	17. Danny Alejandro Fuentes Ramírez Director Colegio Técnico Profesional de Purrall DRESJN SCE02 OFICIO CTPP 0221-2025	Por medio de la presente, se hace entrega del expediente para La conformación de la Junta Administrativa debido a la renuncia de uno de sus miembros. Asimismo, cabe aclarar que se informó a la comunidad educativa de participar en dicho proceso; sin embargo, únicamente tres personas presentaron la documentación requerida.	Se traslada este asunto a la comisión de educativos para su estudio y dictamen.
14	15	16	17	18	19	20	18. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia Recurso de Amparo Kenneth Ricardo Sanabria Campos EXP. 25-03115-0007-CO	Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 25-031145-0007-CO, interpuesto por KENNETH RICARDO SANABRIA CAMPOS, cédula de identidad 0116320469, contra la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informe EL ALCALDE Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, sobre los hechos alegados por la parte recurrente, en resumen: que varios ciudadanos le han solicitado a la Municipalidad de Goicoechea que se construyan 68 metros lineales de aceras peatonales, frente a la calle pública que va	Este recurso ya ha sido trasladado a la asesoría legal para brindar su debida respuesta.

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54264

1	desde Vista de Mar a Jaboncillal, o
2	cantones de Goicoechea, por donde
3	transitan niños que asisten a la Escuela y
4	Colegio y que no cuenta con paso para
5	peatones, lo que pone en peligro
6	diariamente a la población. Aduce que, la
7	corporación local recurrida alega que se
8	trata de una ruta nacional y que
9	corresponde al Ministerio de Obras
10	Públicas y Transportes. Con base en los
11	alegatos expuestos, estima que, con las
12	actuaciones acusadas, se están
13	vulnerando derechos fundamentales.
14	Solicita se declare con lugar el recurso con
15	las consecuencias de ley. El informe deberá
16	rendirse una sola vez, en cualquier de los
17	formatos que se especifican más adelante,
18	dentro de los TRES DIAS HÁBILES
19	siguientes a la notificación de esta
20	resolución CON REMISIÓN DE LA COPIA
21	CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
22	IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN
23	ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE
24	LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO
25	CUALQUIER TIPO DE SOPORTE
26	ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO,
27	MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O
28	PRODUCIDO POR NUEVAS
29	TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS
30	ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE
	ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES
	SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO
	CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54265

1	ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL
2	NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE
3	SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA. Lo
4	anterior bajo la prevención que conforme a
5	lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2° y
6	45 de la ley citada los informes se
7	considerarán dado bajo juramento, de
8	manera que cualquier inexactitud o
9	falsedad hará incurrir a la parte informante
10	en las penas del perjurio o del falso
11	testimonio, según la naturaleza de los
12	hechos contenidos en el mismo, y que la
13	omisión en informar causará que se tenga
14	por ciertos los hechos y se pueda declarar
15	con lugar el recurso, para cuyos efectos
16	deberá la parte informante rendirlo
17	personalmente y no por medio de
18	apoderado. El informe y las pruebas
19	pertinentes deberán ser presentados por la
20	autoridad recurrida una única vez,
21	utilizando solo uno de los siguientes
22	medios: documentación física presentada
23	directamente en la Secretaría de la Sala; el
24	sistema de fax; documentación electrónica
25	por medio del Sistema de GESTIÓN EN
26	LÍNEA; o bien, a la dirección de correo
27	electrónico Informes-
28	SC@poderjudicial.go.cr, la cual es correo
29	exclusivo dedicado a la recepción de
30	informes. En cualquiera de los casos, el
	informe y demás documentos deberán
	indicar de manera expresa el número de
	expediente al cual van dirigidos. El o los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54266

1	informes que se rindan por medios
2	electrónicos, deberán consignar la firma del
3	funcionario que lo rinde, ya sea
4	digitalizando el documento físico que
5	contenga su firma, o por medio de la firma
6	digital, según las disposiciones
7	establecidas en la Ley de Certificados,
8	Firmas Digitales y Documentos
9	Electrónicos, N° 8454, a efectos de
10	acreditar la autenticidad de la gestión. Se
11	advierte que los documentos generados
12	electrónicamente o digitalizados que se
13	presenten por el Sistema de Gestión en
14	Línea o por el correo electrónico señalado,
15	no deberán superar los 3 Megabytes. Se
16	advierte a la parte recurrida que la
17	desobediencia a órdenes emanadas de la
18	Jurisdicción Constitucional, conforme lo
19	ordena el artículo 71 de la citada Ley, se
20	encuentra sancionada con prisión de tres
21	meses a dos años o de veinte a sesenta
22	días multa, y que solamente se les
23	notificarán las resoluciones futuras si
24	señalan número de fax si lo tuvieren o, en
25	su defecto casa u oficina, dentro del
26	perímetro judicial de esta Sala, de
27	conformidad con lo dispuesto en los
28	artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones
29	Judiciales, o, igualmente, la parte recurrida
30	podrá señalar para dichos efectos una
	dirección de correo electrónico o cualquier
	otro medio tecnológico que permita el acto
	de comunicación, siempre y cuando haya



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54267

1		solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar A LOS RECURRIDOS se comisiona a la OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA), despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de CINCO DÍAS contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercebimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado a los números de fax indicados al pie de esta resolución o al correo electrónico: informessc@poder-judicial.go.cr, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa instructor al magistrado Fernando Cruz Castro, a quien por turno corresponde.		
28	19.	Glenda Godínez Núñez Secretaria del Concejo Municipalidad de Tibás	El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO IV-7, en su SESIÓN ORDINARIA N° 082, celebrada el 25 de	Se toma nota
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54268

1	DSC-ACD-753-11-2025	noviembre 2025, dispuso lo siguiente: Se conocen los oficios de las Municipalidades de Tilarán, Buenos Aires, Alvarado y Bagaces, de noviembre de 2025, dirigido a las municipalidades y Concejos Municipales del país, expresan inconformidad ante la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda sobre no autorizar el giro de los recursos las partidas específicas 2025, solicitando apoyo de las demás municipalidades del país. Se conoce y se acuerda dar apoyo a las iniciativas de las diferentes municipalidades que se oponen al comunicado ministerial mediante el que se suspende la transferencia de recursos provenientes de las partidas específicas, esto por la falta de fundamento legal y por la afectación que provocará en las comunidades tal decisión y su traslado al Ministerio de Hacienda. SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE REGIDORES. SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE REGIDORES. ACUERDO FIRME.	
25	20. Alcalde Municipal MG AG 07543-2025	Visto oficio SM ACUERDO 2931-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, Artículo IV.II, donde se aprobó la propuesta del por tanto para atender la nota suscrita por la señora	Se toma nota
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54269

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54270

		<p>2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, Artículo VIII.VII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°079-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que traslada el oficio SM ACUERDO 2431-2025 de la Secretaría a la Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen. Lo anterior siendo que el mismo no requiere mayor trámite por parte de esta Alcaldía Municipal.</p>	
23.	Alcalde Municipal MG AG 07594-2025	En seguimiento al oficio SM ACUERDO 00784-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2025, celebrada el día 07 de abril de 2025, artículo VIII., XXV., donde se aprobó el Dictamen N° 19-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Construcción y Mantenimiento de Colegio Público de Mata de Plátano. Remito el Convenio de Administración 015-2025 de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Construcción y Mantenimiento de Colegio Público de Mata de Plátano, firmado el día 25 de noviembre del 2025. A su vez, adjunto el oficio MG-AG-DI-02892-2025, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda el informe de la inspección a la finca No. 316967 Lo anterior para el conocimiento de ustedes.	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54271

1	24.	Laura Rojas Araya Secretaría del Concejo Municipalidad de Oreamuno MUOR SCM 1019-2025	La suscrita secretaría se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consecuentes los Incisos 1º, Artículo IX, Acuerdo No.837-2025, estipulado en la Sesión Ordinaria No.129-2025, celebrada por el Concejo Municipal, el día 25 de noviembre del 2025, que litera íntamente dice: INCISO 1º: ACUERDO No.837-2025: MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL Y APOYADA POR LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) ROSAURA SOLÍS CARPIO, CRISTIAN MATA GUZMÁN, ÁLVARO GUTIÉRREZ SOLANO, MIRIAM RAMÍREZ BONILLA, MICHAEL PÉREZ CAMPOS, ERICKA SOLANO MORA, ANTONIO CAMPOS RIVERA, GABRIELA VALVERDE GUILLÉN, MARTÍN MONTENEGRO FIGUEROA Y VICTOR MÉNDEZ FERNÁNDEZ. SINDICOS (AS) JOSÉ MONGE LEITÓN, SARA MÉNDEZ PÉREZ, ARNULFO VALVERDE BARQUERO, ADRIANA RUIZ VEGA, DIEGO BRENES FERNÁNDEZ, LORENA BRENES ARAYA, CRISTIAN MORA RODRÍGUEZ, IVANNIA MONTENEGRO MASIS Y MARIA FERNANDA ORTEGA ARTAVIA . CONSIDERANDO QUE: 1. La actividad económica principal del cantón de Oreamuno es la agricultura, cultivando más del 60% de la producción hortícola del país, por ello, desde la Municipalidad de	Se toma nota
---	-----	---	---	--------------



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54272

1	Oreamuno se han gestado políticas de
2	apoyo al sector a través de la creación de
3	la Oficina de Agricultura y el programa de
4	apoyo en la gestión de riesgos y
5	adaptabilidad climática al sector agrícola. 2.
6	Que Costa Rica ha enfrentado una crisis
7	significativa en el sector agrícola, evidenciada por la reciente marcha de
8	agricultores que reclamaban condiciones
9	más justas y equitativas frente a la
10	importación no regulada de productos
11	agrícolas. Según diversas fuentes de la
12	prensa nacional, esta situación ha
13	generado un descontento creciente entre
14	los productores locales, quienes se ven
15	obligados a competir en condiciones des
16	iguales. 3. Que la importación de productos
17	agrícolas sin regulaciones adecuadas
18	afecta la calidad y sostenibilidad de la
19	producción local, sumado a ello, pone en
20	peligro la seguridad alimentaria al recibir
21	productos del exterior sin los estándares
22	sanitarios adecuados, de ahí la importancia
23	de que existan normas técnicas y de
24	calidad para el ingreso de estos productos
25	al país. 4. Que este Gobierno Local apoya
26	la apertura de mercados y la llegada de
27	nuevos competidores, no obstante, la
28	competencia debe ser equitativa y en
29	igualdad de condiciones. 5. Que es esencial
30	promover una formación y capacitación
	continua para los agricultores, enfocándose
	en la adopción de buenas prácticas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54273

1	agrícolas. Esto incluye no solo el uso de
2	insumos orgánicos, sino también la
3	capacitación en técnicas de producción y
4	comercialización que les permitan mejorar
5	la calidad de sus productos y acceder a
6	nuevos mercados. 6. Que el Ministerio de
7	Agricultura y Ganadería debe asumir su
8	responsabilidad como ente rector del sector
9	agrícola, generando proyectos coherentes
10	y alineados con las necesidades de los
11	productores, dejando así el abandono
12	institucional que ha tenido el sector durante
13	muchos años. 7. Que el Decreto de
14	Trazabilidad (areteo) es una normativa que
15	establece un sistema de identificación y
16	seguimiento individual de cada animal de
17	ganado bovino, usando un dispositivo
18	electrónico (arete) para rastrear su
19	movimiento a través de toda la cadena
20	productiva, desde el nacimiento hasta el
21	sacrificio, Para los pequeños ganaderos,
22	esto presenta desafíos como el costo de la
23	tecnología y la implementación, así como la
24	dificultad de cumplir con plazos cortos,
25	especialmente si no cuentan con la
26	documentación adecuada de sus fincas. 8.
27	Que es urgente generar una línea de
28	crédito exclusiva para el sector agrícola y
29	ganadero nacional, con condiciones
30	especiales y a través de una entidad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54274

1		a financiamiento, promoviendo así el
2		crecimiento del sector. 9. Que la creación
3		de un seguro específico para el sector
4		agrícola es una medida esencial para
5		mitigar los riesgos que enfrentan los
6		agricultores, protegiendo sus inversiones y
7		asegurando su estabilidad financiera. 10.
8		Que se deben incentivar políticas que
9		regulen un precio justo tanto para los
10		productores como para los consumidores
11		finales. Esto no solo beneficiará a los
12		agricultores, sino que también garantizará
13		el acceso a productos de calidad a precios
14		razonables para la población. 11. Que se
15		debe fomentar estrategias de mercado que
16		permitan a los agricultores posicionar sus
17		productos a nivel nacional e internacional,
18		logrando herramientas y conocimientos que
19		les ayuden en el proceso de exportación.
20		Aquí resulta necesario el desarrollo de
21		algún programa de genética agrícola para
22		que los productores locales tengan acceso
23		a semillas certificadas y de calidad que
24		cumplan con estándares de competitividad
25		internacional. 12. Que es importante
26		democratizar el acceso a bioinsumos y
27		agroquímicos amigables con el ambiente a
28		través de una política de agilización de
29		registros sanitarios para la comercialización
30		de más productos con moléculas modernas
		y menos contaminantes.- 13. Que se debe
		dar importancia a través del Ministerio de
		Agricultura y Ganadería y del Ministerio de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54275

1	Ambiente y Energía, al desarrollo y ejecución de una política de gestión de riesgos y adaptabilidad climática en el sector agrícola ante la necesidad que tienen nuestras ciudades de adaptarse con éxito al cambio climático. 14. Que recientemente se han generado expresiones muy irrespetuosas por parte de la Presidencia de la República al sector agrícola y ganadero nacional, cuestionando su honorabilidad, sus recursos y su trabajo en beneficio de la seguridad alimentaria nacional. POR TANTO, MOCION PARA QUE: 1. Este honorable Concejo Municipal manifieste su apoyo al sector agrícola y ganadero nacional a través de las siguientes solicitudes: a) Que el Estado costarricense no firme ningún otro tratado de libre comercio hasta que no se hayan dado las herramientas para que los productores locales sean más competitivos, a su vez se le solicita al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) la generación de un reglamento de importación que establezca normas técnicas y de calidad para el ingreso de productos importados y que a su vez genere una política de regulación de precios justos tanto para los productores como para los consumidores finales. b) Se le solicite al MAG la implementación de programas de capacitación y formación para los agricultores y ganaderos del país,
---	---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54276

1		promoviendo buenas prácticas agrícolas y el uso de insumos orgánicos. c) Se detenga la aplicación del Decreto de Trazabilidad (areteo) para los pequeños ganaderos, ya que las barreras tecnológicas y los costos asociados los están dejando fuera del mercado. d) Que en coordinación con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), se analice la creación de una línea de crédito exclusiva para el sector agrícola nacional, diseñada con condiciones especiales que faciliten el acceso a financiamiento para los productores locales. e) Que en coordinación con la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), se analice la creación de un seguro específico para el sector agrícola que brinde protección a los productores ante eventualidades. f) Que en coordinación con la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica, se incentive una política pública de promoción de estrategias de comercialización y acceso a mercados que ayuden a los agricultores a exportar sus productos de manera efectiva. g) Que desde la Presidencia de la República se genere una disculpa pública a las y los agricultores y ganaderos del país por las desafortunadas e irrespetuosas expresiones que afectan la honorabilidad del sector agrícola y ganadero del país, siendo este sector un motor importante del desarrollo nacional. 2. Se envíe copia de
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54277

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

este acuerdo y se les solicite el apoyo para esta moción a todos los Concejos Municipales del País, a los Concejos Municipales de Distrito, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y a la Federación de Municipalidades de Cartago. 3. Se envíe copia de este acuerdo al señor a la Presidencia de la República, al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, al señor Ministro de Comercio Exterior y a los siete diputados de la provincia de Cartago. Con dispensa del trámite de comisión, se declare definitivamente aprobado y en firme, aplíquese el artículo 45 del Código Municipal. .-Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado por unanimidad. Se somete a votación el fondo de la moción, es aprobada por unanimidad. Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal, para declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. es aprobado por unanimidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

25. Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras

Por medio de la presente, me permito manifestar mi interés en colaborar con esa Municipalidad como Asesor de las Comisiones de Turismo, Gobierno y Administración, y Accesibilidad. Mi nombre es Alberto Cabezas Villalobos, Secretario

Se traslada este asunto a la comisión de turismo para su conocimiento.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54278

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO). Desde nuestra organización trabajamos de manera continua en la promoción de la accesibilidad universal, el desarrollo local inclusivo, la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional, brindando acompañamiento técnico en diversas municipalidades y entidades públicas. Considero que mi experiencia en gestión comunitaria, accesibilidad, proyectos de desarrollo y procesos administrativos municipales puede aportar insumos valiosos al trabajo que las citadas comisiones realizan en beneficio del cantón de Goicoechea. Agradeceré que esta solicitud sea valorada y, en caso de ser posible, se me indique el procedimiento correspondiente para formalizar mi participación como asesor externo.

26. Alcalde Municipal MG AG 07613-2025

En atención al oficio SM ACUERDO 2630-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo VIII.X., Artículo VIII.X, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 028-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación: "1 . Trasladar a la persona denunciante, en términos generales, la respuesta brindada por la Administración Municipal mediante informe MG-AG-DJ-0109-2025, manteniendo la confidencialidad establecida en el artículo 8

Trasladar este asunto a la comisión de asuntos jurídicos para su conocimiento.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54279

		<p>de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública. 2. Trasladar copia del presente dictamen y sus antecedentes al Concejo de Distrito correspondiente, para lo que sea de su competencia en materia de planificación y desarrollo de proyectos comunales. 3. Trasladar el expediente al Área de Administración de Bienes Inmuebles, para lo que corresponda dentro de sus competencias en materia de resguardo, posesión y administración de los terrenos municipales".(sic) Me permito adjuntar el oficio MG-AG-CIM-0188-2025, recibido en este Despacho el día 26 de noviembre del 2025, suscrito por la Lic. Andrea Chacón Ramón, Auxiliar a.i. de Control de Instalaciones Municipales, quien brinda • me con respecto a las áreas de la Urbanización Beraca, Distrito de Purral.</p>	
27.	Alcalde Municipal MG AG 07623-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 2531-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 41-2025, celebrada el día 13 de octubre de 2025, artículo III, inciso 26), donde se acordó trasladar a la Administración oficio ASODIPA 006-2025, suscrito por el Ing. Henry Francisco Barrantes Alfaro, Presidente ASODIPA, Asociación Vecinos Residencial Divino Pastor. Me permito adjuntar el oficio MG-AG-CIM-0187-2025, recibido en este Despacho el día 26 de noviembre del 2025, suscrito por la Licda. Andrea Chacón	Se traslada este asunto a la comisión de asuntos jurídicos junto con todo el expediente para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025. martes 02 de diciembre del 2025.

54280

		<p>Ramón, Auxiliar a.i. de Control de Instalaciones Municipales, indicando que toma nota de este, siendo que es necesario contar con el acuerdo del Concejo Municipal, en el cual se apruebe la cesión gratuita el uso público de la finca 293384, esto para tramitar la inscripción del bien inmueble a nombre de la Municipalidad de Goicoechea y así a su vez tramitar el servicio de agua potable ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.</p>	
28.	Alcalde Municipal MG AG 07644-2025	<p>Visto oficio SM ACUERDO 2933-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 47-2025, celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo IV.IV., donde se aprobó la propuesta del por tanto para atender la nota suscrita por el señor Ernesto Vallejo Valle, que señala: "Autorizar el cierre únicamente de la mitad de la vía cantonal que pertenece al Cantón de Goicoechea, ubicada en San Rafael, Cuesta Grande, detrás del Mar La Montaña, el domingo 30 de noviembre 2025, en horario de 5:00 p.m. a 8:00 p.m, para la realización del culto de alabanza y evangelización por parte del Movimiento Misionero Pentecostal Internacional. Que la Administración Municipal verifique que se cumpla con los aspectos técnicos para su utilización". (sic) Dado lo anterior me permito informar según conversación con el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la</p>	<p>Se traslade esta respuesta al señor Ernesto Vallejo Valle.</p>



Municipalidad de Goicoechea

54281

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que detrás del Bar La Montaña la calle que hacen mención en el acuerdo no es la ruta cantonal ya que la ruta cantonal de Cuesta Grande pasa por el frente del Bar la montaña y no por detrás como se indica en el citado acuerdo líneas arriba.

29. Alcalde Municipal MG AG 07645-2025 Visto oficio SM ACUERDO 2935-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 47-2025, celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo IV.VI., donde se aprobó la propuesta del por tanto para atender la nota suscrita por el Ing. Antonio González, Gerente de Proyectos EDICA CONSTRUCTORA, que señala: "Autorizar el cierre únicamente de la vía cantonal calle 45 entre a calle 43, el sábado 07 y domingo 09 de diciembre de 2025, en horario de 3:00 a.m. a 9:00 am., para la realización del montaje del nuevo puente peatonal que conecta el Hospital La Católica con el edificio nuevo de consultorios médicos, quedando sujeto a los criterios técnicos legales necesarios para llevar a cabo la actividad siempre en el cumplimiento de cada uno de ellos y que la Administración pueda verificar que cuente con los mismos Indicar al interesado que si necesitaran el cierre de Ruta Nacional 109 tendrían que solicitarla directamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes" (sic). Dado lo anterior me permito indicar que el citado acuerdo debe ir dirigido

Trasladar esta nota en respuesta a el Ing. Antonio González.



Municipalidad de Goicoechea

54282

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1		directamente al señor Antonio González, Gerente de Proyectos EDICA CONSTRUTORA, con copia a este Despacho.		
2	30.	María José Guzmán Valverde Especialista en Gestión de Datos Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	La convivencia pacífica no se construye en un día: se teje desde el territorio, con comunidades comprometidas, instituciones que trabajan juntas y decisiones orientadas al bienestar colectivo. Por ello, el Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica le invita a ser parte de la Presentación de Resultados del Programa Conjunto para el Fortalecimiento de la Convivencia Pacífica en la Zona Norte. Este programa es implementado por ACNUR, OIM y PNUD, bajo el liderazgo de la Oficina de la Coordinadora Residente, con el apoyo del Fondo de Consolidación para la Paz de Naciones Unidas. La iniciativa impulsa acciones de prevención de la violencia, fortalecimiento de la seguridad ciudadana y promoción de la convivencia pacífica en los cantones fronterizos de la zona norte del país. Martes 9 de diciembre de 2025 - 8:30 a.m., Auditorio Parque La Libertad Waze: https://waze.com/ul/hdlu0rb2hw Formulario de Inscripción: https://tinyurl.com/4j4kj58 . Durante la sesión se presentarán los avances, aprendizajes y resultados más relevantes del programa, que reflejan el esfuerzo conjunto de comunidades, gobiernos locales, sociedad civil e instituciones, orientado a fortalecer	Se traslada esta invitación a las personas integrantes del concejo municipal



Municipalidad de Goicoechea

54283

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1		territorios más seguros, resilientes y cohesionados. Su participación es clave para seguir impulsando, desde lo local, un modelo de convivencia pacífica que pueda inspirar y fortalecer otras regiones del país.	
---	--	---	--

5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, en el punto nueve del PM qué se
6 indica ahí qué sería un traslado a Secretaría Municipal perdón ese se estaría
7 trasladando a la persona encargada o el departamento encargado de la feria del
8 agricultor no sería Secretaría entonces sería esa corrección. -----

9 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, me parece en el
10 punto 20 se menciona que la Administración toma nota pero este esto era una de las
11 solicitudes que aprobamos la semana pasada sobre el cierre de una calle y se había
12 dicho verdad de que sí cumplía con los, o sea que se aprobaba por este Concejo
13 Municipal siempre y cuando se cumpliera con los requisitos previos verdad de este
14 normativos que hay pero la Administración dice se toma notas sin indicarlo si
15 efectivamente verdad se está cumpliendo con los requisitos verdad entonces si me
16 gustaría como que tal vez se pueda aclarar no sé de parte del Alcalde si
17 efectivamente cumple con los requisitos entonces pues obviamente se tomaría nota
18 y si no para para saber y también me parece que este sería importante en el punto
19 28 comunicarle este a Don Ernesto verdad este bajo cuales circunstancias se le
20 estaría rechazando los permisos verdad porque nosotros tomamos un acuerdo
21 condicionado pero entonces ese acuerdo ya no quedaría digamos en firme de
22 acuerdo a lo que la Administración está contestando entonces como para para que
23 tal vez digamos no quede como el acuerdo aprobado este sino que también se
24 indique que debido a la respuesta de la Administración el acuerdo tomado por el
25 Concejo quedaría sin efecto verdad sería importante como que se aclare ese punto
26 gracias. -----

27 El Alcalde Municipal manifiesta, en el punto de la 28 que habla sobre cuesta
28 grande el tema es que la dirección recordemos que los acuerdos municipales son de
29 carácter obligatorio y son muy tácitos no, no hay interpretación y ahí la calle que----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54284

1 están mencionando que es el lado este creo es una calle que es privada por ende
2 no se puede aplicar ya ese día pasó fue el día 30 creo que lo solicitaron entonces
3 era un tema para aclarar que no se podía como ustedes no sesionan antes entonces
4 no se les pudo dejar claro sin embargo se les entregó la nota creo que desde del
5 viernes donde no aplicaba en el caso de la Pilar Jiménez no sé si ellos sabían o
6 desconocían el caso ese día fue el juicio del ex magistrado Celso y el otro señor
7 condenado y cercaron y cerraron todo alrededor de los Tribunales entonces tampoco
8 era opcional igual los compañeros de la Policía Municipal se apersonaron al sitio sin
9 embargo no llegaron al lugar entonces para dejar claro esas dos que tengo que dejar
10 constando en actas qué fue lo que pasó por supuesto no aplicaría el acuerdo
11 municipal se deja constando qué fue lo que se actuó y claramente por ser este un
12 lunes que sesionan aunque hubieran dictaminado o sesionado en otro día no
13 quedarían firme si no es hasta el próximo lunes las acciones que se llevan son
14 atendiendo el caso en el dado, en la eventualidad que se pueda cumplir como es el
15 caso de los Tribunales y también hacer la observación de que no se puede cumplir
16 en el caso de cuesta grande gracias. -----

17 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, yo quería
18 referirme un poquito a lo que planteaba la regidora Melissa Valdivia, eh yo creo que
19 ponía o sea las cosas hay que ponerlas en contexto, el asunto es lo siguiente si aquí
20 se toma un acuerdo el Alcalde no puede derogar un acuerdo excepto que sea por un
21 voto hasta donde sé, entonces el Alcalde actuó bien, el Alcalde le está comunicando
22 a las organizaciones por qué no sé cumple, por qué no se ejecuta el acuerdo y yo
23 creo que ese procedimiento está correcto porque él le mandó copia allá entonces el
24 Concejo y al Concejo también y nosotros nos damos este por enterados y por
25 satisfechos que ese acuerdo no se ejecutó por algún tema de legalidad, oportunidad
26 de lo que sea pero el Alcalde lo está comunicando, pero el Alcalde no puede decir
27 que anula ese acuerdo eso no puede hacerse y me extraña que con tanta experiencia
28 que tiene pues que proponga algunas ocurrencias como eso. -----

29 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sí también para indicar que en el
30 punto 25 se estaría trasladando a la comisión no para estudio y dictamen sino para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54285

1 conocimiento, respecto al punto 28 que indicaba doña Melissa se indica que se le
2 traslada la respuesta al señor Vallejo eso es lo que dice el PM entonces con eso se
3 estaría brindándole la respuesta también a la persona interesada entonces con esos
4 cambios lo someto a votación.-----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
6 **documentos contenidos en el oficio PM 48-2025, con las modificaciones antes**
7 **mencionadas, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
8 **continuación: -----**

9 **ACUERDO N°2 -----**

10 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-48-
11 2025.” **COMUNÍQUESE. -----**

12 **ARTÍCULO IV -----**

13 **ASUNTOS URGENTES. -----**

14 **ARTÍCULO IV.I-----**

15 **JURAMENTACIÓN SEÑOR FREDDY ZÚÑIGA BOLAÑOS, CEDULA 105400490,**
16 **REPRESENTANTE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE**
17 **CIENCIA Y TECNOLOGÍA -----**

18 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar al señor Freddy
19 Zúñiga Bolaños, cédula 105400490, como representante municipal ante la
20 Fundación Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.-----

21 **ARTÍCULO IV.II-----**

22 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL (FOLIO 3668) -----**

23 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros continuamos con
24 dos documentos confidenciales folio 3668 y folio 3689 por lo que realizamos un
25 proceso de 10 minutos y los Regidores Propietarios por favor acercarse a la puerta
26 lateral para poder analizar los documentos.-----

27 **Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos la Presidenta del**
28 **Concejo Municipal da un receso de 10 minutos. -----**

29 **Al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos se reanuda la sesión.**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54286

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
2 trámite de comisión del oficio confidencial (FOLIO 3668), la cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, el acuerdo en este documento
5 sería trasladarlo a la Administración para qué resuelva según sus competencias
6 entonces sometemos a votación.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
8 por tanto para atender oficio confidencial (FOLIO 3668), el cual por unanimidad
9 se aprueba.-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
11 propuesta del por tanto para atender oficio confidencial (FOLIO 3668), la cual
12 por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos
13 Luis Murillo Rodríguez no vota por encontrarse fuera de la curul), como se
14 detalla a continuación:-----

15 ACUERDO N° 3-----

16 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

17 Trasladar la nota confidencial a la Administración Municipal para que resuelva según
18 sus competencias.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

19 **ARTÍCULO IV.III-----**

20 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL (FOLIO 3689) -----**

21 La Presidenta del Concejo Municipal indica, ese sería trasladarlo a la Asesoría
22 Legal del Concejo para qué nos realice una investigación preliminar y un criterio
23 técnico legal correspondiente, sometemos a votación la dispensa.-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
25 trámite de comisión del oficio confidencial (FOLIO 3689), la cual por
26 unanimidad se aprueba.-----

27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
28 por tanto para atender oficio confidencial (FOLIO 3689), el cual por unanimidad
29 se aprueba.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54287

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
2 propuesta del por tanto para atender oficio confidencial (FOLIO 3689), la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N° 4-----**

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

6 Trasladar dicha nota confidencial a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para que
7 realice una investigación preliminar y el criterio técnico legal correspondiente.”

8 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**

9 **ARTÍCULO IV.IV -----**

10 **MARVIN HERNÁNDEZ AGUILAR, SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA CCDRG -----**

11 “En Sesión Ordinaria N. 0 019-2025 celebrada el jueves 20 de noviembre del
12 2025 de manera presencial.-----

13 **ARTICULO VI ASUNTOS ADMINISTRATIVOS -----**

14 **ACUERDO 12. CONSIDERANDO:-----**

15 1- Que los *Juegos Deportivos Nacionales Limón 2025-2026* se encuentran en su fase
16 final, en la cual participará la delegación que representará al cantón de Goicoechea.

17 2- Que, conforme a lo establecido en las prácticas protocolarias y deportivas, resulta
18 procedente la juramentación oficial de la delegación previa a su participación en
19 dicho evento.-----

20 3- Que corresponde al Honorable Concejo Municipal realizar este acto solemne,
21 como respaldo institucional y en cumplimiento de sus competencias.-----

22 4- Que es necesario coordinar la fecha, lugar y forma en que se efectuará dicha
23 juramentación.-----

24 **POR TANTO:-----**

25 La Junta Directiva ACUERDA solicitar respetuosamente al Honorable Concejo
26 Municipal proceder con la juramentación de la delegación que representará al cantón
27 de Goicoechea en los Juegos Nacionales Limón 2025-2026, proponiendo que este
28 acto se lleve a cabo el jueves 8 de enero de 2026, en Sesión Extraordinaria de ese
29 Concejo, en el Gimnasio Municipal. **ACUERDO FIRME.-----**

30 -----

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
2 trámite de comisión de la nota suscrita por el señor Marvin Hernández Aguilar,
3 Secretario Junta Directiva CCDRG, la cual por unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
5 por tanto para atender la nota suscrita por el señor Marvin Hernández Aguilar,
6 Secretario Junta Directiva CCDRG, el cual por unanimidad se aprueba.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
8 propuesta del por tanto para atender la nota suscrita por el señor Marvin
9 Hernández Aguilar, Secretario Junta Directiva CCDRG, la cual por unanimidad
10 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

11 **ACUERDO N° 5-----**

12 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

13 Realizar la juramentación de la delegación que representará al cantón de
14 Goicoechea en los Juegos Nacionales 2025-2026 en Sesión Extraordinaria del
15 Concejo Municipal a realizarse el jueves 08 de enero de 2026 en el Gimnasio
16 Municipal a las 7:00 p.m.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

17 **ARTÍCULO IV.V -----**

18 **MUNICIPALIDAD DE ACOSTA MDA-CM-OF-580-2025 -----**

19 “Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, SUSAN
20 MORALES PRADO, en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA
21 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. Me permito notificarle acuerdo número 15 del
22 Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 45-2025 celebrada el día 18 de
23 noviembre del 2025, con respecto.-----

24 A moción presentada por regidora Julissa Castro Murcia-----

25 **ACUERDO NÚMERO 15: POR MAYORIA SIMPLE: -----**

26 **EN ATENCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA JULISSA
27 CASTRO MURCIA, ESTE CONCEJO MUNICIPAL LA ACOGE Y ACUERDA: -----**

28 **CONSIDERANDO: -----**

29 **1.-QUE EL MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, UN GRUPO DE
30 AGRICULTORES COSTARRICENSES SE MANIFESTÓ DE MANERA PACÍFICA Y**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54289

1 LEGÍTIMA FRENTE A CASA PRESIDENCIAL, CON EL PROPÓSITO DE
2 EXPRESAR SUS PREOCUPACIONES RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE
3 ENFRENTA EL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL. DICHA MANIFESTACIÓN,
4 CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE CINCUENTA Y Siete SECTORES
5 SOCIALES QUE MARCHARON DESDE CARTAGO Y SAN JOSÉ HASTA CASA
6 PRESIDENCIAL PARA EXIGIR MAYOR APOYO AL AGRO NACIONAL Y
7 RESPETO A LA DEMOCRACIA. -----
8 II.-QUE DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA MANIFESTACIÓN, EL SEÑOR
9 ROY FALLAS ARAYA, RECONOCIDO AGRICULTOR ACOSTEÑO Y
10 REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL, EN APARIENCIA
11 FUE OBJETO DE UNA INTERVENCIÓN POLICIAL QUE, SEGÚN LO DIFUNDIDO
12 POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN -TANTO TELEVISIVOS COMO
13 DIGITALES- PODRÍA CONSTITUIR UN USO EXCESIVO O INNECESARIO DE LA
14 FUERZA, YA QUE LAS IMÁGENES AMPLIAMENTE DIVULGADAS MUESTRAN
15 QUE EN APARIENCIA FUE DETENIDO DE MANERA VIOLENTA POR MIEMBROS
16 DE LA FUERZA PÚBLICA, QUIENES LO EMPUJARON, INMOVILIZARON Y
17 TOMARON POR EL CUELLO, TRASLADÁNDOLO POR LA FUERZA A UNA
18 UNIDAD POLICIAL, A PESAR DE ENCONTRARSE EJERCIENDO
19 PACÍFICAMENTE SU DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROTESTA. -----
20 EL SEÑOR FALLAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL CENTRAL DE LAS
21 FERIAS DEL AGRICULTOR, MANIFESTÓ POSTERIORMENTE ANTE UN MEDIO
22 DE COMUNICACIÓN NACIONAL: "PIDO NO EL APOYO PARA MI PERSONA,
23 SINO EL APOYO PARA EL SECTOR. REALMENTE LA ESTAMOS PASANDO MUY
24 MAL PORQUE LAS POLÍTICAS VIENEN ORILLÁNDONOS, DESPLAZANDO
25 NUESTRA PRODUCCIÓN Y LA ESTAMOS PASANDO MAL LOS PRODUCTORES.
26 MUCHOS HAN DEJADO DE SER PRODUCTORES; EL AÑO PASADO SE
27 PERDIERON 17 MIL EMPLEOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA; EL RELEVO
28 GENERACIONAL ESTÁ CADA VEZ MUY LEJOS DE SER REALIDAD".-----
29 III.- QUE LOS HECHOS DESCritos PODRÍAN RESULTAR CONTRARIOS A LOS
30 PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD Y RESPETO A LA



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54290

1 DIGNIDAD HUMANA, RECTORES DE TODA ACTUACIÓN PÚBLICA CONFORME
2 AL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO A LOS
3 ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE
4 DERECHOS HUMANOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
5 SUSCRITOS POR COSTA RICA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE
6 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE DISPONE: "NADIE PUEDE SER
7 INQUIETADO NI PERSEGUIDO POR LA MANIFESTACIÓN DE SUS OPINIONES
8 NI POR ACTO ALGUNO QUE NO INFRINJA LA LEY. LAS ACCIONES PRIVADAS
9 QUE NO DAÑEN LA MORAL O EL ORDEN PÚBLICO, O QUE NO PERJUDIQUEN
10 A TERCERO, ESTÁN FUERA DE LA ACCIÓN DE LA LEY".-----
11 DE IGUAL FORMA, LOS ARTÍCULOS 4 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA DE
12 LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE, 13 DE LA CONVENCIÓN
13 AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 19 DEL PACTO INTERNACIONAL
14 DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE
15 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, RECONOCEN QUE TODA PERSONA TIENE
16 DERECHO A LA LIBERTAD DE INVESTIGACIÓN, OPINIÓN, EXPRESIÓN Y
17 DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO POR CUALQUIER MEDIO. NADIE PUEDE SER
18 INQUIETADO NI PERSEGUIDO POR LA MANIFESTACIÓN DE SUS OPINIONES
19 NI POR ACTOS QUE NO CONSTITUYAN INFRACCIÓN A LA LEY.-----
20 POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN
21 CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 7 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA
22 SOBRE DERECHOS HUMANOS, 1 DE LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS
23 DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE Y 9 DEL PACTO INTERNACIONAL DE
24 DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ESTABLECE QUE: "NADIE PODRÁ SER
25 DETENIDO SIN UN INDICIO COMPROBADO DE HABER COMETIDO DELITO, Y
26 SIN MANDATO ESCRITO DE JUEZ O AUTORIDAD ENCARGADA DEL ORDEN
27 PÚBLICO, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE REO PRÓFUGO O DELINCUENTE
28 INFRAGANTE; PERO EN TODO CASO DEBERÁ SER PUESTO A DISPOSICIÓN
29 DEL JUEZ COMPETENTE DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE
30 VEINTICUATRO HORAS". -----

1 EL CONSTITUYENTE TUTELÓ ASÍ EL DERECHO A LA LIBERTAD COMO REGLA,
2 Y LA DETENCIÓN COMO EXCEPCIÓN, PROCEDENTE ÚNICAMENTE EN LOS
3 SUPUESTOS EXPRESAMENTE PREVISTOS. -----
4 ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LA LEGITIMACIÓN OTORGADA A LA POLICÍA
5 PARA LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD, DEBE CONSIDERARSE EL ARTÍCULO 235
6 INCISO C) DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, CONFORME AL PRECEPTO
7 CONSTITUCIONAL CITADO.-----
8 EN IGUAL SENTIDO, LA SALA CONSTITUCIONAL, MEDIANTE VOTO N.º 03020-
9 2000, HA REITERADO LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE
10 EXPRESIÓN Y A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, PROHIBIENDO A LA POLICÍA
11 DISPERSAR MEDIANTE MALTRATO FÍSICO O DETENCIONES ILEGÍTIMAS A
12 QUIENES SE MANIFIESTEN DE FORMA PACÍFICA. -----
13 IV. -QUE EL CANTÓN DE A COSTA SE HA DISTINGUIDO HISTÓRICAMENTE
14 POR SU DEDICACIÓN AL TRABAJO AGRÍCOLA, SU DEFENSA DEL
15 TERRITORIO RURAL Y SU VOCACIÓN POR LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS
16 CONFLICTOS, RESULTANDO POR TANTO INACEPTABLE QUE UNO DE SUS
17 REPRESENTANTES SEA OBJETO DE ACTOS QUE VULNERAN SU INTEGRIDAD
18 Y LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO
19 DE DERECHO.-----
20 V.-QUE LOS GOBIERNOS LOCALES, COMO INSTANCIAS DEMOCRÁTICAS DE
21 REPRESENTACIÓN CIUDADANA, TIENEN EL DEBER ÉTICO Y POLÍTICO DE
22 PRONUNCIARSE ANTE CUALQUIER VULNERACIÓN DE DERECHOS
23 FUNDAMENTALES, ESPECIALMENTE CUANDO ESTOS AFECTAN A SUS
24 HABITANTES O A LOS SECTORES QUE SOSTIENEN LA ECONOMÍA Y LOS
25 INTERESES LOCALES.-----
26 POR TANTO-----
27 EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA, EN SESIÓN ORDINARIA N.º 45,
28 CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025, Y EN REPRESENTACIÓN DEL
29 PUEBLO ACOSTEÑO, ACUERDA POR MAYORIA SIMPLE LO SIGUIENTE:-----
30 -----

- 1 1. EXPRESAR SU ENÉRGICO REPUDIO Y PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR
- 2 LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN
- 3 CONTRA DEL SEÑOR ROY FALLAS ARA YA, SEGÚN LO DIFUNDIDO
- 4 AMPLIAMENTE POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TANTO
- 5 TELEVISIVOS COMO DIGITALES, CUYAS IMÁGENES REFLEJAN HECHOS QUE
- 6 PODRÍAN CONSTITUIR UN USO DESPROPORCIONADO DE LA FUERZA Y UNA
- 7 VULNERACIÓN A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE MANIFESTACIÓN
- 8 PACÍFICA, LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INTEGRIDAD PERSONAL.-----
- 9 2. MANIFESTAR SU PLENA SOLIDARIDAD Y RESPALDO AL SEÑOR ROY
- 10 FALLAS, AGRICULTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL CENTRAL DE
- 11 LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, RECONOCIENDO SU LABOR EN DEFENSA DE
- 12 LOS INTERESES DEL SECTOR AGRO PRODUCTIVO ACOSTEÑO Y NACIONAL.
- 13 3. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SEÑOR ALCALDE DE LA
- 14 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA BRINDAR SU APOYO Y RESPALDO
- 15 INSTITUCIONAL A LA PRESENTE MOCIÓN, A FIN DE FORTALECER LA
- 16 POSICIÓN DEL GOBIERNO LOCAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS
- 17 FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS HABITANTES DEL CANTÓN Y DEL
- 18 DEBIDO RESGUARDO DEL ESTADO DE DERECHO.-----
- 19 4. EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO, AL MINISTERIO
- 20 DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA
- 21 REPÚBLICA, PARA QUE SE DISPONGA LA APERTURA DE UNA
- 22 INVESTIGACIÓN INMEDIATA, OBJETIVA Y TRANSPARENTE SOBRE LOS
- 23 HECHOS ACONTECIDOS, GARANTIZANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA
- 24 PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS
- 25 MANIFESTANTES.-----
- 26 5. INSTAR AL PODER EJECUTIVO A ESTABLECER MECANISMOS DE DIÁLOGO,
- 27 CONTINUO Y PARTICIPATIVO CON EL SECTOR AGRÍCOLA NACIONAL, CON EL
- 28 FIN DE ATENDER DE MANERA ESTRUCTURAL SUS LEGÍTIMAS DEMANDAS Y
- 29 EVITAR LA REPRESIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL.-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54293

1 6. REMITIR COPIA DE LA PRESENTE MOCIÓN A CASA PRESIDENCIAL, AL
2 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA DEFENSORÍA DE LOS
3 HABITANTES DE LA REPÚBLICA, A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS
4 LOCALES Y A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, COMO
5 MUESTRA DE SOLIDARIDAD, COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DEFENSA DE
6 LOS DERECHOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL ESTADO DE DERECHO.---
7 VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CALDERÓN
8 JIMÉNEZ Y RAMIREZ AZOFEIFA.” -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
10 trámite de comisión del oficio MDA-CM-OF-580-2025, Concejo Municipal de
11 Acosta, la cual por unanimidad se aprueba. -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sometemos a votación el apoyo el
13 apoyo a esta solicitud de la Municipalidad de Acosta. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
15 por tanto para atender el oficio MDA-CM-OF-580-2025, Concejo Municipal de
16 Acosta, el cual por mayoría de votos se aprueba. -----

17 VOTO EN CONTRA -----

18 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
20 propuesta del por tanto para atender el del oficio MDA-CM-OF-580-2025,
21 Concejo Municipal de Acosta, la cual por mayoría de votos se aprueba como
22 se detalla a continuación:-----

23 ACUERDO N° 6-----

24 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

25 Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Acosta, en atención al acuerdo
26 tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2025, acuerdo 15, celebrada el 18 de noviembre
27 de 2025, en la que se expresa preocupación por las actuaciones realizadas por los
28 miembros de la Fuerza Pública en contra del señor Roy Fallas Araya.” ACUERDO
29 EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

30 VOTO EN CONTRA -----

- 1 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ-----
- 2 ARTÍCULO IV.VI-----
- 3 ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07663-2025 (PLAN QUINQUENAL 2026-2030)----
 - 4 "Anexo oficio MG-AG-UTGVM-0304-2025, recibido el 28 de noviembre de
 - 5 suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director Unidad Técnica de
 - 6 Gestión Vial Municipal, donde remite el Plan Quinquenal llamado "Plan de
 - 7 Conservación, Desarrollo y Seguridad en la Movilidad Cantonal, Goicoechea
 - 8 2026-2030"-----
 - 9 Lo anterior para su aprobación por parte de ese Órgano Colegiado." -----
- 10 Cuestión de orden -----
 - 11 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, nada más para que quede en
 - 12 actas la sustitución del compañero Estiven Arias por doña Yamileth Serrano.-----
- 13 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
- 14 trámite de comisión del oficio MG AG 07663-2025, suscrito por el Alcalde
- 15 Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba. -----
- 16 VOTO EN CONTRA -----
- 17 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ-----
 - 18 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sometemos a votación la
 - 19 aprobación del "Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad en la Movilidad
 - 20 Cantonal, Goicoechea 2026-2030". -----
- 21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
- 22 por tanto para atender el oficio MG AG 07663-2025, suscrito por el Alcalde
- 23 Municipal, el cual por unanimidad se aprueba. -----
- 24 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
- 25 propuesta del por tanto para atender el oficio MG AG 07663-2025, suscrito por
- 26 el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
- 27 continuación:-----
- 28 ACUERDO N° 7-----
- 29 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54295

1 Aprobar el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad en la Movilidad Cantonal,
2 Goicoechea 2026-2030 (Plan Quinquenal)." **ACUERDO EN FIRME.**
3 **COMUNIQUESE.**-----

4 **ARTÍCULO V** -----
5 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE**
6 **2025 A LAS 7:00 P.M. DISTRITO SAN FRANCISCO POLIDEPORTIVO SAN**
7 **FRANCISCO, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**-----

- 8 •Oración Cura Freddy Cabrera -----
- 9 •Entrada del Pabellón Nacional, Bandera y Escudo del Cantón -
- 10 •Entonación del Himno Nacional e Himno del Cantón-----
- 11 •Acto cultural: presentación tap a cargo de Luna Cordero
12 Valverde -----
- 13 •Acto cultural: presentación baile "Lo mejor de la Canalla"
14 Bolero y Swing -----
- 15 •Reconocimientos: Luna Cordero Valverde y Asociación
16 Ambiental Miyok -----
- 17 •Inauguración gimnasio -----
- 18 •Informe Concejo de Distrito de San Francisco -----
- 19 •Participación de los vecinos-----
- 20 •Respuestas a solicitudes presentadas -----
- 21 •Palabras de la Alcaldía Municipal-----
- 22 •Palabras de la Presidencia Municipal -----
- 23 •Cierre-----

24 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, hay un dictamen
25 que quisiéramos incluir en esa sesión extraordinaria para la próxima sesión que es
26 muy importante para la Administración porque tiene plazo, se vence y la verdad es
27 que el tiempo no nos dio porque se pasó un poco lerdo, bueno la cuestión es que
28 necesitamos presentarlo en esa sesión para que se incluya, un dictamen de la
29 Comisión de Gobierno y Administración.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54296

1 La Presidenta del Concejo Municipal señala, tal vez Don Carlos si nos puede
2 explicar un poco de qué trata digamos como el dictamen para que los demás
3 compañeros lo puedan entender. -----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, el dictamen es
5 una licitación, eso tiene tiempo y entonces vence casualmente creo que es el cuatro
6 apenas estamos al límite para poderlo que la comisión se puede reunir, discutirlo
7 analizarlo que ya lo estamos trabajando en eso estamos analizándolo y es muy
8 importante para que las comunidades puedan tener el desarrollo que se requiere y
9 las inversiones le lleguen a la mayor brevedad y este Concejo pues tiene que
10 colaborar en eso pienso yo que todos nosotros estamos siempre dispuestos a
11 ayudar a las comunidades y entonces ese dictamen lo consideramos importantísimo
12 en esa sesión por qué no hubo tiempo hacerlo de otra manera ,gracias señora
13 Presidenta. -----

14 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, me gustaría que este
15 señor don Carlos aclare porque yo no entiendo qué es lo que está diciendo por lo
16 menos que nos diga qué número de contratación, qué dictamen es porque la verdad
17 no entiendo lo que dice, gracias. -----

18 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes señala, sí el Concejo Municipal
19 trasladó un oficio a la Comisión de Gobierno este que entró el día miércoles pasado
20 y qué tiene fecha de vencimiento el día 4 a pesar que podía tener prórroga al 22 de
21 diciembre, sin embargo no se aprobó la prórroga del mismo lo que nos deja con
22 vencimiento al 4, es una contratación del expediente 2025 LE 00008-000241001 que
23 envía la Dirección de Ingeniería y la Proveeduría para adjudicarla a Constructora
24 GAGMI Sociedad Anónima por 522 millones de colones, no veo aquí el detalle para
25 qué es exactamente qué obras vienen ahí porque nada más tengo las dos primeras
26 hojas que mandó Sofía, el anfiteatro me dice el señor Alcalde, entonces como no se
27 hizo la prórroga entonces queda el día 4 para adjudicar, mañana se convocó la
28 comisión para ver este traslado, dictaminarlo y lo que dice el Presidente de la
29 comisión la posibilidad de incluirlo para el día jueves si Dios lo permite presidenta. -
30 -----

1 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, bueno ya don
2 Rafael me hizo el favor aquí lo tenemos también el número de licitación esa licitación
3 andará por un monto de unos 500 y resto de millones pero son obras varias de todo
4 el cantón de los siete distritos son algunas obras importantes entonces pero queda
5 bien claro que es una licitación qué es y que había mandado hace mucho la semana
6 antepasada lo mandó el proveedor y entonces yo creo que todos los señores
7 Regidores tienen conocimiento de esa, de estos documentos y esa licitación creo
8 que es importante señora Presidenta que nosotros conozcamos esa licitación en la
9 sesión del jueves, creo que queda claro cuál es la urgencia y cuál es la premura y
10 por supuesto que si algunos regidores no están de acuerdo este diay que no lo voten,
11 no tiene que votarlo, no está obligado, uno vota aquí lo que uno cree que tiene que
12 votar es correcto, así que yo creo haberle respondido al señor también.-----

13 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez indica, tres cositas la oración va a
14 estar a cargo del Padre Freddy Cabrera Sacerdote de la Iglesia de Ladrillos, él se
15 ofreció hacer la oración y lo segundo es un lugar abierto techado entonces para los
16 que padecen de frío o están enfermos les recomiendo que vayan abrigados este
17 porque sí digamos está techado y todo pero sí es un lugar abierto donde el viento
18 circula con total libertad y el tercero es que el jueves en la mañana se les estará
19 compartiendo la ubicación del lugar para los que no conocen este que es San
20 Francisco no Calle Blancos, es el polideportivo San Francisco, entonces éste se les
21 va a estar compartiendo para que lleguen directo al lugar perfecto y el último punto
22 no pueden llevar tacones porque van a estar dentro del planche y tiene que ser este
23 suelas de hule, tennis o que sean suelas de hule porque si no se raya el planche y
24 está recién pintado, entonces importante aclaración que me recordó Jessica
25 entonces cero tacones o zapatos que vayan a rayar sino que sean suelas de hule
26 por favor.-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a**
28 **la Sesión Extraordinaria jueves 04 de diciembre 2025, 7:00 p.m. en el**
29 **Polideportivo San Francisco, la cual por unanimidad se aprueba. -----**
30 **Cuestión de orden -----**

1 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros tenemos por acá
2 unas alteraciones, tenemos una nota de don Alfonso Jiménez Chacón, tenemos un
3 documento de la Alcaldía MG AG 07681-2025, tenemos un dictamen de la Comisión
4 de Cultura, tenemos una moción presentada de revocación de un acuerdo, tenemos
5 un dictamen de Gobierno y Administración que va junto con una nota del señor don
6 Rafael Vargas y una respuesta de don Mario Iván, tenemos un dictamen de la
7 Comisión de Asuntos Ambientales y una moción para el tema del horario en los días
8 22 y 29 de diciembre presentada por el Frente Amplio, sometemos a votación las
9 alteraciones. -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden**
11 **del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad**
12 **se aprueba.**-----

13 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado sin**
14 **embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el**
15 **orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la**
16 **elaboración de actas.**-----

17 **ARTÍCULO VI** -----

18 **INFORMES DE AUDITORÍA** -----

19 No se presentaron-----

20 **ARTÍCULO VII** -----

21 **AUDIENCIAS**-----

22 No se presentaron-----

23 **ARTÍCULO VIII**-----

24 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

25 **ARTÍCULO VIII.I**-----

26 **DICTAMEN 44-2025 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

27 "En reunión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2025, en la Sala de
28 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
29 Bogarín, Presidente; y Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Asesorías:-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54299

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 Roxana Sofía Laos Méndez, y Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores; se
2 conoce lo siguiente. -----
3 **SM-ACUERDO-2595-2025 (NºRef.3716-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°42-
4 2025, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO
5 25), SE CONOCÍÓ OFICIO MG AG 06539-2025, SUSCRITO POR EL ALCALDE
6 MUNICIPAL. -----**

7 CONSIDERANDO

8 Que en Sesión Ordinaria N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre del 2025,
9 Artículo III inciso 25), se conoció oficio MG AG 06539-2025, suscrito por el Alcalde
10 Municipal, en el cual señala: -----

11 **“Traslado oficio DAD 02990-2025-----**

12 Anexo oficio DAD 02990-2025, recibido el 13 de octubre de 2025, suscrito por el Lic.
13 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde atendiendo las
14 disposiciones vigentes y a efecto de incorporar en el Sistema de Información de
15 Planes y Presupuestos (SIPP)-Contraloría General de la República, presenta el
16 informe al III Trimestre del Ejercicio Económico 2025, con cierre al 30 de setiembre
17 de 2025, presenta informe que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS;
18 GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALÍSIS FINANCIERO DE
19 LOS RESULTADOS OBTENIDOS, elaborado conforme los datos suministrados por
20 las unidades de Cómputo, Contabilidad y esa Dirección Administrativa. -----

21 Lo anterior para conocimiento de la Comisión de Hacienda previo traslado por parte
22 de ese Órgano Colegiado.” -----

23 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

24 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO2595-2025, el cual adjunta oficio MG-
25 AG-06539-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, mismo que anexa oficio DAD
26 02990-2025 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio del
27 cual traslada informe al cierre del III trimestre del Ejercicio Económico 2025 con
28 cierre al 30 de setiembre de 2025, que contiene los apartes de INGRESOS Y
29 EGRESOS; GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS
30 FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54300

- 1 2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.----
2 3. Se comunique a los interesados. -----
3 4. Se solicita la firmeza."-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 Dictamen N°44-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del Dictamen N°44-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la
9 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 **ACUERDO N°8 -----**

11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

12 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO2595-2025, el cual adjunta oficio MG-
13 AG-06539-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, mismo que anexa oficio DAD
14 02990-2025 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio del
15 cual traslada informe al cierre del III trimestre del Ejercicio Económico 2025 con
16 cierre al 30 de setiembre de 2025, que contiene *los apartes de INGRESOS Y*
17 *EGRESOS; GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANÁLISIS*
18 *FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.*-----

19 2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.----
20 3. Se comunique a los interesados. -----
21 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO VIII.II -----**

23 **DICTAMEN 158-2025 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

24 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 23 de setiembre del 2025, a las
25 18:00 horas con treinta minutos, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,
26 Presidenta, Minor Muñoz, Vicepresidente, Flor Parra, secretaria, Luis Carlos
27 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
28 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
29 se conoció el siguiente oficio: -----

30 **SM 2009-2025 contiene expediente 24588: Ley marco de cambio climático -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54301

1 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

2 **Considerando:** -----

3 1. El proyecto de ley pretende garantizar y tutelar el derecho a un clima estable,
4 como condición inherente para un medio ambiente sano y ecológicamente
5 equilibrado, estableciendo los principios, enfoques y disposiciones generales
6 para la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al
7 cambio climático, la mitigación de gases de efecto invernadero y para afrontar
8 las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio
9 climático. -----

10 **Por tanto:** -----

11 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

12 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2009-**
13 **2025 contiene expediente 24588: Ley marco de cambio climático** -----
14 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
15 proyecto de ley. -----
16 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
18 **Dictamen N°158-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
19 **unanimidad se aprueba.** -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto del Dictamen N°158-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
22 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
23 **ACUERDO N°9** -----

24 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

25 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2009-**
26 **2025 contiene expediente 24588: Ley marco de cambio climático** -----
27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
28 proyecto de ley. -----
29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
30 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54302

1 **ARTÍCULO VIII.III -----**

2 **DICTAMEN 159-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

3 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 23 de setiembre del 2025, a las
4 18:00 horas con treinta minutos, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,
5 Presidenta, Minor Muñoz, Vicepresidente, Flor Parra, secretaria, Luis Carlos
6 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
7 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
8 se conoció el siguiente oficio: -----

9 **SM 2018-2025 contiene expediente 25067 Adición del Artículo 5 Bis a la Ley de**
10 **Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, N.º 7142 de 28 de Marzo de 1990 y**
11 **reforma del Inciso 1 del artículo 22 de la Ley General de la Administración Pública,**
12 **Ley N°6227.-----**

13 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

14 **Considerando: -----**

15 1. El proyecto de ley pretende adicionar un artículo 5 bis a la Ley N° 7142, Ley
16 de la Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 26 de marzo de 1990 y
17 sus reformas y modificar el artículo 22 De La Ley General De La
18 Administración Pública, Ley N° 6227, para establecer que la persona que
19 ejerza la Presidencia de la República, en ejercicio de sus deberes y
20 atribuciones y en aplicación del principio de paridad vigente en el país, deberá
21 nombrar en paridad los cargos ministeriales.-----

22 2. Estableciéndose que la diferencia entre el total de hombres y mujeres
23 nombrados no podrá ser superior a uno. -----

24 3. Igual norma, se aplicaría para el nombramiento de las personas que ocupen
25 los cargos de viceministras y viceministros de manera alterna según el sexo
26 de las personas. También se establece que el Consejo de Gobierno aplicará
27 el principio de paridad en todos los nombramientos que le correspondan al
28 Poder Ejecutivo y en la designación de integrantes a las juntas directivas,
29 presidencias ejecutivas y gerencias de las instituciones de la Administración
30 Pública.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54303

1 **Por tanto:** -----

2 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

3 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2018-2025**
4 **contiene expediente 25067** Adición del Artículo 5 Bis a la Ley de Promoción
5 de la Igualdad Social de la Mujer, N.º 7142 de 28 de Marzo de 1990 y reforma
6 del Inciso 1 del artículo 22 de la Ley General de la Administración Pública, Ley
7 N°6227.-----

8 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
9 proyecto de ley. -----

10 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
12 **Dictamen N°159-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
13 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos**
14 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul).** -----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del Dictamen N°159-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
17 **la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis**
18 **Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se**
19 **detalla a continuación:**-----

20 **ACUERDO N°10**-----

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

22 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2018-2025**
23 **contiene expediente 25067** Adición del Artículo 5 Bis a la Ley de Promoción
24 de la Igualdad Social de la Mujer, N.º 7142 de 28 de Marzo de 1990 y reforma
25 del Inciso 1 del artículo 22 de la Ley General de la Administración Pública, Ley
26 N°6227.-----

27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
28 proyecto de ley. -----

29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
30 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54304

1 **ARTÍCULO VIII.IV-----**

2 **DICTAMEN 160-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

3 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 23 de setiembre del 2025, a las
4 18:00 horas con treinta minutos, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,
5 Presidenta, Minor Muñoz, Vicepresidente, Flor Parra, secretaria, Luis Carlos
6 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
7 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
8 se conoció el siguiente oficio: -----

9 **SM 2020-2025 contiene expediente 24956: Reforma del Inciso A) del Artículo 13**
10 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de Abril de 1998. Ley para Promover los
11 Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la Mujer,
12 Anteriormente Llamado Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas Municipales de
13 La Mujer (Ofim)-----

14 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

15 **Considerando:** -----

16 1. La presente propuesta pretende fortalecer las Oficinas Municipales de la
17 Mujer, para la protección y promoción de los derechos humanos de las
18 mujeres desde la perspectiva de género, esta iniciativa tiene como
19 antecedentes el proyecto presentado anteriormente, tritado bajo el
20 expediente N.º 21.676 “Reforma del inciso a) del artículo 13 del Código
21 Municipal, ley n°7794 del 30 de abril de 1998, para el Fortalecimiento de las
22 Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM)”.-----

23 **Por tanto:** -----

24 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

25 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2020-2025**
26 **contiene expediente 24956: Reforma del Inciso A) del Artículo 13 del Código**
27 **Municipal, Ley N°7794 del 30 de Abril de 1998. Ley para Promover los**
28 **Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la**
29 **Mujer, Anteriormente Llamado Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas**
30 **Municipales de La Mujer (Ofim).-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54305

1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
2 proyecto de ley. -----

3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
5 **Dictamen N°160-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
6 **unanimidad se aprueba.** -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
8 **tanto del Dictamen N°160-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
9 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

10 **ACUERDO N°11-----**

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

12 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2020-2025**
13 **contiene expediente 24956:** Reforma del Inciso A) del Artículo 13 del Código
14 Municipal, Ley N°7794 del 30 de Abril de 1998. Ley para Promover los
15 Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la
16 Mujer, Anteriormente Llamado Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas
17 Municipales de La Mujer (Ofim).-----

18 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
19 proyecto de ley. -----

20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
21 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO VIII.V-----**

23 **DICTAMEN 161-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

24 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 23 de setiembre del 2025, a las
25 18:00 horas con treinta minutos, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,
26 Presidenta, Minor Muñoz, Vicepresidente, Flor Parra, secretaria, Luis Carlos
27 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
28 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
29 se conoció el siguiente oficio: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54306

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 **SM 2023-2025 contiene expediente 25118:** Declaratoria del día nacional del
2 ajedrez 20 de julio de cada año.-----

3 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

4 **Considerando:**-----

5 1. El ajedrez es una disciplina milenaria con valor cultural, intelectual y formativo.

6 2. Declarar un Día Nacional del Ajedrez constituye un reconocimiento
7 institucional a su aporte al desarrollo cognitivo de las personas, promoviendo
8 la lógica, la concentración y la resolución de problemas. -----

9 3. El ajedrez es accesible para distintos grupos sociales, incluidos niños,
10 jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores. Fomentar su práctica
11 contribuye a la inclusión, ya que no requiere grandes recursos materiales para
12 iniciarse y ofrece espacios de socialización saludable. -----

13 4. Este reconocimiento aportará beneficios culturales, educativos y sociales, con
14 un costo razonable para el Estado, y promoverá la práctica de una disciplina
15 que fortalece el pensamiento estratégico y fomenta la inclusión. -----

16 **Por tanto:**-----

17 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

18 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2023-2025**
19 **contiene expediente 25118:** Declaratoria del día nacional del ajedrez -----

20 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
21 proyecto de ley. -----

22 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **Dictamen N°161-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba.**-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del Dictamen N°161-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
28 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

29 **ACUERDO N°12-----**

30 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54307

- 1 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2023-2025** contiene expediente 25118: Declaratoria del día nacional del ajedrez -----
- 2 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----
- 3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”
- 4 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

8 ARTÍCULO VIII.VI-----

9 DICTAMEN 162-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

10 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 23 de setiembre del 2025, a las 11 18:00 horas con treinta minutos, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, 12 Presidenta, Minor Muñoz, Vicepresidente, Flor Parra, secretaria, Luis Carlos 13 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 14 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, 15 se conoció el siguiente oficio: -----

16 **SM 2031-2025 contiene expediente 25029:** Reforma al Artículo 17 de la Ley N°4240 17 Ley de Planificación Urbana del 15 de Noviembre de 1968 y sus reformas. Ley para 18 Garantizar la Participación Ciudadana en Los Planes de Ordenamiento Territorial. 19 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

20 **Considerando:** -----

21 1. El presente proyecto de ley pretende garantizar el derecho humano a la 22 participación comunitaria, la consulta ciudadana y la consulta previa pública a 23 la ciudadanía en la creación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

24 **Por tanto:** -----

25 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

26 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio Reforma al 27 Artículo 17 de la Ley N°4240 Ley de Planificación Urbana del 15 de Noviembre 28 de 1968 y sus reformas. Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en 29 Los Planes de Ordenamiento Territorial. -----

30 -----

1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
2 proyecto de ley. -----

3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
5 **Dictamen N°162-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
6 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario William Fallas**
7 **Bogarín no vota por encontrarse fuera de la curul).** -----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
9 **tanto del Dictamen N°162-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
10 **la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario**
11 **William Fallas Bogarín no vota por encontrarse fuera de la curul), como se**
12 **detalla a continuación:**-----

13 **ACUERDO N°13-----**

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

15 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio Reforma al
16 Artículo 17 de la Ley N°4240 Ley de Planificación Urbana del 15 de Noviembre
17 de 1968 y sus reformas. Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en
18 Los Planes de Ordenamiento Territorial. -----

19 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
20 proyecto de ley. -----

21 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO**
22 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

23 **ARTÍCULO VIII.VII-----**

24 **DICTAMEN 163-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

25 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 23 de setiembre del 2025, a las
26 18:00 horas con treinta minutos, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,
27 Presidenta, Minor Muñoz, Vicepresidente, Flor Parra, secretaria, Luis Carlos
28 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los
29 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del
30 Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54309

1 **SM 2084-2025 contiene expediente 25033: Ley de Seguro Ambiental.** -----

2 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

3 **Considerando:** -----

4 1. El objetivo del presente proyecto de ley es fortalecer la responsabilidad
5 ambiental en Costa Rica mediante la creación de un seguro que funcione
6 como herramienta preventiva, reparadora y disuasoria, alineada con
7 estándares internacionales y con un enfoque de sostenibilidad y justicia
8 ambiental. -----

9 2. Se fundamenta en el artículo 50 de la Constitución Política de la República
10 de Costa Rica, que reconoce el derecho de toda persona a un ambiente
11 sano y ecológicamente equilibrado, y establece el deber del Estado de
12 garantizar, preservar y defender este derecho, así como el derecho de la
13 ciudadanía a exigir la reparación del daño causado. -----

14 3. Esta norma constitucional no solo consagra un derecho fundamental, sino
15 que impone una obligación de acción al Estado y a los particulares frente
16 a daños ambientales.-----

17 **Por tanto:** -----

18 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

19 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2084-2025 contiene expediente 25033: Ley de Seguro Ambiental.** -----

20 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre
21 este proyecto de ley.-----

22 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **Dictamen N°163-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
25 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario William Fallas**
26 **Bogarín no vota por encontrarse fuera de la curul).** -----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
28 **tanto del Dictamen N°163-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
29 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54310

1 **ACUERDO N°14-----**

2 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 3 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2084-2025 contiene expediente 25033: Ley de Seguro Ambiental.**-----
- 5 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley.-----
- 7 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

8 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**

9 **ARTÍCULO VIII.VIII-----**

10 **DICTAMEN 164-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY-----**

11 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 23 de setiembre del 2025, a las 12 18:00 horas con treinta minutos, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, 13 Presidenta, Minor Muñoz, Vicepresidente, Flor Parra, secretaria, Luis Carlos 14 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 15 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código 16 Municipal, se conoció el siguiente oficio-----

17 **SM 2074-2025 contiene expediente 25110: Ley de corredores biológicos de Costa 18 Rica-----**

19 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

20 **Considerando:-----**

21 1. El proyecto tiene como objeto establecer un marco jurídico para la creación, 22 modificación, gestión, promoción, conservación, restauración y 23 financiamiento de corredores biológicos en territorio costarricense, los cuales 24 son una estrategia de conservación participativa y voluntaria, con el fin de 25 promover la conectividad ecológica y la conservación de la biodiversidad.----

26 **Por tanto:-----**

27 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

28 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2074-2025 contiene expediente 25110: Ley de corredores biológicos de Costa 30 Rica.**-----



Municipalidad de Goicoechea

54311

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

- 1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
2 proyecto de ley. -----

3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----
4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 Dictamen N°164-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
6 unanimidad se aprueba. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del Dictamen N°164-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,
9 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N°15--

11 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-

- 12 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2074-2025** que contiene expediente 25110: Ley de corredores biológicos de Costa Rica.-----

13

14

- 15 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
16 proyecto de ley. -----

17 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO**
18 **EN FIRME. COMUNIQUESE -----**

19 ARTÍCULO VIII.IX-----

20 DICTAMEN 165-202 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY-----
21 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 23 de setiembre del 2025, a las
22 18:00 horas con treinta minutos, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,
23 Presidenta, Minor Muñoz, Vicepresidente, Flor Parra, secretaria, Luis Carlos
24 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
25 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
26 se conoció el siguiente oficio: -----

27 SM ACUERDO 1949-2025, SM ACUERDO 2010-2025, SM ACUERDO 2011-2055,
28 SM ACUERDO 2012-2025, SM ACUERDO 2026-2025, SM ACUERDO 12080-2025,
29 SM ACUERDO 2083-2025-----

30 Considerando:

Considerando:

1 Que esta Comisión conoció el día 23 de setiembre 2025, los oficios que se señalan
2 en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de ley que
3 carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de la
4 República, por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la
5 naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda
6 tomar nota y archivar los siguientes oficios.

Oficio	Sesión y Fecha de traslado	TEMA
SM-2010-2025	S.O. 35-2025, celebrada el día 1 de Setiembre del 2025	LEY DE MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA.
SM-2011-2025	S.O. 35-2025, celebrada el día 1 de Setiembre del 2025	MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL
SM-2012-2025	S.O. 35-2025, celebrada el día 1 de Setiembre del 2025	ADICIÓN DEL ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716
SM 2026-2025	S.O. 35-2025, celebrada el día 1 de Setiembre del 2025	LEY PARA SANCIONAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN CARRETERAS
SM 2080-2025	S.O. 36-2025, celebrada el día 8 de Setiembre del 2025	ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN
SM 2080-2025	S.O. 35-2025, celebrada el día 1 de Setiembre del 2025	LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO VEHICULAR

24 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 25 1- Tomar nota y archivar los oficios: **SM ACUERDO 1949-2025, SM ACUERDO**
26 **2010-2025, SM ACUERDO 2011-2055, SM ACUERDO 2012-2025, SM**
27 **ACUERDO 2026-2025, SM ACUERDO 12080-2025, SM ACUERDO 2083-**
28 **2025**-----
- 29 2- Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto
30 por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación



Municipalidad de Goicoechea

54313

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y
2 temporal de sus efectos, mismos que se indican.-----

3- Se comunique a las personas interesadas.-----

4- Se solicita la firmeza de este acuerdo.” -----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
6 **Dictamen N°165-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
7 **unanimidad se aprueba.**-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
9 **tanto del Dictamen N°165-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
10 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

11 **ACUERDO N°16-----**

12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

13 1- Tomar nota y archivar los oficios: **SM ACUERDO 1949-2025, SM ACUERDO**
14 **2010-2025, SM ACUERDO 2011-2055, SM ACUERDO 2012-2025, SM**
15 **ACUERDO 2026-2025, SM ACUERDO 12080-2025, SM ACUERDO 2083-**
16 **2025-----**

17 2- Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto
18 por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación
19 definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y
20 temporal de sus efectos, mismos que se indican.-----

21 3- Se comunique a las personas interesadas.-----

22 4- Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME.**

23 **COMUNIQUESE.**-----

24 **ARTÍCULO VIII.X-----**

25 **DICTAMEN 166-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

26 “En reunión ordinaria, celebrada el día 6 de noviembre del 2025, a las 16:00
27 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,
28 Vicepresidente, Flor Parra, secretaria y como asesora de la comisión Lorena Miranda
29 y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso
30 i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----

1 **SM 1949-2025 contiene expediente 24990:** Ley especial para el reclutamiento y la
2 selección de persona en condición de discapacidad en el sector público.-----
3 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

4 **Considerando:** -----

- 5 1. El proyecto tiene como objetivo establecer las normas y los procedimientos
6 para el reclutamiento, la selección y la contratación de personas con
7 discapacidad en el sector público, promoviendo la igualdad de oportunidades
8 y la no discriminación. El presente proyecto de ley surge de la iniciativa
9 ciudadana núm. 4052, expediente administrativo del Área de Iniciativa Popular
10 del Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa de
11 la República, proyecto presentado por los señores Jorge Humberto Salazar
12 Vargas, Ana Cristina Parra Jiménez, Karla Melissa Marchena Álvarez, Sandra
13 Pizarro Gutiérrez, Luis Martínez Padilla.-----
- 14 2. El proyecto de ley establece disposiciones especiales para el reclutamiento y
15 la selección de personas con discapacidad en el sector público, lo cual
16 impacta directamente los procesos de gestión del talento humano en las
17 instituciones municipales.-----
- 18 3. Dada la competencia de la COMAD en materia de accesibilidad, inclusión y
19 cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, es
20 pertinente que dicha comisión valore el alcance del proyecto, identifique
21 posibles ajustes normativos o administrativos que la municipalidad deba
22 prever y emita una opinión técnica al respecto.-----
- 23 4. Este análisis permitirá fortalecer el compromiso institucional del gobierno local
24 con la inclusión laboral y la igualdad de oportunidades, conforme a la Ley N.º
25 7600 y las políticas nacionales de derechos humanos.-----
- 26 5. Se recomienda al Honorable Concejo Municipal remitir el texto del Proyecto
27 de Ley N.º 24990, actualmente en estudio en la Asamblea Legislativa, a la
28 Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), con el fin de que dicha
29 comisión analice su contenido, valore sus implicaciones para el ámbito
30 municipal y emita un criterio técnico y de recomendación al Concejo. -----



Municipalidad de Goicoechea

54315

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 **Por tanto:** -----

2 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

3 1. Se traslade el **SM 1949-2025 que contiene expediente 24990**: Ley especial
4 para el reclutamiento y la selección de persona en condición de discapacidad
5 en el sector público a la COMAD, para su análisis y emisión de criterio, el cual
6 deberá remitirse posteriormente al Concejo Municipal para su conocimiento y
7 valoración.-----

8 2. Comunicar este acuerdo a la Oficina de Diversidad, para que emita criterio
9 técnico y sea traslado el mismo a la COMAD.-----

10 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
12 **Dictamen N°166-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
13 **unanimidad se aprueba.**-----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto del Dictamen N°166-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
16 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

17 **ACUERDO N°17**-----

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

19 1. Se traslade el **SM 1949-2025 que contiene expediente 24990**: Ley especial
20 para el reclutamiento y la selección de persona en condición de discapacidad
21 en el sector público a la COMAD, para su análisis y emisión de criterio, el cual
22 deberá remitirse posteriormente al Concejo Municipal para su conocimiento y
23 valoración.-----

24 2. Comunicar este acuerdo a la Oficina de Diversidad, para que emita criterio
25 técnico y sea traslado el mismo a la COMAD.-----

26 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
27 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

28 **ARTÍCULO VIII.XI**-----

29 **DICTAMEN 167-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54316

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 "En reunión ordinaria, celebrada el día 6 de noviembre del 2025, a las 16:00
2 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,
3 Vicepresidente, Flor Parra, secretaria y como asesora de la comisión Lorena Miranda
4 y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso
5 i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----
6 **SM 1693-2025 contiene expediente 24634:** Ley de Creación de los Centros de
7 Desarrollo Empresarial para Acercar Servicios Empresariales a las Micro, Pequeñas
8 y Medianas Empresas.-----
9 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

10 **Considerando:** -----

- 11 1. Este proyecto de ley propone la creación de los Centros de Desarrollo
12 Empresarial (CDE), que operarán bajo una alianza público-privada-
13 académica. -----
14 2. Los CDE tendrán como objetivo proporcionar a las MIPYME un sistema
15 integral de servicios empresariales que abarcará asesoría estratégica,
16 asistencia técnica especializada, capacitación en gestión empresarial, acceso
17 a financiamiento, innovación y acceso a mercados-----
18 3. Este proyecto busca fortalecer el ecosistema empresarial local y facilitar el
19 crecimiento y formalización de las MIPYME. -----
20 4. El proyecto no establece con precisión un esquema financiero sostenible. Si
21 los CDE dependen exclusivamente del presupuesto nacional o de
22 transferencias estatales, existe un riesgo elevado de desatención o reducción
23 de servicios ante limitaciones fiscales. -----
24 5. Se requiere especificar cómo funcionarán los centros, cuál será su estructura
25 de gobernanza, qué entidades asumirán responsabilidades directas y cómo
26 se evaluará su desempeño. En ausencia de un modelo operativo definido, la
27 ejecución podría fragmentarse o volverse ineficiente.-----
28 6. Aunque el proyecto representa una oportunidad relevante para el
29 fortalecimiento empresarial, su aprobación debería acompañarse de ajustes
30 que garanticen sostenibilidad financiera, claridad operativa y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54317

1 corresponsabilidad entre el Estado, los gobiernos locales y el sector privado.
2 Solo así los CDE podrán consolidarse como una herramienta efectiva de----
3 desarrollo económico y no como estructuras vulnerables a la disponibilidad
4 presupuestaria anual. -----

5 **Por tanto:** -----

6 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 7 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1693-2025** **contiene expediente 24634:** Ley de Creación de los Centros de Desarrollo Empresarial para Acercar Servicios Empresariales a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas siempre y cuando se definan y acojan las recomendación planteadas. -----
- 12 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley e instar a las disputaciones a atender las observaciones.----
- 14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **Dictamen N°167-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
17 **unanimidad se aprueba.** -----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°167-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,**
19 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

21 **ACUERDO N°18-----**

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 23 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1693-2025** **contiene expediente 24634:** Ley de Creación de los Centros de Desarrollo Empresarial para Acercar Servicios Empresariales a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas siempre y cuando se definan y acojan las recomendación planteadas. -----
- 28 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley e instar a las disputaciones a atender las observaciones.----

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
2 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

3 **ARTÍCULO VIII.XII-----**

4 **DICTAMEN 168-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

5 “En reunión ordinaria, celebrada el día 6 de noviembre del 2025, a las 16:00
6 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,
7 Vicepresidente, Flor Parra, secretaria y como asesora de la comisión Lorena
8 Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,
9 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

10 **SM 1960-2025 contiene expediente 25061: Ley para la Creación de la Política**
11 Nacional de Turismo de Costa Rica.-----

12 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

13 **Considerando:** -----

14 1. El proyecto tiene por objeto crear la Política Nacional de Turismo de Costa
15 Rica, como instrumento de orientación estratégica para el desarrollo
16 sostenible, equitativo, competitivo e innovador del turismo en el país, para
17 lo cual crea el Consejo Nacional de Gobernanza Turística.-----

18 **Por tanto:** -----

19 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

20 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1960-**
21 **2025 contiene expediente 25061: Ley para la Creación de la Política**
22 Nacional de Turismo de Costa Rica-----

23 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre
24 este proyecto de ley.-----

25 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **Dictamen N°168-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
28 **unanimidad se aprueba.**-----

29 -----

30 -----

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°168-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,
3 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 **ACUERDO N°19-----**

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 6 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1960-**
7 **2025 contiene expediente 25061: Ley para la Creación de la Política**
8 **Nacional de Turismo de Costa Rica-----**
- 9 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre
10 este proyecto de ley.-----
- 11 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

12 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

13 **ARTÍCULO VIII.XIII -----**

14 **DICTAMEN 169-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

15 “En reunión ordinaria, celebrada el día 6 de noviembre del 2025, a las 16:00
16 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,
17 Vicepresidente, Flor Parra, secretaria y como asesora de la comisión Lorena
18 Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos
19 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----
20 **SM 2286-2025 contiene expediente 25088: Ley para Garantizar el Pago Salarial,**
21 **Preaviso y Cesantía a Tiempo. -----**

22 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

23 **Considerando: -----**

- 24 1. El proyecto pretende que si un empleador se retrasa en el pago de salarios u
25 otras obligaciones laborales debe pagar una especie de "multa" adicional por
26 cada día de retraso.-----

27 **Por tanto: -----**

28 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

29 -----

30 -----

1. 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2286-2025** contiene expediente 25088: Ley para Garantizar el Pago Salarial, Preaviso y Cesantía a Tiempo. -----
2. 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----
3. 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
8 Dictamen N°169-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
9 unanimidad se aprueba.-----
- 10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
11 tanto del Dictamen N°169-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,
12 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
13 **ACUERDO N°20**-----
- 14 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
 - 15 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2286-2025** contiene expediente 25088: Ley para Garantizar el Pago Salarial, Preaviso y Cesantía a Tiempo. -----
 - 16 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----
 - 17 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
21 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 22 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----
- 23 **DICTAMEN 170-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
24 “En reunión ordinaria, celebrada el día 6 de noviembre del 2025, a las 16:00
25 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz,
26 Vicepresidente, Flor Parra, secretaria y como asesora de la comisión Lorena Miranda
27 y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso
28 i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----
29 **SM 2086-2025 contiene expediente 24819: Ley para la Gestión Posconsumo de**
30 **Residuos Farmacéuticos y Cosméticos.** -----



Municipalidad de Goicoechea

54321

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

2 **Considerando:**-----

3 1. El proyecto propone reformar la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos para
4 clasificar los residuos farmacéuticos como peligrosos y de manejo especial. Esta
5 categoría incluye aquellos residuos que, por sus características de composición,
6 transporte, almacenamiento, uso y valor de recuperación, presentan riesgos
7 significativos para la salud y el medio ambiente. -----

8 2. Por lo tanto, es crucial que se manejan fuera de los sistemas normales de
9 desechos, bajo condiciones que minimicen su impacto ambiental y en la salud
10 pública. También se plantea que los residuos farmacéuticos sean cubiertos por la
11 Responsabilidad Extendida del Productor, lo que garantizará que los productores
12 o importadores de medicamentos y productos farmacéuticos asuman un rol activo
13 en la mitigación de los impactos ambientales y en salud pública asociados a sus
14 residuos.-----

15 3. El contenido del proyecto incorpora lineamientos ambientales y sanitarios que
16 requieren una valoración especializada, especialmente en materia de manejo de
17 residuos peligrosos, capacidad operativa local, impacto en la salud pública,
18 responsabilidades de los productores y eventuales efectos sobre la gestión
19 municipal de desechos. -----

20 4. Dado que su implementación podría generar obligaciones o coordinaciones
21 directas para el gobierno local, es necesario contar con un análisis detallado por
22 parte de la Comisión de Ambiente, a fin de determinar la viabilidad, beneficios y
23 posibles desafíos que representaría este marco normativo para el cantón.-----

24 5. Por lo anterior, se sugiere remitir el expediente a dicha comisión para que estudie
25 el proyecto y presente al Concejo Municipal un dictamen con su recomendación
26 sobre si se debe respaldar o no esta iniciativa legislativa.-----

27 **Por tanto:**-----

28 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

29 1. Se traspase el análisis del **SM 2086-2025** contiene expediente 24819: Ley
30 para la Gestión Posconsumo de Residuos Farmacéuticos y Cosméticos a la



Municipalidad de Goicoechea

54322

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

- 1 Comisión de Ambiente con el fin de que emita un criterio técnico que oriente
2 la posición institucional y de este concejo. -----
3 2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 Dictamen N°170-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----
7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del Dictamen N°170-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley,
9 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
10 ACUERDO N°21-----
11 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
12 1. Se traslade el análisis del **SM 2086-2025 contiene expediente 24819: Ley**
13 para la Gestión Posconsumo de Residuos Farmacéuticos y Cosméticos a la
14 Comisión de Ambiente con el fin de que emita un criterio técnico que oriente
15 la posición institucional y de este concejo. -----
16 2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
17 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
18 Cuestión de orden -----
19 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros en este punto voy a
20 solicitar una alteración es de orden nada más para conocer el dictamen de ambiente
21 que si urge quede aprobado el día de hoy, entonces someto a votación la alteración
22 solamente para cambiar que se vea de una vez este dictamen de ambiente y a
23 posterior continuamos con los dictámenes que quedan pendientes de la Comisión de
24 Hacienda y Presupuesto, solamente sería por tema que no de tiempo el de Ambiente.
25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden
26 del día para conocer el dictamen N° 25-2025 de la Comisión de Asuntos
27 Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.-----
28 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado sin
29 embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el---
30 -----

1 orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la
2 elaboración de actas.-----

3 ARTÍCULO VIII.XV-----

4 DICTAMEN 045-2025 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----

5 "En reunión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2025, en la Sala de
6 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
7 Bogarín, Presidente; y Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Asesorías:-----
8 Roxana Sofía Laos Méndez, y Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores; se
9 conoce lo siguiente. -----

10 SM-ACUERDO-2669-2025 (N°Ref.3263-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°43-
11 2025, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO
12 24), SE CONOCÍ NOTA SUSCRITA POR LOS SEÑORES ALFREDO
13 FERNÁNDEZ CARBALLO, GUILLERMO AGUILAR ESCALANTE Y JUAN
14 CHACÓN VILLALTA. -----

15 CONSIDERANDO

16 Que en Sesión Ordinaria N°43-2025, celebrada el día 27 de octubre del 2025,
17 Artículo III inciso 24), se conoció nota suscrita por los señores Alfredo Fernández
18 Carballo, Guillermo Aguilar Escalante y Juan Chacón Villalta, mediante la cual indica:
19 "Los presentes en este documento se nos reconozcan los derechos adquiridos que
20 congelan en la Ley 9635 de Fortalecimiento de Finanzas Públicas en el año 2018.
21 Por lo cual ya salimos pensionados." -----

22 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----

23 1. Se traslada a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-2669-
24 2025 de la Secretaría, el cual adjunta nota suscrita por los señores Alfredo
25 Fernández Carballo, Guillermo Aguilar Escalante y Juan Chacón Villalta,
26 exfuncionarios Municipales, para que realice un análisis técnico, sí es
27 aplicable lo solicitado de reconocer las diferencias salariales, así como el
28 impacto que generaría en las finanzas municipales, a partir de la reciente
29 acción de inconstitucionalidad resuelta por la Sala Constitucional contra
30 algunos artículos de la Ley 9235 e informe a este Concejo Municipal. -----

- 1 2. Se comunique a los interesados. -----
2 3. Se solicita la firmeza.” -----
3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
4 **Dictamen N°45-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
5 **unanimidad se aprueba.** -----
6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
7 **tanto del Dictamen N°45-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la**
8 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
9 **ACUERDO N°22** -----
10 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
11 1. Se traslada a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-2669-
12 2025 de la Secretaría, el cual adjunta nota suscrita por los señores Alfredo
13 Fernández Carballo, Guillermo Aguilar Escalante y Juan Chacón Villalta,
14 exfuncionarios Municipales, para que realice un análisis técnico, sí es
15 aplicable lo solicitado de reconocer las diferencias salariales, así como el
16 impacto que generaría en las finanzas municipales, a partir de la reciente
17 acción de inconstitucionalidad resuelta por la Sala Constitucional contra
18 algunos artículos de la Ley 9235 e informe a este Concejo Municipal. -----
19 2. Se comunique a los interesados. -----
20 3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.”** -----
21 **ARTÍCULO VIII.XVI** -----
22 **DICTAMEN 046-2025 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----
23 “En reunión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2025, en la Sala de
24 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
25 Bogarín, Presidente; y Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Asesorías:
26 Roxana Sofía Laos Méndez, y Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores; se
27 conoce lo siguiente. -----
28 **SM-ACUERDO-2717-2025 (N°Ref.2417-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°44-**
29 **2025, CELEBRADA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO**
30 -----

1 4), SE CONOCÍÓ OFICIO MG AG 06841-2025 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA
2 MUNICIPAL. -----

3 CONSIDERANDO

4 Que en Sesión Ordinaria N°44-2025, celebrada el día 03 de noviembre del 2025,
5 Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 06841-2025 suscrito por la Alcaldía
6 Municipal, el cual señala: -----

7 "Atendiendo lo acordado por este Concejo Municipal en sesión ordinaria 37-2025,
8 artículo VIII.II, que aprueba el dictamen 35-2025 de la Comisión de Hacienda y
9 Presupuesto, en concreto referido a la situación que se viene presentando con el
10 horario que cumplen los guardas que custodian las instalaciones municipales, esta
11 Alcaldía estima que las soluciones posibles al caso concreto se encuentra limitadas
12 a que se autorice por parte del Concejo Municipal mediante la presentación de una
13 Acción de inconstitucionalidad que expresamente solicite la declaratoria de
14 inconstitucionalidad del artículo 59 de la Convención Colectiva de trabajo vigente en
15 esta Municipalidad, en el entendido que dicha Acción pretenderá que se deje sin
16 efecto, por estimarse inconstitucional, lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión
17 Ordinaria N°70-93, celebrada el 24 de agosto de 1993, Capítulo Segundo
18 Dictámenes de Comisiones, Artículo 6º, ocasión en la que este Concejo Municipal
19 aprobó: -----

20 "ARTICULO 6º:-----
21 *Esta comisión en reunión celebrada con la presencia de los señores Manuel Edo.*
22 *Segura Jara, Miguel Ángel Mata, José Antonio Zamora Lic. Sahid Salazar Castro*
23 *analizan las propuestas de redacción a los artículos 59 exclusivamente en lo que*
24 *aguarda se refiere y 60 de la convención colectiva presentadas por la administración*
25 *y recomienda se aprueben de la siguiente manera. -----*

26 ARTICULO 59 " ... GUARDAS: Se tipifica este personal como de confianza y asume
27 jornada de 12 horas y pago bisemanal. El horario será de las 7 horas a las 19 horas
28 y de las 19 horas a las 7 horas por cada dos días de trabajo uno de descanso." -----
29 Señores Regidores, ese acuerdo del Concejo Municipal, conociendo del dictamen de
30 la Comisión Especial Convención Colectiva, conformada por tres regidores,



Municipalidad de Goicoechea

54326

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 mediante el cual se da el acuerdo aprobatorio de dicho texto, el que establece que
2 en adelante y respeto de los guardas "Se tipifica este personal como de confianza...",
3 y además que esos servidores se aprueba que el guarda"...asume jornada de 12
4 horas y pago bisemanal.", todo lo cual fue homologado y aprobado por el Lic. Álvaro
5 Sojo Mendieta, Jefe a.i. del Departamento de Relaciones del Trabajo del Ministerio
6 de Trabajo y Seguridad Social, mediante oficio DRT 432-93 de 22 de setiembre de
7 1993, quedando así reformada la Convención Colectiva de trabajo de esta
8 Municipalidad en los términos conocidos y que ahora interesan. -----
9 Debiendo tenerse en cuenta que corresponde al Concejo Municipal, conforme con
10 sus atribuciones, además de acordar presupuestos, el fijar la política y prioridades
11 del desarrollo del municipio, por lo que su aprobación es esencial para que la
12 convención colectiva tenga validez, pues bien para modificar cualquier aspecto de
13 los que se hallan establecido dentro de dicho acuerdo colectivo de trabajo entre el
14 municipio y la representación sindical, se requiere de previo igualmente un acuerdo
15 del Concejo Municipal en tal sentido, ello al amparo de principios rectores del
16 derecho, tal como el Principio de Legalidad- artículo 11 de la Constitución Política y
17 11 de la Ley Generar de la Administración Pública-, pues para válidamente lograr
18 una modificación de ese Artículo 59 de la Convención Colectiva, ello debe ser en
19 estricto apego al ordenamiento jurídico y sus principio rectores, y en este caso de
20 forma especial el Principio de paralelismo de las formas, también conocido como "las
21 cosas se deshacen como se hacen", y por ello el pretender acusar de inconstitucional
22 esa reforma al artículo 59 de la Convención, necesariamente se debe seguir el
23 mismo procedimiento y los mismos requisitos con que fue modificado originalmente,
24 es esto mediante el citado Artículo 6º, de la sesión ordinaria N°70-93, del 24 de
25 agosto de 1993, es decir mediante acuerdo expresado del Concejo Municipal. -----
26 Así las cosas, la modificación del horario de los servidores que ocupan plaza de
27 guardas, para que no sea más el que ha venido rigiendo en virtud de ese acuerdo,
28 solo será posible si el Concejo Municipal autoriza a esta Administración para la
29 presentación de una acción de inconstitucionalidad, que solicite la declaratoria de
30 esa reforma del artículo 59 como contraria a la Constitución Política., de tal forma



Municipalidad de Goicoechea

54327

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 que exista base legal para restablecer el horario de los guardas a turnos de 8 horas
2 y con ello que no sea en adelante cuestionado en sede jurisdiccional, como ha venido
3 sucediendo.” -----

4 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** -----

- 5 1. Se devuelve el asunto a la Administración Municipal para que presente las
6 gestiones judiciales que correspondan, dado que para la presentación de
7 acción de inconstitucionalidad mencionada en el oficio MG AG 06841-2025
8 de la Alcaldía, no es requisito formal la toma de un acuerdo del Concejo
9 Municipal para autorizar al titular de la Alcaldía la presentación de la acción
10 de inconstitucionalidad.-----
- 11 2. Se comunique a los interesados.-----
- 12 3. Se solicita la firmeza.” -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **Dictamen N°46-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
15 **unanimidad se aprueba.**-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del Dictamen N°46-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la**
18 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

19 **ACUERDO N°23-----**

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 21 1. Se devuelve el asunto a la Administración Municipal para que presente las
22 gestiones judiciales que correspondan, dado que para la presentación de
23 acción de inconstitucionalidad mencionada en el oficio MG AG 06841-2025
24 de la Alcaldía, no es requisito formal la toma de un acuerdo del Concejo
25 Municipal para autorizar al titular de la Alcaldía la presentación de la acción
26 de inconstitucionalidad.-----
- 27 2. Se comunique a los interesados.-----
- 28 3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

29 **ARTÍCULO VIII.XVII -----**

30 **DICTAMEN 047-2025 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**



Municipalidad de Goicoechea

54328

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 "En reunión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2025, en la Sala de
2 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
3 Bogarín, Presidente; y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaría; Asesorías: José
4 Daniel Pérez Castañeda y Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores; se
5 conoce lo siguiente. -----

6 SM-ACUERDO-2880-2025 (NºRef.3529-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°46-
7 2025, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO
8 15), SE CONOCÍÓ OFICIO MG AG 7220-2025 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA
9 MUNICIPAL. -----

CONSIDERANDO

11 1. Que en Sesión Ordinaria N°46-2025, celebrada el día 17 de noviembre del
12 2025, Artículo III inciso 15), se conoció oficio MG AG 7220-2025 suscrito por la
13 Alcaldía Municipal en el cual señala: _____

14 "Traslado oficio MG AG DAD DC 249-2025

15 Adjunto encontrarán oficio MG-AG-DAD-DC-249-2025, suscrito por la Geogr.
16 Yamilia Carvajal Jalet Asistente Departamento de Censo y Catastro, quien
17 solicita la consideración de un adendum al proyecto del censo de información
18 predial, correspondiente a la Licitación Pública N°2023LE-000012-
19 0024100001, titulado: "*Servicios de Actualización, Mantenimiento, Recolección*
20 *y Registro de Datos del Catastro Municipal, la Base Cartográfica de Precisión*
21 *del Territorio*", adjudicado a la empresa CADICSA CR CONSULTORES S.A.,
22 con el fin de realizar el inventario de la Red de Aceras del cantón Goicoechea,
23 conforme a lo requerido por la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio
24 MS-AG-UTGV-0287-2025 (adjunto). -----

25 Dicha incorporación permitiría optimizar los recursos técnicos y operativos ya
26 desplegados en el marco del proyecto, así como fortalecer la articulación
27 interdepartamental en beneficio de la planificación territorial y la gestión vial
28 cantonal. -----

29 Lo anterior para su valoración correspondiente por parte de ese Órgano
30 Colegiado." -----



Municipalidad de Goicoechea

54329

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

- 1 2. Que en la propuesta realizada por la empresa CADICSA enviada a la Unidad
2 Técnica de Gestión Vial, a lo que interesa indica:-----
3 “...Propuesta Económica-----
4 El costo estimado de ¢8.898,00 (ocho mil ochocientos noventa y ocho colones
5 costarricenses). Por predio, condicionado a que se realice el levantamiento de
6 la geoinformación para la totalidad de los distritos del cantón de GOICOECHEA
7 en sus delimitaciones urbanas. -----
8 Alcances de los Servicios -----
9 1. Levantamiento en Campo del Inventario de Aceras.-----
10 o Ejecución de Inventario y evaluación de aceras por predio en campo
11 2. Desarrollo de Sistemas e integración de la información.-----
12 o Integración en aplicativo de campo.
13 o Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica (SIG) municipal
14 de aceras.-----
15 Condiciones Generales-----
16 o La propuesta económica se basa en el levantamiento total de todos los
17 distritos del cantón.-----
18 o Detalles específicos pueden ajustarse en función de las necesidades
19 adicionales que la municipalidad determine. -----
20 Tal y como se nos ha propuesto este proyecto, estamos en total disposición de
21 que dicha contratación sea amparada en la Licitación No.: 2023LE-000012-
22 0024100001 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR DEMANDA POR UN
23 AÑO PRORROGABLE POR TRES AÑOS PARA CENSO Y BASE
24 CARTOGRÁFICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, proyecto del
25 que hemos ya levantado datos de varios distritos y en el que seguimos
26 levantando datos, y que la Municipalidad asigne fondos adicionales para su
27 desarrollo.-----
28 La forma en la que se anexe dicho proyecto a la licitación mencionada quedará
29 de acuerdo con los procedimientos internos que tenga que llevar a cabo la -----
30 -----

1 Municipalidad de Goicoechea, y de nuestra parte cumpliremos con los
2 requisitos que nos sean solicitados...” -----

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** -----

4 1. Se autoriza a la Administración Municipal a realizar adendum al proyecto del
5 censo de información predial, correspondiente a la Licitación Pública
6 N°2023LE-000012-0024100001, titulada: "Servicios de Actualización,
7 Mantenimiento, Recolección y Registro de Datos del Catastro Municipal, la
8 Base Cartográfica de Precisión del Territorio", adjudicado a la empresa
9 CADICSA CR CONSULTORES S.A., con el fin de realizar el inventario de la
10 Red de Aceras del cantón Goicoechea, conforme a solicitud realizada mediante
11 oficios MG-AG-07220-2025 de la Alcaldía Municipal, MG-AG-DAD-DC-249-
12 2025 del Departamento de Catastro y MG-AG-UTGV-0287-2025 de la Unidad
13 Técnica de Gestión Vial. -----

14 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.-----

15 3. Se comunique a los interesados. -----

16 4. Se solicita la firmeza.” -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
18 Dictamen N°47-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
19 unanimidad se aprueba.-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
21 tanto del Dictamen N°47-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la
22 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

23 **ACUERDO N°24-----**

24 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

25 1. Se autoriza a la Administración Municipal a realizar adendum al proyecto del
26 censo de información predial, correspondiente a la Licitación Pública
27 N°2023LE-000012-0024100001, titulada: "Servicios de Actualización,
28 Mantenimiento, Recolección y Registro de Datos del Catastro Municipal, la
29 Base Cartográfica de Precisión del Territorio", adjudicado a la empresa
30 CADICSA CR CONSULTORES S.A., con el fin de realizar el inventario de la



Municipalidad de Goicoechea

54331

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

- 1 Red de Aceras del cantón Goicoechea, conforme a solicitud realizada mediante
2 oficios MG-AG-07220-2025 de la Alcaldía Municipal, MG-AG-DAD-DC-249-
3 2025 del Departamento de Catastro y MG-AG-UTGV-0287-2025 de la Unidad
4 Técnica de Gestión Vial. -----
5 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.-----
6 3. Se comunique a los interesados. -----
7 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUMIQUESE.**-----
8 **ARTÍCULO VIII.XVIII** -----
9 **DICTAMEN 25-2025 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----
10 “En reunión Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre del 2025, a las cinco
11 de la tarde, en la oficina de presidencia, con la presencia de Johanna Oviedo Mora,
12 presidenta; Sixto Araya Araya, vicepresidente; María Lorena Ortiz Salazar,
13 secretaria; y como asesoras y asesores Rosa Cubero Murillo, José Daniel Pérez
14 Castañeda. Donde se conoció: -----
15 SM-ACUERDO-2310-2025, de la Secretaría Municipal, que remite el expediente
16 2512-2025 relacionado con la consulta pública del Plan Municipal de Gestión Integral
17 de Residuos Sólidos del Cantón de Goicoechea (PMGIRS).-----
18 SM-ACUERDO-2304-2025, de la Secretaría Municipal, que remite acuerdo tomado
19 en la sesión ordinaria 38-2025 celebrada el 22 de septiembre del 2025, Articulo IX.III,
20 con moción suscrita por varios regidores. -----
21 **Considerandos**-----
22 1. Que, conforme a la Ley N° 8839 para la Gestión Integral de Residuos y su
23 Reglamento, es responsabilidad de la Municipalidad elaborar e implementar
24 el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIRS) de forma
25 participativa, mediante la convocatoria a la sociedad para que emita su opinión
26 y propuestas, lo cual se realizó a través de la audiencia pública del 30 de
27 agosto de 2025.-----
28 2. Que las observaciones y aportes ciudadanos fueron recibidos verbalmente en
29 la audiencia pública del 30 de agosto de 2025, a través de formularios
30 facilitados ese día, y por escrito en los diez días hábiles posteriores. Los



Municipalidad de Goicoechea

54332

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

- 1 insumos fueron analizados por esta Comisión en sesiones de trabajo
2 extraordinarias celebradas los días 8, 14 y 22 de octubre de 2025.-----
- 3 3. Que la Municipalidad debe promover el desarrollo local participativo y
4 fomentar la participación consciente y democrática en las decisiones del
5 gobierno local. Es deber de esta Comisión documentar y poner a disposición
6 del Concejo Municipal la totalidad de los aportes recibidos, así como
7 garantizar que dichas contribuciones se traduzcan en acciones concretas y
8 medidas de política pública.-----
- 9 4. Que se ha manifestado una **profunda preocupación y oposición**
10 **generalizada** por la inclusión específica de la finca denominada “**El Maderal**”
11 dentro del cuerpo del plan, ya que esto podría interpretarse como la
12 designación prematura de un sitio para actividades de gestión de residuos sin
13 los estudios técnicos, sociales, ambientales y de participación requeridos. La
14 oposición se fundamenta en la **inviabilidad manifiesta** por el riesgo hídrico
15 (posibles nacientes/manantiales), cercanía a zonas residenciales (receptores
16 sensibles), inviabilidad vial, e incompatibilidad con la zonificación municipal
17 (Zona de Cautela Ecológica y Residencial Mata de Plátano). Esta oposición
18 ha sido avalada por informes técnicos independientes y unidades municipales,
19 incluyendo el Informe MG-AG-UTGV-0212-2025 sobre inviabilidad vial y la
20 ausencia de autorizaciones sanitarias y ambientales (Oficio GPS-481-2025:
21 sin EIA/SETENA).-----
- 22 5. Que el objetivo del PMGIRS es establecer **lineamientos generales,**
23 **estrategias y metas** para la gestión sostenible de residuos en el cantón, y **no**
24 **debe definir ubicaciones específicas de infraestructura.** La inclusión de
25 nombres de fincas o terrenos específicos vulnera los principios de
26 transparencia, imparcialidad y previsibilidad en la gestión pública.-----
- 27 6. Que resulta necesario reformar el Plan para **eliminar cualquier referencia a**
28 **predios específicos** y garantizar la claridad técnica, legal y comunicacional
29 del proceso de consulta, tal como lo ha instado el propio Concejo Municipal
30 en acuerdos anteriores.-----



Municipalidad de Goicoechea

54333

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

- 1 7. Que la Comisión analizó las peticiones específicas de los vecinos que
- 2 requieren modificaciones al fondo del PMGIRS, tales como la **eliminación de**
- 3 **referencias a relleno sanitario**, la necesidad de **definir un “Plan B”** para
- 4 **residuos no valorizables y la actualización de los plazos**.-----
- 5 8. Que en sesión 38-2025 se aprobó “**retirar del documento del PMGIRS**, así
- 6 como de todos sus anexos, presentaciones e informes vinculados, **cualquier**
- 7 **mención específica a predios particulares, tales como la finca ‘El**
- 8 **Maderal’** u otros terrenos, reafirmando que el plan tiene un carácter general,
- 9 estratéxico y marco” -----
- 10 9. Que la Comisión sistematizo y realizo resolvió cada una de las consultas de
- 11 los vecinos según se detalla a continuación: -----

12 **Consultas realizadas vía oral en audiencia pública del 30 de agosto:**-----

Nº	Nombre	Resumen
1	María Cubero	Verificar uso de suelo, cautela ecológica, márgenes de quebrada;
1	Ugalde	estudios (geotecnia/hidráulica), permisos y capacidad del sitio.
2	María Elena	Impacto en desvalorización de propiedades y cobros/impuestos
2	Martínez	vs. calidad del servicio.
3	Dayanna	Desvalorización potencial en urbanizaciones cercanas (Estefana,
3	Bermúdez	Pradera, Tico Block).
4	Bernal Valverde	Cuestiona cambio de uso de suelo en zona residencial y aumento de tránsito.
5	Sofía Guerrero	Aclarar mención a relleno sanitario en págs. 82–83 y vínculo con Finca El Maderal.
6	Ronald Arrieta	Reformular plan (vida útil real del relleno, alza tarifaria, morosidad, fiscalización).
7	Carlos Jaime	Contradicción sobre ubicación alejada vs. entorno urbano;
7	Gutiérrez	viabilidad vial Estefana/Tico Block.
8	Carlos Fernando	Blindaje financiero, beneficios comunitarios, control ambiental,
8	Bonilla	permanencia <24h, monitoreos.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54334

1	9	Gerardo José Matus	Si es opción o hecho consumado; accesos colapsados y riesgo hídrico.
2	10	Henrry Alfaro	No se presenta a intervenir.
3	11	Luis Artavia Quirós	Priorizar beneficio para Goicoechea; revisar plan regulador y viabilidad ambiental.
4	12	Eliana Rodríguez	Tratamiento de orgánicos vs. capacidad; participación ciudadana (horarios).
5	13	María Eugenia Quirós	Énfasis en educación para separación.
6	14	María Isabel Martínez	Rechaza relleno en Mata de Plátano; compromiso del alcalde; unión con otros cantones.
7	15	Yanina Seravalli	Riesgos de lixiviados, olores, vectores, tránsito y desvalorización.
8	16	Gregory Gordon	Cede tiempo a otra persona.
9	17	María Cubero (2 ^a)	Requisitos técnicos: inundación, humedales, accesos, 500 m, DPRS-MinSalud, SETENA, uso de suelo.
10	18	Hernán Prado	Exige estudios por COV/dioxinas/furanos; posición sobre incineración; composteras.
11	19	Álvaro Aymerich	Desvalorización y suelos volcánicos permeables; manejo de lixiviados.
12	20	María Fernanda Víquez	'Opción B' por cierre inminente; frecuencia de valorizables; beneficios a San José.
13	21	Melissa Valdivia	Horarios diferenciados, anti-botaderos, control de chatarreras.
14	22	Bernal Valverde (2 ^a)	Riesgos hídricos (Patalillo/Río Torres), bosque y corredor biológico.
15	23	Denia Rojas	Manejo de plásticos #4/#5; frecuencia insuficiente; limpieza y logística.
16	24	Bryan Calderón	150+ firmas; riesgos salud/hídricos, incompatibilidad urbanística, GEI y pérdida ecológica.
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54335

1	25	Yamileth Astorga	No ubicar parques en altas/medias cuencas; PTAR terciaria; solución intermunicipal.
2	26	Rebeca Céspedes	Crisis climática/DD.HH.; viabilidad vial aprobada y remisión por correo.
3	27	Roy Valverde	Terreno propiedad de San José; pedir alternativas con mejores accesos y menor impacto.
4	28	Gerardo Enrique Espinoza	Corresponsabilidad ciudadana para reducir basura en calles/ríos.
5	29	Claudia Calvo	Mejorar composteras y criterios de reciclaje aceptado; claridad operativa.
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Consultas presentadas vía formulario en audiencia pública del 30 de agosto:

Nº	Nombre	Resumen
1	Gerardo Coto Valverde	Compra de finca ¿Quiénes son los dueños?
2	María Cubero Ugalde	Permisos para proyecto (usos de suelo, márgenes de protección, volumen de residuos, estudios geotérmicos, periodo de retorno aguas pluviales, MINSA, zona escolar).
3	Maria Elena Martinez Cubero	Comparación de depreciación de vivienda/impuestos para afectados.
4	Dayana Bermúdez Calderon	Desvalorización de las propiedades
5	Claudia Calvo Lombardo	Estoy esperando una compostera.
6	Sofía Guerrera Aguilera	Página 82/83 se habla de relleno sanitario de capacidad municipal, pero se indica que no habrá relleno.
7	Ronald Arieta Calvo	No se entiende
8	Calos Gutiérrez Trejos	Página 82 no hay capacidad vial y hay contradicción sobre adquirir un terreno



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54336

1			Eje 2 el presupuesto está supeditado y no existe fondo permanente
2			-Sección de composteras no existe beneficio ni incentivos
3			-Dependencia presupuestaria
4			-Riesgo de botadero encubierto/impacto de calidad de vida
5			-Informes trimestrales de ejecución
6	9	Carlos Bonilla Cortes	presupuestaria/tarifas
7			-Instalación de centro de transferencia/impermeabilidad del suelo
8			-Eje financiero: autosuficiencia tarifaria - recuperación de 994%
9			-Gobernanza: no se propone revisión anual - se propone comité
10			-Comparativa internacional: experiencias exitosas - datos locales muestran inconveniencia
11	10	Esteban Murillo Núñez	Sin observaciones
12	11	Gerardo Matus del Carmen	¿El proyecto ya se compró? Las vías se van a colapsar, Recurso hídrico.
13	12	Henry Alfaro	Explicación ciudad ambiental
14	13	Luis Artavia Quiros	SJ va a priorizar sus residuos cuando debería ser en beneficio de Goicoechea, plan regulador no lo tiene.
15	14	Ileana Rodriguez Cortes	El terreno no es urbanizable ¿Cómo se va a construir un centro de acopio? 20% con compostaje y apertura de horarios
16	15	María Eugenia Quiros Gonzalez	Conciencia ciudadana educación por parte de la municipalidad

1	16	María Isabel Martinez Cubero	Relleno sanitario-zona de protección ambiental-capacidad del proyecto
2	17	Giannina Seravalli Monge	Afectación de desarrollo urbanística-salud-problema vial-liquido de productos-parque ambiental
3	18	Gregory Gordon	Zona de inundación-áreas boscosas-Agua potable-Uso de suelo-SETENA
4	19	Hernán Prado Zúñiga	¿Quién hizo estudio por fundición de plástico? Posición sobre incineración. Programa de cultura, ciencia y tecnología, para evadir consumismo. Mala utilización de composteras.
5	20	Emperatriz Ordoñana	Sin comentarios
6	21	Álvaro Aymerich	Afectación inmobiliaria - desvalorización de propiedades
7	22	María Fernanda Víquez Céspedes	Pag 65-67 que va pasara cuando no se pueda utilizar el lugar ¿Cuál es el plan para residuos no valorizables?
8	23	Melissa Valdivia	Horarios diferenciados de recolección/Botaderos Clandestinos/Chatarreras Clandestinas
9	24	Bernal Valverde	Contaminación del Rio Torres y nacientes de agua - Congestionamiento Vial
10			Eje 1
11			Punto 6. Taller de educación con ADIS: No se mencionan rutas de recolección de residuos valorizables - una vez al mes es muy poco
12			Transporte a usar? ¿Lavado? Qué pasa con vecinos que no usan composteras
13	25	Dennia Rojas	Eje 2
14			Si el proyecto es mancomunado se recibirán residuos de esos cantones? Qué tipo de vehículos se utilizarán
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

54338

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1		como parte del plan.
2		Se recolectarán la totalidad de los residuos o una cantidad específica? Transferencia
3		Que pasa con la basura que no se pueda separar?
4		
5	26	Brayan Calderon
6		Salud pública de rellenos sanitarios/Protección de recurso hídrico/Zona de cautela urbana/Contaminación
7	27	Yamileth Astorga
8		Detallar que es un parque ambiental Recurso Hídrico /Impacto por residuos sólidos
9		
10	28	Rebeca Céspedes
11		El proyecto cuenta con viabilidad para los traslados correspondientes
12	29	Roy Valverde
13	30	Gerardo Enríquez
14		Evitar contaminación ambiental
15		Consultas realizadas de forma escrita presentadas por correo o en secretaría:
Consecutivo	Remitente	Resumen del Contenido
16		Manifiestan profunda preocupación y oposición al proyecto “Parque Ambiental” (planta de recuperación, estación de transferencia, relleno sanitario) en Finca El
17		
18		Junta Administrativa del Maderal. La oposición se fundamenta en daños
19		
20		Condominio potenciales a la salud pública (vectores, olores, gases),
21	2079-2025	Isabella del proximidad a zonas residenciales (incumplimiento de
22		Carmen y vecinos distancias mínimas), afectación a recursos hídricos
23		organizados de (Quebrada Patalillo, Río Torres, CBIRT),
24		Mata de Plátano incompatibilidad con la zonificación municipal, e
25		
26		impactos sociales y ambientales negativos (contaminación, ruido, devaluación).
27		Manifiestan profundo rechazo al proyecto de Centro de
28		
29	2090-2025	Vecinos Calle La Transferencia de desechos no tradicionales en Finca El
30		Estéfana Maderal. Alegan que el proyecto está ubicado en el cantón de Goicoechea, pero colinda con Montes de Oca.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54339

1			Les preocupa el gran movimiento vehicular (camiones de basura pasando cerca) generando ruido, malos olores y mosquitos que atentan contra la salud de las familias. Concluyen que se eliminará un bosque y se causará caos vial.
2			
3			
4			
5			
6			Presentan oposición formal basada en la inviabilidad
7		Carlos Bonilla	manifesta de la Finca El Maderal, respaldada por un
8	2096-2025,	Cortés y Byron	informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV)
9	2101-2025	Cortes	que confirma calles estrechas, pendientes, radios de
10		(Oposición Legal	giro inadecuados y puente de un carril, lo cual es un
11		y Vial)	riesgo para la seguridad vial. Alegan inviabilidad
12			institucional y constitucional (Art. 50, Ley 7554, etc.).
13			
14			Presentan observaciones que demuestran la
15		Mauricio Garita,	inviabilidad de la ubicación desde una perspectiva
16		Vanessa Nielsen,	técnico-sanitaria. El informe técnico detalla que la zona
17	2117-2025,	y Jorge M.	es altamente poblada con receptores sensibles
18	2196-2025,	Montero	(escuelas, EBAIS, hogares). Se identifican riesgos por
19	2197-2025	(Observaciones	olores ofensivos, bioaerosoles, ruido, lixiviados y
20		Técnico-	vectores. Concluyen que la localización propuesta es
21		Sanitarias)	incompatible con las mejores prácticas de salud pública
22			y normativa.
23			
24			Se opone rotundamente al establecimiento de un
25	2183-2025	Walter Marín	botadero o parque de residuos en El Maderal. Enumera
26		Levy	riesgos a la salud, daños económicos/sociales, riesgo
27			hídrico y vial, y devaluación de propiedades (se estima
28			hasta 40%). Advierte que los vecinos se verán forzados
29	2184-2025	Laura Espinoza	a vender sus propiedades si el proyecto persiste.
30		Martínez	
			Se opone al proyecto y cuestiona el alto cobro de
			impuestos (₡46,000 - ₡48,000 trimestrales) mientras la



Municipalidad de Goicoechea

54340

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1			Municipalidad planea instalar un botadero que degradará el ambiente. Se preocupa por el ruido de camiones y el daño a las calles.
2			
3			
4			
5		Arq. Mario	
6		Enrique Sheddern	
7	2213-2025	Harris MGP, Condominio	Oppone el proyecto basado en la incompatibilidad con la zonificación (Zona de Cautela Ecológica y Zona Residencial Mata de Plátano), donde los usos como rellenos sanitarios y compostaje están prohibidos.
8		Lomas de Montes	Señala problemas de vialidad (curvas, pendientes, contaminación por gases y ruido) que superan límites legales.
9		de Oca	
10			
11		María Isabel	
12		Martínez Cubero,	
13		presidenta	Expresa total oposición al PMGIRS y reporta gran cantidad de consultas ciudadanas sobre legalidad,
14		ADIMAPLA	viabilidad ambiental, salud pública y vialidad. Indica que
15	2226-2025	(Asociación de	no se ha brindado participación ni información
16		Desarrollo	adecuada.
17		Integral de Mata	
18		de Plátano)	
19		Carlos Bonilla	
20		Cortés, Marilú	
21		Aguilar	Oposición formal (varios remitentes) citando los 4
22		Rodríguez,	puntos de inviabilidad manifiesta: Vialidad inviable
23	2227-2025,	Alejandra Soto	Riesgo hídrico
24	2230-2025,	Sandoval	(UTGV), y (naciente/quebradas/pluviosidad), Falta de título
25	2237-2025,	Miguel Ángel	habilitante/prefactibilidad, y Ordenamiento territorial (sin
26	2239-2025	Benavides	certificación de compatibilidad). El proyecto expone el
27		Herrera, Patricia	acuerdo a la nulidad absoluta.
28		León Chiu, Flor	
29		Rodríguez Parra.	
30			



Municipalidad de Goicoechea

54341

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 Presenta observaciones específicas al PMGIRS
2 sugiriendo reemplazar el texto del Plan. Argumenta
3 Mauricio José inviabilidad técnica, alto riesgo a la salud, y falta de
4 coherencia interna del PMGIRS (que ya señala el
5 terreno del MOPT en Alfatea como alternativa de
6 transferencia).

7 Presenta una serie de consultas y observaciones
8 Vanessa Coto detalladas sobre el proyecto, divididas en ámbitos
9 Administradora ambiental, vial/tránsito, social/salud,
10 2238-2025 Condominio La patrimonial/económico y legal/administrativo. Las
11 Estéfana consultas buscan determinar la viabilidad del proyecto,
12 (KCondominios) las mitigaciones planificadas y el impacto sobre la
13 calidad de vida y la plusvalía de los vecinos.

14 **POR TANTO**, esta Comisión Permanente de Asuntos Ambientales del Concejo
15 Municipal de Goicoechea, con fundamento en los anteriores considerandos y en el
16 uso de sus atribuciones reglamentarias, recomienda al Concejo Municipal que
17 acuerde lo siguiente:-----

18 **1. Modificaciones al PMGIRS (De fondo):** Instruir a la Administración Municipal,
19 mediante la Dirección de Gestión Ambiental, para que proceda a realizar las
20 siguientes modificaciones al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos
21 (PMGIRS) antes de su aprobación definitiva:-----

22 a) **Retiro expreso de referencias a propiedades específicas:** Retirar
23 del documento del PMGIRS, así como de todos sus anexos,
24 presentaciones e informes vinculados, cualquier mención específica a
25 terrenos particulares, tales como la finca “El Maderal” u otros terrenos. Se
26 debe reafirmar que el Plan tiene un carácter general, estratégico y marco,
27 sin prejuzgar ubicaciones para futuras instalaciones de gestión de
28 residuos. -----



Municipalidad de Goicoechea

54342

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

- 1 **b) Retiro expreso de referencias a “relleno sanitario”:** Eliminar las
2 referencias a “relleno sanitario” (en páginas como 82–83), ya que
3 generaron ambigüedad. -----
4 **c) Revisión terminológica y conceptual:** Incluir la definición de “parque
5 ambiental” o “ciudad ambiental” para clarificar el concepto central del
6 proyecto. Además, actualizar la lista de materiales valorizables conforme
7 a la ficha técnica del gestor autorizado, especificando: “*Plásticos con
8 código de resina (RIC) #3 (PVC), #4 (LDPE), #5 (PP), #6 (PS) y #7
9 (Otros), exclusivamente limpios, secos y compactados, sin residuos
10 orgánicos ni mezclas, conforme a la ficha técnica de la ruta de
11 valorizables y a las condiciones del gestor autorizado. Se excluye
12 poliestireno expandido (EPS/espuma) y multicapa, salvo aceptación
13 expresa del gestor.*” (Nota: La lista podrá actualizarse por resolución de
14 la Dirección de Gestión Ambiental.) -----
15 **d) Planificación y plazos:** Actualizar la información referente a la vida
16 útil del relleno sanitario de El Huazo. La Administración deberá explicar y
17 detallar el “Plan B” de corto plazo (horizonte 24 meses) para el manejo de
18 residuos no valorizables en caso de cierre inminente de los sitios de
19 disposición, con escenario tarifario realista y trazabilidad contractual.
20 Redefinir los plazos del PMGIRS a un horizonte de 24 meses, incluyendo
21 un plan de contingencia. -----
22 **e) Localización de infraestructura:** Incluir la obligación de que cualquier
23 definición de ubicación de infraestructura de residuos se haga
24 posteriormente mediante criterios técnicos, legales y sociales válidos,
25 incorporando obligatoriamente informes de la Unidad Técnica de Gestión
26 Vial (UTGV) sobre viabilidad vial. Ordenar un **estudio multicriterio de**
27 **sitios alternativos** en zonas logístico-industriales (>2–3 km de
28 receptores sensibles como escuelas, hospitales, entre otros), con
29 evaluación de impacto ambiental y vial previa (EIV/EIA). -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54343

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

- 1 **f) Eje financiero y gobernanza:** Incorporar la recomendación de buscar
2 convenios de financiamiento con organismos internacionales o
3 multicantonales. Crear el **Fondo PMGIRS** para financiar incentivos a la
4 separación (bonos/eco-puntos), educación ambiental y programas
5 comunitarios. Establecer **rendición de cuentas trimestral** sobre
6 ejecución presupuestaria planificada vs. real, KPIs y cumplimiento de
7 metas.-----
- 8 **g) Programas de educación y participación:** Que la Dirección de
9 Gestión Ambiental diseñe un **programa robusto de educación y**
10 **acompañamiento para la separación de residuos**, incluyendo el manejo
11 de composteras y materiales secantes (como aserrín), e involucrando a
12 las ADIs, organizaciones comunales, ONG y empresa privada, por medio
13 de convenios y alianzas. Valorar la implementación de programas de
14 incentivos como: eco-puntos canjeables, descuentos por bajo volumen
15 de rechazo, kits, talleres, entre otros; y alternativas para hogares que no
16 cumplen requisitos para la instalación de composteras.-----
- 17 **h) Recolección:** Valorar **ciclos y frecuencias de recolección más**
18 **cortas** y el mejoramiento de rutas (especialmente para valorizables,
19 plásticos #4/#5 y no tradicionales, desechos verdes). Además de
20 promocionar los horarios y rutas de forma gráfica en todo el cantón.-----
- 21 **i) Política anti-botaderos y control de chatarreras:** Implementar un
22 programa riguroso de **registro, fiscalización y sanción escalonada** de
23 chatarreras clandestinas, con trazabilidad y coordinación
24 interinstitucional. Promover y ejecutar proyectos para el cercamiento de
25 lotes baldíos y viviendas abandonadas.-----
- 26 **j) Cláusula de no regresividad ambiental:** Incorporar en el PMGIRS
27 una cláusula que prohíba retrocesos en estándares ambientales, y
28 actualizar el mapa oficial del Plan Regulador con capas vinculantes:
29 nacientes (50/100 m), riberas (15–50 m), pendientes >30%, zonas de
30 recarga y amenaza ambiental, basadas en cartografía de PRODUS-UCR.



Municipalidad de Goicoechea

54344

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

- 1 **2. Medida urgente:** Recomendar a la Municipalidad de San José que **suspenda**
2 **inmediatamente la licitación 2025LD-000234-0015499999** y cualquier intervención
3 física en la Finca El Maderal y aplicar el principio de “**no innovar**” hasta tanto no se
4 cumplan los requisitos habilitantes (EIA, autorizaciones sanitarias, inscripción de
5 nacientes, compatibilidad de uso). Lo anterior fundamentado en el **artículo 50 de la**
6 **Constitución Política**, y los artículos **6, 99 y 101 de la Ley 7554 y 33 de la Ley**
7 **7575**. -----
- 8 **3. Trasladar la totalidad de las consultas, observaciones, y peticiones de los vecinos**
9 **recibidas mediante los oficios y formularios a la Administración Municipal (Alcaldía y**
10 **Dirección de Gestión Ambiental) para que sean **atendidas y respondidas de****
11 **manera escrita, motivada y puntual**, con prioridad en los siguientes temas: -----
- 12 a. **Riesgo Hídrico y ambiental:** Solicitar respetuosamente a la Dirección de
13 Aguas del MINAE que realice el estudio y dictamen correspondiente para que
14 **se inscriban todas las nacientes** que se ubiquen en el distrito de Mata de
15 Plátano. Al AyA y al SINAC que realicen la delimitación de áreas de retiro
16 (CRTM05) y verificación de compatibilidad con la Ley Forestal. A PRODUS-
17 UCR incorporar inmediatamente la cartografía de nacientes, pendientes y
18 franjas riparias en el expediente técnico del Plan Regulador.-----
- 19 b. **Riesgos Técnico-Sanitarios:** Atender las observaciones sobre la inviabilidad
20 técnica-sanitaria, especialmente las relativas a los riesgos de **oleros**
21 **ofensivos, bioaerosoles, ruido, lixiviados y vectores**.-----
- 22 **4. Notificación amplia:** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que
23 notifique este acuerdo a la Alcaldía, a los Concejos de Distrito, a las unidades
24 técnicas responsables del PMGIRS, a las entidades mencionadas en el punto
25 anterior, y **a todos los vecinos que proporcionaron un medio de contacto**
26 **durante la consulta pública**. -----
- 27 **5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----**
- 28 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, nada más quería si lo
29 tienen a bien los compañeros de la comisión, en la página 11 que habla de este del
30 plan de contingencia para el cierre del Huaso debe ponerse menos de 12 meses

1 porque ahí dice 24 pero eso fue hace esté algún tiempo verdad cuando se hizo esa
2 observación que eran 24 meses pero recientemente la Ministra ya anunció que ahora
3 solo quedan 12 meses entonces sería importante nada más que se corrija eso por
4 ahí, después en la página 3 donde dice recomendar a la Municipalidad de San José
5 eso me queda un poco de duda poner la palabra recomendar yo no sé si podrá
6 cambiar por exhortar que es como verdad solicitarle, solicitar verdad porque sí
7 recomendar no sé no me suena digamos que vaya en ese por tanto y también quería
8 consultarle a los compañeros de la comisión este que también me queda como una
9 duda porque ellos en una parte dicen que se defina la terminología de parque
10 ambiental vamos a ver o ciudad ambiental pero abajo le están solicitando, le
11 estaríamos solicitando a la municipalidad que no se intervenga El Maderal entonces
12 estamos como contradiciéndonos para qué le vamos a solicitar a la administración
13 que definan esos conceptos y le vamos a los a solicitar a San José que no intervenga
14 El Maderal por temas que ya todos conocemos, entonces me quedan digamos esas
15 esas dos dudas ahí referente al punto c que dice revisión terminológica y conceptual
16 incluir la definición de parque ambiental o ciudad ambiental eh claramente
17 Goicoechea no es el que está proponiendo el parque ambiental o ciudad ambiental
18 es San José entonces para qué le vamos a solicitar que definan la terminología esa
19 es la duda que tengo. -----

20 El Alcalde Municipal expresa, si nada más referente a lo de Melissa que se lo
21 dije también al asesor legal es un tema de esa contratación que la contratación vieras
22 que esa contratación viene hace más de 5 años tal vez el nombre y por el contexto
23 actual que está es el que incomoda pero le estaba comentando a Gloriana que
24 vecinos de la zona nos han denunciado que ellos no están cortando y por ende a
25 veces es tan boscoso y se sale inclusive hasta invadir la acera, ellos le pusieron ese
26 nombre y a través de eso cuando no ejecutan o está muy grande el zacate o el zacate
27 de elefante nosotros nos comunicamos con ellos o se sanciona entonces bueno
28 claramente no podemos intervenir en otra municipalidad decirles que hacer y qué no
29 hacer pero sí que valoren eso porque se diga que quite la contratación ellos nos van
30 a decir pero cómo si usted me está multando por esa misma razón entonces usted



Municipalidad de Goicoechea

54346

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 me dice quítela con mucho gusto porque eso es ahorrarme recursos pero a su vez
2 estaríamos incumpliendo con la petición de los vecinos que lo tengo por Contraloría
3 de Servicios y directamente a patentes con el tema de aseo y ornato es ese tema
4 como les digo entiendo la connotación que al día de hoy significa la corta que tengo
5 entendido que fueron a hacer una inspección y si acaso dos árboles pequeños fueron
6 los que se cortaron y se cortó el zacate elefante pero no hubo una afectación de
7 hecho llama la atención porque esa contratación sale por 5 millones y no sé si
8 ustedes supieron la de Mata de Plátano en Claraval por 12 árboles nos costó doce
9 millones o sea cortar un árbol de gran magnitud anda aproximadamente en un millón
10 de colones esa contratación fue por cinco y fue para eliminar la digamos la queja que
11 se tiene con respecto a el departamento de cobros y patentes entonces tal vez en
12 esos dos puntos tanto de exigirle a la municipalidad que deje de seguir con el
13 proyecto ambiental junto con ese tema de la contratación sí podrían y pensaría que
14 es buena lite consultarle que alcance tiene ese tipo de contratación y ahí se dan
15 cuenta que no es que están cortando los árboles sino que están atendiendo las
16 denuncias específicas de aseo y ornato que fue las que nosotros les pedimos eso
17 sería la observación mía gracias. -----

18 La Regidora Propietaria Johana Oviedo Mora manifiesta, respecto a las
19 observaciones sería en el punto d del por tanto 1 modificar el horizonte de 24 meses
20 a 12, luego respecto al por tanto 2 donde se recomienda la Municipalidad de San
21 José pues suspender esta licitación sería cambiar recomendar por instar, bueno el
22 por tanto no se podría no sé si tal vez esa era la observación de don Fernando el por
23 tanto creo que no se podría quitar porque la verdad es que sí fue una observación
24 que se repitió muchas veces en lo que ingresó en la audiencia pública entonces creo
25 que hay que tomar la observación y acogerla, respecto a la consulta de doña Melissa
26 sobre el parque ambiental vamos a ver el eje número 2 del plan habla sobre
27 infraestructura es un proyecto y un objetivo del plan crear un parque ambiental el
28 cambio yace en que no sé nombre en dónde va a ser el parque pero el objetivo se
29 mantiene y bueno deberá la Dirección de Gestión Ambiental hacer los estudios en
30 otros terrenos, en otros lugares donde quiera pues establecer este proyecto también



Municipalidad de Goicoechea

54347

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 dentro de las observaciones de la audiencia pública muchas de las solicitudes fue
2 que se esclareciera qué es un parque ambiental o qué partes constituye si era solo
3 compostaje, si es transferencia de residuos pues básicamente esta solicitud es eso
4 que si se va a mantener la construcción del parque ambiental dentro de los objetivos
5 quitando el lugar verdad porque se requiere muchos, se requieren muchos estudios
6 para definir en qué lugar se va a realizar pues que se defina qué es lo que se va a
7 construir en ese objetivo o que se defina la palabra parque ambiental que es la que
8 viene en el objetivo del eje 4.-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **Dictamen N°25-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del Dictamen N°25-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales con los**
14 **cambios solicitados, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
15 **continuación:**-----

16 **ACUERDO N°25-----**

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

18 **1. Modificaciones al PMGIRS (De fondo):** Instruir a la Administración Municipal,
19 mediante la Dirección de Gestión Ambiental, para que proceda a realizar las
20 siguientes modificaciones al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos
21 (PMGIRS) antes de su aprobación definitiva:-----

22 **a) Retiro expreso de referencias a propiedades específicas:** Retirar
23 del documento del PMGIRS, así como de todos sus anexos,
24 presentaciones e informes vinculados, cualquier mención específica a
25 terrenos particulares, tales como la finca “El Maderal” u otros terrenos. Se
26 debe reafirmar que el Plan tiene un carácter general, estratégico y marco,
27 sin prejuzgar ubicaciones para futuras instalaciones de gestión de
28 residuos. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54348

- 1 **b) Retiro expreso de referencias a “relleno sanitario”:** Eliminar las
2 referencias a “relleno sanitario” (en páginas como 82–83), ya que
3 generaron ambigüedad. -----
- 4 **c) Revisión terminológica y conceptual:** Incluir la definición de “parque
5 ambiental” o “ciudad ambiental” para clarificar el concepto central del
6 proyecto. Además, actualizar la lista de materiales valorizables conforme
7 a la ficha técnica del gestor autorizado, especificando: “*Plásticos con*
8 *código de resina (RIC) #3 (PVC), #4 (LDPE), #5 (PP), #6 (PS) y #7*
9 *(Otros), exclusivamente limpios, secos y compactados, sin residuos*
10 *orgánicos ni mezclas, conforme a la ficha técnica de la ruta de*
11 *valorizables y a las condiciones del gestor autorizado. Se excluye*
12 *poliestireno expandido (EPS/espuma) y multicapa, salvo aceptación*
13 *expresa del gestor.*” (Nota: La lista podrá actualizarse por resolución de
14 la Dirección de Gestión Ambiental.) -----
- 15 **d) Planificación y plazos:** Actualizar la información referente a la vida
16 útil del relleno sanitario de El Huazo. La Administración deberá explicar y
17 detallar el “Plan B” de corto plazo (horizonte 12 meses) para el manejo de
18 residuos no valorizables en caso de cierre inminente de los sitios de
19 disposición, con escenario tarifario realista y trazabilidad contractual.
20 Redefinir los plazos del PMGIRS a un horizonte de 12 meses, incluyendo
21 un plan de contingencia.-----
- 22 **e) Localización de infraestructura:** Incluir la obligación de que cualquier
23 definición de ubicación de infraestructura de residuos se haga
24 posteriormente mediante criterios técnicos, legales y sociales válidos,
25 incorporando obligatoriamente informes de la Unidad Técnica de Gestión
26 Vial (UTGV) sobre viabilidad vial. Ordenar un **estudio multicriterio de**
27 **sitios alternativos** en zonas logístico-industriales (>2–3 km de
28 receptores sensibles como escuelas, hospitales, entre otros), con
29 evaluación de impacto ambiental y vial previa (EIV/EIA). -----
- 30 -----

- 1 **f) Eje financiero y gobernanza:** Incorporar la recomendación de buscar
2 convenios de financiamiento con organismos internacionales o
3 multicantonales. Crear el **Fondo PMGIRS** para financiar incentivos a la
4 separación (bonos/eco-puntos), educación ambiental y programas
5 comunitarios. Establecer **rendición de cuentas trimestral** sobre
6 ejecución presupuestaria planificada vs. real, KPIs y cumplimiento de
7 metas.-----
- 8 **g) Programas de educación y participación:** Que la Dirección de
9 Gestión Ambiental diseñe un **programa robusto de educación y**
10 **acompañamiento** para la separación de residuos, incluyendo el manejo
11 de composteras y materiales secantes (como aserrín), e involucrando a
12 las ADIs, organizaciones comunales, ONG y empresa privada, por medio
13 de convenios y alianzas. Valorar la implementación de programas de
14 incentivos como: eco-puntos canjeables, descuentos por bajo volumen
15 de rechazo, kits, talleres, entre otros; y alternativas para hogares que no
16 cumplen requisitos para la instalación de composteras.-----
- 17 **h) Recolección:** Valorar **ciclos y frecuencias de recolección más**
18 **cortas** y el mejoramiento de rutas (especialmente para valorizables,
19 plásticos #4/#5 y no tradicionales, desechos verdes). Además de
20 promocionar los horarios y rutas de forma gráfica en todo el cantón.-----
- 21 **i) Política anti-botaderos y control de chatarreras:** Implementar un
22 programa riguroso de **registro, fiscalización y sanción escalonada** de
23 chatarreras clandestinas, con trazabilidad y coordinación
24 interinstitucional. Promover y ejecutar proyectos para el cercamiento de
25 lotes baldíos y viviendas abandonadas.-----
- 26 **j) Cláusula de no regresividad ambiental:** Incorporar en el PMGIRS
27 una cláusula que prohíba retrocesos en estándares ambientales, y
28 actualizar el mapa oficial del Plan Regulador con capas vinculantes:
29 nacientes (50/100 m), riberas (15–50 m), pendientes >30%, zonas de
30 recarga y amenaza ambiental, basadas en cartografía de PRODUS-UCR.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54350

- 1 **2. Medida urgente:** Instar a la Municipalidad de San José que **suspenda**
2 **inmediatamente** la licitación **2025LD-000234-0015499999** y cualquier
3 intervención física en la Finca El Maderal y aplicar el principio de **“no innovar”**
4 hasta tanto no se cumplan los requisitos habilitantes (EIA, autorizaciones
5 sanitarias, inscripción de nacientes, compatibilidad de uso). Lo anterior
6 fundamentado en el **artículo 50 de la Constitución Política**, y los artículos **6, 99 y 101 de la Ley 7554 y 33 de la Ley 7575**.-----
- 8 **3. Trasladar** la totalidad de las consultas, observaciones, y peticiones de los vecinos
9 recibidas mediante los oficios y formularios a la Administración Municipal (Alcaldía y
10 Dirección de Gestión Ambiental) para que sean **atendidas y respondidas de**
11 **manera escrita, motivada y puntual**, con prioridad en los siguientes temas: -----
- 12 a. **Riesgo Hídrico y ambiental:** Solicitar respetuosamente a la Dirección
13 de Aguas del MINAE que realice el estudio y dictamen correspondiente
14 para que **se inscriban todas las nacientes** que se ubiquen en el distrito
15 de Mata de Plátano. Al **AyA** y al **SINAC** que realicen la delimitación de
16 áreas de retiro (CRTM05) y verificación de compatibilidad con la Ley
17 Forestal. A **PRODUS-UCR** incorporar inmediatamente la cartografía de
18 nacientes, pendientes y franjas riparias en el expediente técnico del Plan
19 Regulador.-----
- 20 b. **Riesgos Técnico-Sanitarios:** Atender las observaciones sobre la
21 inviabilidad técnico-sanitaria, especialmente las relativas a los riesgos de
22 **olores ofensivos, bioaerosoles, ruido, lixiviados y vectores**.-----
- 23 **4. Notificación amplia:** Instruir a la Secretaría del Concejo }2025Municipal para
24 que notifique este acuerdo a la Alcaldía, a los Concejos de Distrito, a las
25 unidades técnicas responsables del PMGIRS, a las entidades mencionadas en
26 el punto anterior, y a **todos los vecinos que proporcionaron un medio de**
27 **contacto durante la consulta pública**. -----
- 28 **5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO**
29 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 30 **Cuestión de orden** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54351

1 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, a este punto les voy a
2 solicitar una votación que sería para extender el tiempo y poder terminar los
3 últimos tres dictámenes que nos quedan para concluir con el orden del día de
4 hoy someto a votación.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación ampliar la hora de
6 la sesión para finalizar con la agenda, la cual por unanimidad se aprueba.-----

7 ARTÍCULO VIII.XIX

8 ALTERACIÓN DICTAMEN 38-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES-----

9 "En reunión extraordinaria celebrada el día 02 de diciembre de 2025, en
10 presencia de Gloriana Carmona Seravalli, Presidenta, William Fallas Bogarin,
11 Vicepresidente, Carmen Martínez Barahona, Secretaria, y como asesor José Daniel
12 Pérez Castañeda, se conoció -----

13 OFICIO SM-ACUERDO-2724-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

14 OFICIO N° 1963-2025

CONSIDERANDO:

16 1. En Sesión Ordinaria N° 42-2025, se aprobó el dictamen N° 032 de la Comisión
17 de Asuntos Culturales que a letra dice: -----

18 "En Sesión Ordinaria N° 41-2025, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 038-2025
19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación: -----

20 "Trasladar el oficio SM-ACUERDO-2411-2025 de la Secretaría a la Comisión de
21 Asuntos Culturales para estudio y dictamen, relacionado a las recomendaciones de
22 Incentivos Económicos para el Deporte y la Música en el Cantón de Goicoechea, ya
23 que es dicha Comisión a la que le corresponde emitir dictamen al respecto, de
24 acuerdo con el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS
25 ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE
26 GOICOECHEA.-----

27 Solicitar a la Administración Municipal informe a la Comisión de Asuntos Culturales,
28 si existe contenido presupuestario para la totalidad de personas recomendadas en
29 obtener un incentivo económico según la normativa vigente y documento adjunto---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54352

1 enviado por el señor Daniel Rodríguez Montoya, Director a.i. Programa Municipal de
2 Música de Goicoechea".-----
3 POR TANTO, Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente:
4 1. Aprobar y trasladar a la Administración Municipal para su ejecución. -----
5 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----
6 3. Comuníquese. -----
7 4. Tomar este acuerdo con carácter firme".-----
8 2. En Sesión Ordinaria N° 44-2025, se conoció oficio MG-AG-6851-2025, que
9 indica:-----
10 "Anexo oficio DAD 03126-2025, recibido el 24 de octubre de 2025, suscrito por el Lic.
11 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de
12 nota SM ACUERDO 2631-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
13 N°42-2025, celebrada el día 20 de octubre de 2025, Artículo VIII.XI., donde se aprobó
14 el Por tanto del Dictamen N° 032-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, como
15 se detalla a continuación: "1. Aprobar y trasladar a la Administración Municipal para
16 su ejecución. 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. 3.
17 Comuníquese".(sic) Lo anterior con el fin de que sea considerado lo señalado por
18 parte de la Dirección Administrativa-Financiera, siendo según indica no se tienen las
19 bases ni análisis ni cumplimiento de reglamento en el acuerdo tomado y por tanto no
20 se podría ejecutar de esa manera".-----
21 3. Mediante oficio COM. ASUNT.CULT. 005-2025 la Comisión solicita al señor
22 Daniel Rodríguez, Director de la Banda: -----
23 La Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal de
24 Goicoechea, en ejercicio de sus funciones de supervisión y recomendación en
25 materia cultural, y en atención al oficio MG-AG-06851-2025 emitido por la Alcaldía
26 Municipal, el cual transmite los lineamientos establecidos en el oficio DAD 03126-
27 2025 sobre la asignación de incentivos culturales, le solicita amablemente lo
28 siguiente:-----
29 Presentar una propuesta formal de personas beneficiarias recomendadas para la
30 asignación de incentivos culturales, en cumplimiento con los criterios, alcances y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54353

1 condiciones establecidos en el oficio DAD 03126-2025 y los reglamentos vigentes de
2 la Municipalidad de Goicoechea. -----

3 Formular recomendaciones específicas sobre posibles ajustes, mejoras o
4 modificaciones reglamentarias que permitan optimizar la transparencia, equidad y
5 eficacia en la asignación de estos beneficios. -----

6 La finalidad de esta solicitud es garantizar que los incentivos se asignen con criterios
7 técnicos, objetivos y alineados con la política cultural municipal, así como fortalecer
8 el marco normativo que rige esta importante herramienta de fomento al arte y la
9 cultura en nuestro cantón. -----

10 Se le agradece de antemano su compromiso con la cultura local y su valiosa
11 colaboración. La propuesta y recomendaciones deberán ser remitidas a la Secretaría
12 Municipal. -----

13 Quedamos atentos a cualquier consulta que requiera aclarar en el proceso". -----

14 4. Con el oficio PMMG-091-2025 el señor Daniel Rodríguez, Director de la
15 Banda, señala: -----

16 Por este medio se extienden los datos solicitados en oficio COM.ASUNT.CULT.005-
17 2025 relacionados a las consultas realizadas por parte de la Dirección Administrativa
18 en oficio DAD 03126 – 2025 y trasladadas a la Comisión de Asuntos Culturales por
19 parte de la Alcaldía en oficio MG-AG-06851-2025, además de algunas
20 consideraciones pertinentes. -----

21 Sobre lo solicitado para tomar en cuenta para dictamen: -----

22 a) Las personas beneficiarias que han sido recomendadas por el suscripto
23 y de las cuales existe evidencia (oficio PMMG – 052 – 2024 y oficio sin
24 número rubricado por la Licda. María Jesús Castro Araya el 11 de
25 setiembre 2023) son miembros de la Banda Municipal de Goicoechea
26 al menos un año antes de la presentación de la solicitud y cumplen con
27 la totalidad de los requisitos, son las siguientes: -----

	Nombre	Cédula
1	Mónica Ruiz Murillo	1-1602-0204
2	Diana Díaz Chang	1-1022-0531



Municipalidad de Goicoechea

54354

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1	3	Krystel Moreno Solano	1-1960-0540
2	4	José David Serrano Robles	1-1930-0425
3	5	Laura Carvajal Aguirre	1-1286-0070
4	6	Mariela Barquero Marín	1-2039-0404
5	7	Maripaz Ramírez Camacho	2-0299-0917
6	8	Jimena María Salas Zamora	1-2009-0750
7	9	Rodrigo Ernesto Alvarado Castro	1-1952-0578
8	10	Daniela Alvarado Aglietti	1-1545-0165
9	11	Edwin Ricardo Gutiérrez Vargas	1-1595-0911
10	12	Greivin Acosta Baltodano	1-0898-0510
11	13	María Laura González Solano	1-1535-0554
12	14	Diego Andrés Alvarado Castro	1-1980-0303
13	15	Sebastián García Ortiz	1-1829-0443
14	16	Sebastián Méndez Molina	1-1318-0941
15	17	Alejandra María Cervantes Mora	1-1507-0342
16	18	María Paula López Sánchez	1-1831-0145
17	19	Kevin Gutiérrez Vargas	1-1878-0233
18	20	Xinia Retana Piedra	3-0363-0162
19	21	José Felipe Méndez Molina	1-1524-0887
20	22	Celine Villalobos Barboza	1-1924-0073
21	23	Marco Vinicio Calvo Saborío	1-1580-0179
22	24	Gabriel Gutiérrez Arias	1-1971-0613
23	25	David Ramírez Herrera	1-2095-0185

b) Se recomienda a la comisión de Asuntos Culturales aprobar el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54355

1 beneficio a partir del momento en que se presentó la solicitud en oficio
2 PMMG-036-2025 el día 11 de julio de 2025.-----

3 c) Se recomienda a la comisión de Asuntos Culturales detallar que el
4 mecanismo utilizado para asignar es el descrito en el Artículo 8vo del
5 REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS
6 ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN
7 DE GOICOECHEA, ya que el suscrito hizo la recomendación de
8 asignación en oficio PMMG-036-2025 presentado el 11 de julio, 2025.
9 Además, se verificó la existencia del contenido presupuestario en oficio
10 DAD 03107-2025 en el código presupuestario 502-10-06-02-02-02 bajo
11 el concepto de “becas promoción cultura” y se avaló que se afecte dicho
12 código presupuestario por parte de la Alcaldía en oficio MG-AG-06694-
13 2025.-----

14 d) Se recomienda a la Comisión de Asuntos Culturales, detallar que las
15 solicitudes se analizaron conforme reglamento y se comprobó el
16 cumplimiento de los requisitos, evidenciados en oficios PMMG-036-
17 2025, PMMG-052-2024 y en oficio sin número rubricado por la Licda.
18 María Jesús Castro Araya el 11 de setiembre 2023. -----

19 e) Se recomienda a la Comisión de Asuntos Culturales tramitar la apertura
20 de expediente individualizado por solicitante en la Secretaría Municipal
21 según indica el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE
22 INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN
23 EL CANTÓN DE GOICOECHEA en el artículo 11mo, para el resguardo
24 de información de los beneficiarios concluido el proceso de asignación
25 de incentivos económicos. -----

26 Para tomar en consideración, -----

27 f) El REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS
28 ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN
29 DE GOICOECHEA posee disposiciones que pueden llegar a dificultar
30 el buen funcionamiento de los ensambles artísticos en los cuales se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54356

1 pretende incentivar la permanencia, de sus integrantes. Se le
2 recomienda a la Comisión de Asuntos Culturales proponer a la
3 Comisión de Reglamentos algunas modificaciones con la finalidad de
4 hacer este reglamento una herramienta que se ajuste de mejor manera
5 a los intereses de la administración y las necesidades de los
6 ensambles.-----

7 Modificaciones propuestas:-----

8 - Capítulo 1, artículo1 -----

9 Original: -----

10 d) Banda Municipal de la Escuela de Música de Goicoechea: Es una agrupación
11 conformada por diferentes músicos tanto profesionales, como estudiantes
12 avanzados del Programa Municipal de Música de Goicoechea.-----

13 e) Orquesta Municipal de Jóvenes de Goicoechea: Es una orquesta sinfónica
14 conformada por las personas estudiantes jóvenes activas del programa municipal de
15 música de Goicoechea.-----

16 Propuesta modificada: -----

17 d) Banda Municipal de Goicoechea: Es una agrupación conformada por diferentes
18 músicos profesionales, aficionados y personas estudiantes avanzadas de la Escuela
19 Municipal de Música de Goicoechea.-----

20 e) Orquesta Sinfónica de la Escuela Municipal de Música de Goicoechea: Es una
21 orquesta sinfónica conformada por las personas estudiantes activas de la Escuela
22 Municipal de Música de Goicoechea.-----

23 Capítulo 1, Artículo 4 -----

24 Original: -----

25 De lo presupuestado para incentivos monetarios, se asignarán para los programas
26 de deporte un cuarenta por ciento (40%) y para los programas de música un sesenta
27 por ciento (60%). -----

28 Propuesta modificada: -----

29 Se recomienda que en este punto se especifique el criterio técnico con el que se va
30 a definir la cantidad de incentivos para la Banda Municipal de Goicoechea, con la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54357

- 1 finalidad de que se asegure un número idóneo de integrantes para cumplir con los
2 requerimientos de una banda de conciertos. -----
3 - Capítulo II, artículo 6-----
4 Original: -----
5 b) Personas que al menos desde un año antes de la presentación de la solicitud, han
6 participado continuamente en alguno de los siguientes programas: -----
7 1- Banda Municipal de la Escuela de Música de Goicoechea.-----
8 2- Orquesta Municipal de Jóvenes de Goicoechea.-----
9 Propuesta Modificada: -----
10 b) Personas que hayan superado el proceso de selección para ingresar a los
11 siguientes programas y hayan cumplido con el mínimo requerido: -----
12 1- Banda Municipal de Goicoechea (tiempo mínimo requerido: 3 meses previo a la
13 solicitud).-----
14 2- Orquesta Sinfónica EMMG (tiempo mínimo requerido: 3 meses previo a la
15 solicitud).-----
16 - Capítulo III, artículo 10. -----
17 Original: -----
18 a) Encontrarse registrada y haber participado durante el plazo mínimo indicado por
19 este reglamento, en alguno de los programas sujetos a incentivo monetario.-----
20 b) **Ser mayor de doce (12) años permanecer activo y con alto desempeño.** -----
21 c) Presentar la recomendación no vinculante por escrito de la persona directora,
22 profesora o persona entrenadora que tenga a su cargo la coordinación del programa
23 respectivo.-----
24 Propuesta modificada: -----
25 a) Haber superado el proceso de selección para ingresar a alguno de los programas
26 sujetos a incentivo monetario y haber participado durante el plazo mínimo indicado
27 por este reglamento, en alguno de los programas sujetos a incentivo monetario. ---
28 b) **Ser mayor de doce (12) años permanecer activo y con alto desempeño.** -----
29 -----
30 -----

1 c) Presentar la recomendación vinculante por escrito de la persona directora,
2 profesora o persona entrenadora que tenga a su cargo la coordinación del programa
3 respectivo. -----

4 g) En el Artículo 4to del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE
5 INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN
6 EL CANTÓN DE GOICOECHEA se detalla que “el monto mínimo
7 correspondiente al incentivo monetario para cada persona beneficiaria
8 será equivalente al monto asignado para el programa de becas
9 académicas de la Municipalidad de Goicoechea.”. Por lo cual, tomando
10 en cuenta la cesión de becas para la Banda Municipal de Goicoechea
11 ocurrida durante el año 2024 y el galardón de Primer Lugar ganado por
12 la Banda Municipal de Goicoechea en la Competencia Nacional de
13 Bandas de Concierto Manuel María Gutiérrez, se le recomienda a la
14 Comisión de Asuntos Culturales promover que los incentivos
15 económicos a aprobar para la Banda Municipal de Goicoechea 2025
16 sean de ₡50000,00 mensuales para cada persona beneficiaria”. -----

17 **POR TANTO;** Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe: -----
18 1. Aprobar 25 (veinticinco) becas solicitadas según el oficio PMMG-091-2025 por
19 el señor Daniel Rodríguez Montoya, Director a.i. del Programa Municipal de
20 Música de Goicoechea, sujeto al bloque de legalidad y contenido
21 presupuestario.-----

22 2. Trasladar las observaciones realizadas en el oficio PMMG-091-2025 a la
23 Comisión Especial para el Estudio y Creación de Reglamentos para que
24 valore los cambios pertinentes a la reglamentación municipal.-----
25 3. Se comunique a los interesados.-----
26 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **Dictamen N°38-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
29 **unanimidad se aprueba.**-----

30 -----

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°38-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 **ACUERDO N°26-----**

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

- 6 1. Aprobar 25 (veinticinco) becas solicitadas según el oficio PMMG-091-2025 por
7 el señor Daniel Rodríguez Montoya, Director a.i. del Programa Municipal de
8 Música de Goicoechea, sujeto al bloque de legalidad y contenido
9 presupuestario.-----
- 10 2. Trasladar las observaciones realizadas en el oficio PMMG-091-2025 a la
11 Comisión Especial para el Estudio y Creación de Reglamentos para que
12 valore los cambios pertinentes a la reglamentación municipal.-----
- 13 3. Se comunique a los interesados.-----
- 14 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
15 **FIRME. COMUNIQUESE.-----**

16 **ARTÍCULO VIII.XX-----**

17 **ALTERACIÓN DICTAMEN 88-2025 COMISION DE GOBIERNO Y**
18 **ADMINISTRACIÓN-----**

19 “En reunión ordinaria celebrada el 24 de noviembre del 2025, con la presencia
20 de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes,
21 Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Jannis Gutiérrez
22 Sánchez y José Daniel Pérez Castañeda; se conoció de lo siguiente: -----

23 **SM-ACUERDO-2849-2025 (N°Ref.3522-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°46-2025, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ARTÍCULO IV.III, SE CONOCÍÓ OFICIO MG AG DAD PROV 283-2025 DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA AL PROCEDIMIENTO 2025LE-000009-0024100001 TÍTULADO “CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR”.-----**

29 **CONSIDERANDO:**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54360

- 1 1. Que en Sesión Ordinaria N°46-2025 celebrada el día 17 de noviembre de 2025,
2 Artículo IV.II, el Concejo Municipal aprobó prórroga con nuevo plazo para
3 adjudicar el día 02 de diciembre de 2025 del procedimiento 2025LE-000009-
4 0024100001 titulada “Contratación de construcción de las instalaciones del
5 Centro Diurno del Adulto Mayor.” -----
- 6 2. Que mediante oficio MG AG DAD PROV 283-2025 de fecha 11 de noviembre
7 de 2025 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de
8 Proveeduría, indica: -----
9 **“Traslado del expediente 2025LE-000009-0024100001. -----**
10 *Se traslada el expediente de la Licitación Menor N°2025LE-000009-0024100001, denominada contratación de construcción de las instalaciones del Centro Diurno del Adulto Mayor, Distrito Mata de Plátano. -----*
11 *Conforme el criterio técnico de oficio MG-AG-ADI-3127-2025, suscrito por el Ing. Mario Rojas Sánchez, director y Arq. Kendry Johnson Daniels, asistente ambos de la Dirección de Ingeniería, recomiendan adjudicar a favor de la empresa CONSTRUCTORA MUÑOZ BONILLA Y DIVISIONES PREFABRICADAS SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto de ₡260.571.560,00. Por motivo que conforme el análisis y evaluación de las ofertas, es la que obtiene el mayor puntaje conforme el sistema de valuación establecido en el pliego de condiciones. -----*
12 *No se omite manifestar que el último día para adjudicar este concurso es el 18 de noviembre de 2025. Sin embargo, este concurso no tiene prórroga, que, de prorrogarse, el plazo nuevo con prórroga sería el día 02 de diciembre de 2025.”*
- 13 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----**
- 14 1. Se aprueba adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000009-0024100001
15 titulada “Contratación de construcción de las instalaciones del Centro Diurno
16 del Adulto Mayor”, a favor de la empresa CONSTRUCTORA MUÑOZ BONILLA
17 Y DIVISIONES PREFABRICADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, según
18 recomendación de la Administración Municipal mediante oficio MG-AG-DAD-
19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54361

1 PROV-283-2025 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe
2 Departamento de Proveeduría.-----

3 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los
4 mecanismos correspondientes. -----

5 3. Se solicita la firmeza."-----

6 **Se procede a dar lectura a la nota suscrita por el Regidor Propietario Rafael A.**
7 **Vargas Brenes enviada al Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.-- .**

8 "En días pasados sostuvimos una reunión referente al porcentaje de uso que
9 la ley de planificación Urbana en su artículo 40 determina para que se destina a área
10 de juegos, áreas verdes y área comunales, donde me indicaba que al menos un
11 tercio del terreno cedido para parques infantiles y áreas comunales debía dedicarse
12 a cada uno de esas áreas.-----

13 El artículo 40 de la Ley de planificación Urbana indica la siguiente: -----

14 Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo
15 urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías
16 como las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que cederá por los
17 dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la
18 fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar
19 entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los
20 lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y las normas al respecto. No obstante, lo
21 anterior, la suma de los terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y
22 facilidades comunales no excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie
23 total del terreno a fraccionar o urbanizar. Asimismo, se exceptúa de la obligación a
24 ceder áreas para parques y facilidades comunales a los simples fraccionamientos de
25 parcelas en áreas previamente urbanizadas. No menos de una tercera parte del área
26 representada por el porcentaje fijado conforme al párrafo anterior será aplicado
27 indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en primer término de ese tercio
28 el o los espacios necesarios para campo o campos de juegos infantiles, en
29 proporción que no sea inferior a diez metros cuadrados por cada familia; las áreas
30 para juegos infantiles no podrán ser aceptadas si el fraccionador o urbanizador no



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54362

1 las ha acondicionado debidamente, incluyendo su enzacatado e instalación del
2 equipo requerido. Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente
3 que de ellos quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque
4 servirán para instalar facilidades comunales que en un principio proponga el
5 fraccionador o urbanizador o fuego en su defecto los adquirientes de lotes, pero que
6 en todo caso ha de definir la Municipalidad. Las áreas aprovechables en facilidades
7 comunales sólo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra
8 facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la
9 comunidad. Hecha excepción de los derechos de vía para carreteras que han de
10 cederse al Estaco, conforme a lo antes dispuesto, las demás áreas de uso público
11 deberán ser traspasadas a favor del dominio municipal. No obstante, la Municipalidad
12 podrá autorizar que determinadas porciones sean transferidas directamente a las
13 entidades estatales encargadas de establecer en las mismas los servicios o
14 facilidades de su respectiva competencia. en concordancia con lo previsto en el
15 párrafo inmediato anterior.-----

16 (Así reformado por resolución de la Sala Constitucional, N° 4205-96 del 20 de agosto
17 de 1996.)-----

18 Es decir, dice el artículo 40 que al menos un tercio del área que ceda el urbanizador
19 debe ser destinado a área de parque o en su defecto no menos 10 metros cuadrados
20 por cada familia que habita en la urbanización, se entiende esto por cada lote o
21 unidad habitacional que se regalo y vendió el desarrollador.-----

22 En la Urbanización Bruncas existe el plano catastrado SJ 577827-85 con una
23 dimensión de 6.475,59 metros cuadrados, el cual fue cedido a la Municipalidad de
24 Goicoechea hace algunos años atrás y que el mismo plano inscrito indica que está
25 destinado este terreno cedido para que sea utilizado como parque infantil y área
26 comunal.-----

27 Como usted conoce en parte de dicho terreno se plantea construir un Centro Diurno
28 de la Tercera Edad como parte de las facilidades comunales para la población adulta
29 mayor de la zona, sobre esta posibilidad ya el Tribunal Contencioso Administrativo
30 Sección Tercera del II Circuito Judicial de San José en voto# 89-2023 expediente 21-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54363

1 007819-1027-CA se pronunció sobre la pertinencia de poder construir este centro
2 diurno en dicha zona ante un voto que se interpuso por parte de este servidor ante
3 un acuerdo municipal que indicaba que no se construyera dicho centro como estaba
4 previsto. -----

5 Señor ingeniero municipal solicito que me pueda responder algunas consultas
6 referentes a este tema para mayor claridad a la hora de votar la adjudicación de la
7 licitación que saco la administración municipal para la construcción de este espacio
8 para los adultos mayores: -----

9 Según el artículo 40 de la Ley De Planificación Urbana que área de terreno del plano
10 SJ 577827-85 con una dimensión de 6.475,59 metros cuadrados se puedo utilizar
11 para facilidades comunales? ¿Cuánta área para parques y cuanto para áreas
12 verdes? -----

13 ¿En este momento cuantos metros cuadrados del terreno están destinados a
14 facilidades comunales y que edificaciones serían las que existen? Por favor detallar
15 las edificaciones existentes y sus dimensiones en metros cuadrados. -----

16 ¿El proyecto de construcción de Centro Diurno para Adulto Mayor y sus respectivos
17 espacios de parqueo que área en metros cuadrados cubriría? -----

18 ¿Sumando las áreas existentes ya destinadas a facilidades comunales y el centro
19 diurno de adulto mayor, se excedería lo que la ley permite para facilidades
20 comunales en dicho terreno o no se excedería? Favor mostrar un cuadro que de fe
21 y determine lo que usted indique-----

22 Y por último ¿considera usted que al construir este Centro Diurno en dicho terreno
23 se estaría infringiendo la Ley de planificación Urbana en alguno de sus apartados?

24 **Se procede a dar lectura al oficio MG-AG-DI-03420-2025, suscrito por el Director
25 de Ingeniería y Operaciones enviado al Regidor Propietario Rafael A. Vargas
26 Brenes. -----**

27 “En atención a su nota del 2 de diciembre de 2025, en la cual formula diversas
28 consultas sobre la aplicación del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana en
29 relación con el terreno identificado con el plano catastrado SJ-577827-85, ubicado
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54364

1 en la Urbanización Brunkas y destinado a parque infantil y área comunal, me permito
2 brindarle el análisis técnico-normativo correspondiente. -----

3 1. Determinación de áreas autorizadas según artículo 40 de la Ley de Planificación
4 Urbana:-----

5 El plano SJ-577827-85, con un área total de 6.475,59 m², fue cedido al dominio
6 municipal para uso público conforme al artículo 40 citado. -----

7 Dicho artículo establece que: -----

8 El INVU fija el porcentaje que debe destinarse a parques y facilidades comunales,
9 dentro del rango del 5% al 20% del área total urbanizada, según condiciones de los
10 lotes y del proyecto.-----

11 Del porcentaje destinado a Zona Verde, Juegos Infantiles y Facilidades Comunales,
12 al menos un tercio debe dedicarse obligatoriamente a Juegos Infantiles o bien un
13 mínimo de 1 o m² por familia de la urbanización, el que dé mayor área, entonces
14 conociendo que la Urbanización Brunkas es de 175 lotes se tendría: -----

15 _ 175lotespor10m² 1.750,00 m²

16 1/3 del área pública 2.158,53 m²

17 Los restantes dos tercios se destinan a Zonas Verdes y Facilidades Comunales.

18 Considerando que el tercio del área es mayor se asumirá como el área que debe de
19 destinarse a Juegos Infantiles, como criterio de selección según artículo 40 de la Ley
20 de Planificación urbana. -----

21 Por lo que la distribución de área pública debe de considerarse de la siguiente
22 manera: -----

Zona	Área	Unidad
Juegos Infantiles	2.158,53	M2
Zona Verde	2.158,53	M2
Facilidades Comunales	2.158,53	M2

26 2. En estos momentos cuantos metros cuadrados están destinados a Facilidades
27 Comunales y que edificaciones serían las que existen: -----

28 Actualmente en el lote público de la urbanización Brunkas se ha destinado a
29 Facilidades comunales los siguientes edificios: -----

30 Salón Comunal. 250 m² -----



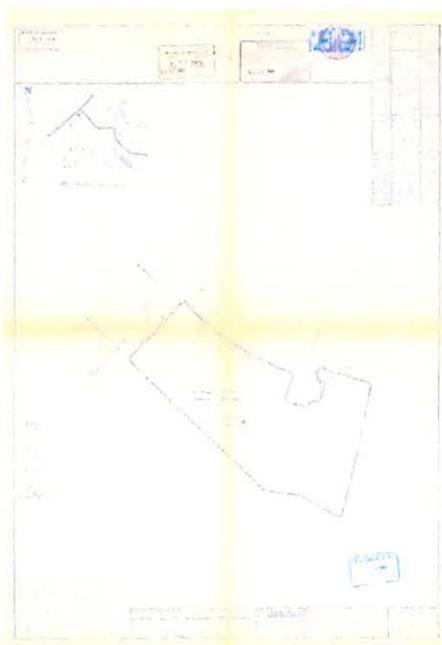
Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54365

- 1 Gimnasio 550 m2-----
2 3. Área requerida por el proyecto del Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor ----
3 Según los planos confeccionados para ese fin se tiene que el Centro Diurno para el
4 Adulto mayor abarcará un área de 522 m2, esta área incluye la zona de
5 estacionamientos.-----
6 **4. Comparación entre las áreas permitidas y las áreas a utilizar -----**
7 Se adjunta el cuadro de distribución de áreas del lote con plano de catastro SJ-
8 577827-85:-----
9 Si asumimos que el salón comunal y el gimnasio son edificaciones de carácter de
10 facilidad comunal, se tendría que el área utilizada es de **800,00 m2** de los **2.158.83**
11 m2 que deben de destinarse a la Zona de Facilidades Comunales, con lo cuál se
12 tiene un saldo para de este rubro de **1358,53 m2**.-----
13 Considerando que el Centro Diurno más sus parqueos contará con un área de **522**
14 **m2** se tiene que aún para la utilización del tercio queda un saldo de **911,53 m2**, lo
15 cual se resume en el siguiente cuadro:-----

Area Total	6475.59	100.0%
1/3 de Area Total	2158.53	33.3%
Gym	550	8.5%
Salón	250	3.9%
Centro Diurno	447	6.9%
Estacionamiento	75	1%
	1247	20.4%





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54366

1 **5. Conclusión sobre cumplimiento del artículo 40-----**

2 Luego del análisis técnico-urbanístico, se concluye que: -----

3 ✓ El proyecto del Centro Diurno cumple con el artículo 40 de la Ley de
4 Planificación Urbana. Ley 4240.-----

5 ✓ No infringe el porcentaje mínimo de área destinada a Facilidades Comunales

6 ✓ El proyecto es jurídicamente compatible con el destino original del terreno.

7 Por tanto, desde el punto de vista de esta Dirección, no existe impedimento
8 técnico para la construcción del **Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor** en el
9 terreno del plano SJ-577827-85, situado en la Urbanización Brunkas, en el distrito de
10 Mata de Plátano.”-----

11 La Presidenta del Concejo Municipal señala, don Michael tal vez si nos puedes
12 regalar también el criterio legal respecto a este dictamen.-----

13 El Asesor Legal manifiesta, bueno en relación con este tema este he sabido
14 que hay una contratación específica qué este ya llevo todo su trámite para la
15 construcción de esta facilidad o este centro diurno para adultos mayores y ustedes
16 tienen tres opciones como siempre lo establecemos a nivel de la contratación que es
17 generar una adjudicación, declarar desierto o infructuoso, el tema acá específico
18 desde el punto de vista técnico y legal que está en discusión es la pertinencia y la
19 viabilidad técnica o jurídica de realizar la construcción de este centro diurno en dicho
20 inmueble a partir de ahí lo que tienen que tomar en cuenta muy bien es el
21 establecimiento del artículo 40 por lo menos desde el punto de vista legal que
22 establece que un tercio de las áreas de los bienes que son cedidos al dominio público
23 municipal por parte de los desarrolladores tiene que dedicarse indefectiblemente al
24 área de parque de juegos infantiles y que dos tercios de esa área restante se puede
25 utilizar a nivel de facilidades comunales, qué es una facilidad comunal justamente la
26 jurisprudencia de la Sala Constitucional lo establece como aquellos bienes
27 destinados al uso y disfrute de los miembros de una comunidad o vecinos con el fin
28 de beneficiarlos qué proponga según la propia ley el desarrollador o los vecinos de
29 los lotes que resulten de ese desarrollo pero que en última instancia y eso también
30 lo dice el artículo 40 lo debe definir la Municipalidad en el entendido de que sea una



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54367

1 facilidad comunal también escuché dentro del dictamen y dentro de los oficios que
2 se ha mencionado mucho la resolución 89-2023, esta resolución si ustedes
3 recordaran acogió un voto municipal y anuló un acuerdo que fue adoptado en la
4 sesión 42 del 2021 que acogió ese voto y anuló este acuerdo que en principio había
5 indicado que no se iba a construir directamente o que no se podía construir en ese
6 inmueble esté bien por qué se consideraron algunos cuestiones que incluso tomaron
7 en cuenta la posición de los vecinos, en esta resolución directamente el Tribunal
8 Contencioso cuando hace este análisis como contralor no jerárquico de legalidad o
9 jerarca impropio sí establece que la Municipalidad se encuentra en pleno ejercicio de
10 sus potestades legales de destinar un 7% del área total de ese bien para la
11 construcción de un albergue diurno para personas de la tercera edad sin que sea
12 necesario indica en esa resolución el Tribunal Contencioso consulta o autorización
13 vecinal al tratarse de un bien de dominio público bajo la administración municipal y
14 por último para que ustedes lo tengan también como criterio orientador para la
15 generación de los acuerdos que tengan que tomar este y como les dije al principio el
16 tema es la viabilidad técnica y jurídica de poder construir en ese bien y la Sala
17 Constitucional ha traído este algunas resoluciones en su jurisprudencia que ha
18 establecido que cuando en estos bienes se construyen por ejemplo en la resolución
19 200502349 la Sala Constitucional que la Municipalidad de Santa Ana en un terreno
20 cedido por una urbanizadora iba a construir un anfiteatro entonces se discutió
21 directamente en esa resolución o en ese procedimiento sumario de amparo si un
22 anfiteatro calificaba como una facilidad comunal y en ese momento la Sala
23 Constitucional estableció que aunque los vecinos estuvieran en contra verdad y que
24 decían que era un ridículo que estuviera esa facilidad ahí la Sala si lo entiende como
25 parte de una facilidad comunal por el servicio que iba a dar no solo a los vecinos sino
26 a todos los habitantes de la República incluso indica la Sala y en un caso que me
27 tocó participar directamente también en la Municipalidad de Tibás en el año 2020 y
28 2021 donde la Municipalidad de Tibás había recuperado un bien que la Sala
29 Constitucional le había dicho tiene que recuperarlo porque no se lo puede dar a un
30 tercero este que estaba dentro de un área también de un bien que había sido cedido



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54368

1 por un desarrollador y ahí se ordenó por parte del Concejo Municipal generar una
2 casa de la cultura, los vecinos también algún sector de los vecinos establecían que
3 eso estaba reduciendo el área del parque y que no se podía tener como una facilidad
4 comunal y ahí la Sala Constitucional también estableció que esa infraestructura
5 cumplía con las posibilidades porque no estaba afectando el tercio del parque que
6 eso es muy importante que ustedes lo tengan en cuenta tiene que tener muy en claro
7 que no se va a afectar directamente el área que tiene que ser dedicada al parque
8 porque eso también está en la ley ese tercio no puede ser reducido, pero los
9 restantes dos tercios sí podrían generar o utilizarse para la construcción de estas
10 facilidades comunales siempre y cuando se entienda que la obra que se está
11 realizando cumple con los requerimientos de esa definición que hace la Sala que sea
12 para el disfrute y el beneficio de los vecinos como los ejemplos que les he dado
13 directamente establecido la Sala Constitucional esos son los elementos que ustedes
14 tienen que tener claro para poder tomar una decisión a la hora de generar una
15 adjudicación o decir no adjudicar sí consideran que no se cumple con esos qué
16 establece el ordenamiento jurídico.-----

17 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya manifiesta, oyendo al
18 licenciado quería hacerle una pregunta está correcto de que primero se haya sacado
19 a concurso la contratación y qué hora se esté derogando el acuerdo que se hayan
20 hecho las cosas de esa manera, primero se sacó a concurso la contratación y hoy
21 están derogando el acuerdo quería preguntarle si está bien esa parte.-----

22 El Asesor Legal indica, digamos que a nivel de jurídico es cierto digamos que
23 este acuerdo que ustedes revocaron digamos que el Concejo Municipal revocó
24 estaba indicando que no, que se iba a buscar otro lugar para realizarlo pero no
25 considero digamos directamente que existiera un acuerdo que dijera no se puede
26 construir en ese lugar si no vamos a buscar otro lugar donde se va a construir está
27 facilidad comunal sí hay que recordar que previo también a ese acuerdo que creo
28 que fue en noviembre del año 2023 ya existía desde febrero la resolución del Tribunal
29 Contencioso es a 89 que indicaba que este que si era posible directamente por el
30 contralor no jerárquico de legalidad llevar adelante ese proyecto en ese bien



Municipalidad de Goicoechea

54369

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 específico por qué establece que solo solamente un 7% lo que de la prueba que tuvo
2 el Tribunal Contencioso en ese momento que era un 7% del bien lo que se estaba
3 utilizando para realizarlo.-----

4 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, bueno entonces de
5 acuerdo a sus palabras no importa que se haya sacado primero la contratación y que
6 se vaya a adjudicar una empresa ya la construcción del edificio y que hoy se esté
7 derogando el acuerdo, legalmente está bien a pesar de que la zona está para parque
8 infantil no hay ningún problema.-----

9 El Asesor Legal manifiesta, sí tal vez para para retomar digamos sobre este
10 tema don Luis Carlos lo que le digo es vamos a ver qué es acuerdo desde donde yo
11 lo tengo entendido lo que establecía era la necesidad de buscar otra zona porque no
12 se consideraba que se debiera realizar pero sí existía una resolución previa verdad
13 que había anulado el acuerdo que sí decía ese acuerdo sí decía específicamente
14 que no se podía realizar en esa zona porque había una imposibilidad legal ese lo
15 anuló el Tribunal Contencioso de febrero y en relación con este otro tema lo que
16 estaba tratando de explicar también sobre este punto es que lo que tiene que
17 tomarse en cuenta es de la totalidad del bien si todavía el área que tiene total ese
18 bien se está respetando el tercio específico que es para la zona de parque si es así
19 los dos tercios restantes según el propio artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana
20 pueden utilizarse para facilidades comunales siempre y cuando se cumpla con esa
21 función específica de esa construcción o de esa obra como una facilidad comunal no
22 sé si con eso le contesto su pregunta.-----

23 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, si es importante
24 que mantengamos el respeto verdad yo creo que aquí hay compañeros que
25 preguntan una y otra vez muchas cosas y nunca hay una reacción como la tuvieron
26 los compañeros de Liberación atrás, este yo sí disto mucho de lo que este indica el
27 Asesor Legal por qué dedicamos a lo que yo entendí este del veto que se interpuso
28 sobre este el acuerdo incluso yo lo tengo por acá verdad habla de que se declaró
29 con lugar el recurso interpuesto por la asociación de vecinos dejó sin efecto el
30 acuerdo recorrido y le otorgó en administración dicha organización las áreas, a la

1 vez solicitó a la Administración que procediera analizar la opción de comprar un
2 terreno en el distrito de Mata de Plátano que cumpla con los requisitos para la
3 construcción del albergue de ancianos, el Alcalde interpuso formalmente un veto en
4 contra de dicho acuerdo, las zonas verdes les fueron denegadas en administración
5 a dicha organización vecinal pues allí se proyecta la construcción de un centro diurno
6 del adulto mayor el cual es de interés público para el futuro, yo lo que entendí fue
7 que el veto se había interpuesto por la sesión número 42 ante la solicitud de la
8 administración de esas zonas verdad donde se proyectaba o sea era un supuesto no
9 era como que esté se estuviera digamos esté haciendo la construcción ahí y después
10 viene el acta de la sesión número 43 dónde por unanimidad verdad se esté se acoge
11 la moción e indica digamos que no sé se construye ahí incluso en algún momento
12 indica que hay un criterio de ingeniería verdad donde dice que este que no
13 recomiendan construir ahí por todo un tema verdad y bueno ahora lo están
14 derogando yo lo que he disto mucho es del veto que se interpuso por el 42 no tenía
15 nada que ver digamos con la posibilidad de la compra de terreno sino que ahí se
16 estaba viendo un recurso que había interpuesto los vecinos sobre el tema de la
17 administración del inmueble y demás y obviamente pues acogieron el veto digamos
18 de don Rafael parcialmente sobre esa parte de ese terreno entonces nada más
19 quería cómo dejar la aclaración que en mi caso digamos sí disto mucho de lo que
20 indica don Michael o al rato estoy erróneamente equivocada de lo que estoy leyendo
21 verdad porque igual no soy experta tampoco ni en derecho ni demás pero por lo
22 menos uno sí pues dedica el tiempo por lo menos para entender un poco digamos el
23 tema del veto de lo que se interpuso y demás entonces en mi caso pues sí no estoy
24 de acuerdo con lo que se indicó.-----

25 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero señala, vamos a ver quiero leer
26 nada más esta parte igual forma del veto dice vamos a ver concuerda esta cámara
27 con los motivos del veto planteados que los fundamentos utilizados por el Concejo
28 Municipal son carentes de sustento normativo, se limitan hacer apreciaciones
29 subjetivas de los miembros de la comisión Melissa dice que la conformó de asuntos
30 jurídicos qué le hicieron incurrir en error con su recomendación evidentemente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54371

1 carente de sustento técnico creo que fue muy claro la Sala al decir que dicha
2 comisión en su momento no tenía el suficiente criterio bueno esto es un proyecto del
3 Concejo de Distrito, es dinero del Concejo de Distrito por muchos años el Concejo
4 de Distrito anteriores castigaron a la comunidad simplemente ahorrando grandes
5 cantidades de dinero, el lote cuenta con un estudio de suelo, cuenta con planos, ya
6 todos aquí lo saben o sea no estamos tapando el sol con un dedo evidentemente es
7 muy caro comprar otro lote se nos van los 300 millones y volvemos a castigar al
8 Distrito otros 4,6,8 años sin darles partidas, la infraestructura cada vez más mala, las
9 aceras, los caños, las canchas, los parques y no, no podemos seguir en eso y la
10 población adulta mayor lo ocupa hace 4, 3 días la Teletón fue a favor de los adultos
11 mayores estamos en una comunidad donde el adulto mayor va en aumento y perdón
12 sé que cada uno de ustedes y la comunidad se lo va a agradecer. -----

13 El Alcalde Municipal expresa, sí reforzar un poco las palabras de Juvenal en el
14 sentido de que nos distorsionados de quién es el dinero, ese dinero nace del Concejo
15 de Distrito en su momento y esto data no de la época de don Rafael ni mucho menos
16 casi que de la época cuándo estaba Óscar Figueroa que estaba consiguiendo el
17 tema de realizar la construcción del centro diurno eso lo movió muchísimo un señor
18 Óscar Sánchez que propuso y andaba en el INVU promoviendo con doña Ana lo hizo
19 muchas veces cuando yo estaba de Vicealcalde también y se logra concretar en la
20 época donde estaba don Rafael en ese momento ya el Concejo de Distrito 2016-
21 2020 encabezado por don William García había asignado una partida como de 60
22 millones y posteriormente cuando el Concejo de Distrito lo toma en este momento
23 Priscila era la Síndica Propietaria que estaba con buenos ojos hasta que de un pronto
24 otro hablan con la comunidad y claramente una comunidad no quiere el tema y es
25 un trasfondo bastante interesante porque hemos llegado a descubrir que esa área
26 que tanto están peleando para zona verde es utilizada por la misma comunidad para
27 parquear carros que eso es algo totalmente ilegal que aquí lo hemos batallado
28 muchísimo, hay pruebas y fotografías de que al día y varios días lo han utilizado
29 totalmente para ese fin, a lo que quiero llegar es que la decisión del Concejo de
30 Distrito porque don Rafael también fue con la convicción de crear un centro de adulto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54372

1 mayor fue truncado porque el Concejo de Distrito así lo quiso el Concejo de Distrito
2 propuso en su momento no comprarlo ahí ahorrar para otro terreno y ese Concejo
3 se lo respeto inclusive me mencionaba ahorita la señora Presidenta Fernando pero
4 vos lo votaste y le dije sí es cierto yo lo voté por que esa era la viabilidad política que
5 tenía en ese momento sino esa plata no se iba a gastar, don David dijo que él no iba
6 a construir ahí que la iba a seguir ahorrando eso fue lo que dijo Don David porque
7 Priscila en ese momento renunció, en ese momento la mayoría y estábamos en
8 contra y en varias ocasiones lo dijimos Carolina y me persona que dijimos que ahí
9 no iba, que ahí no iba a pedir que íbamos a hacer siete votos a favor con dos en
10 contra entonces claramente esa fue la anuencia en ese momento y así como fuimos
11 respetuosos a pesar de que no tuviéramos los votos creo y pienso con todo respeto
12 Concejo Municipal de que también deberíamos ser respetuosos que hoy por hoy el
13 Concejo de Distrito quiere construir ahí porque así cómo se le respeto en su
14 momento y es plata no de la administración es del Concejo de Distrito y si el Concejo
15 de Distrito quiso hacerlo ahí así como el Concejo de Distrito de otros distritos han
16 quitado partidas de varias comunidades para endosárselas a otras comunidades y
17 se ha respetado creo que es toda lid bueno el seguir respetando la decisión que ellos
18 que son los que quedaron porque el pueblo de Mata de Plátano así lo decidió que
19 quede constando en el tema de que ellos así lo quieren, claramente va a traer
20 algunas repercusiones sociales porque hay unos grupos que se modelan pero hasta
21 la vista y lo que dice tanto doña Melisa como Luis Carlos que se respetan, no estoy
22 de acuerdo pero es que a la luz todo todos los documentos hablan de que sí es viable
23 que ellos no están de acuerdo por sus convicciones políticas, personales integrales
24 eso ya es otra cosa pero aquí que se sigue insistiendo inclusive don Luis Carlos que
25 quiere mencionar el tema de que si un acuerdo ellos lo propusieron inclusive desde
26 el año en que llegaron, ellos dijeron más bien quiénes se han atrasado con ese tema
27 de la derogatoria es el Concejo Municipal con todo respeto porque ellos desde el día
28 uno dijeron queremos construir ahí y si ese acuerdo no se tomó a pesar de que ellos
29 lo pusieron en el presupuesto anterior y este presupuesto fue el Concejo Municipal
30 que no lo vio en vera y tal vez me culpo pero ya yo no estoy en el Concejo Municipal



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54373

1 si no estoy en la administración que tiene que haberse derogado ese acuerdo desde
2 hace rato porque el Concejo de Distrito lo pidió en su momento y esa ha sido y por
3 competencia claro y que esa ha sido el norte que ellos han tenido y en ningún
4 momento se va a hacer y cómo se lo dije a ellos ojalá que puedan retribuir a la
5 comunidad porque 300 millones es un año y medio de presupuesto castigado para
6 la comunidad de Mata de Plátano y ojalá que si no pueden hacerlo que se lo gasten
7 en otra cosa pero el tema de seguir aguantando y seguir ahorrando esos millones de
8 colones si es castigar verdaderamente a la comunidad por un capricho que en algún
9 momento se quería construir porque le aseguro que si se hubiera construido en otro
10 lugar no sería la comunidad de Bruncas la que estaría si no estaría otra comunidad
11 aquí encima que tampoco quieren ese lugar.-----

12 El Regidor Suplente Sixto Araya Araya indica, para preguntarle a la señora
13 Presidenta, señora Presidenta es cierto el licenciado explicó largo y tendido la
14 situación se entiende pero digo yo si yo quiero preguntarle algo al licenciado tendré
15 que pedirle permiso a los compañeros del frente si le puedo preguntar al licenciado
16 o yo puedo preguntar lo que yo quiera y sin pedirle permiso a ellos y ellos tienen todo
17 el derecho de gesticular y decir pero no estás entendiendo, yo creo que es una falta
18 de respeto de esa situación yo creo que estamos entre personas adultas y yo creo
19 que cada uno tiene su momento para hablar, cada uno tiene la palabra yo creo que
20 si alguno no entendió o quiere preguntar pues pregunta o hay que preguntarle a los
21 compañeros puedo preguntar tal cosa, esa es mi inquietud y no sé si la señora
22 Presidenta avala estas situaciones porque si las avala entonces lo que es bueno
23 para el ganso es bueno para la gansa verdad, entonces esperemos cuando yo vea
24 alguna intervención de algún compañero que me parece que ya se explicó entonces
25 yo puedo decirle al compañero diay pero no están entendiendo yo creo que estamos
26 en eso verdad bueno esa era porque me quedo a mí sí sin entender y no sé si los
27 compañeros están de acuerdo que yo haya preguntado, no les pregunté antes a
28 ustedes perdón compañeros a Juvenal y Aníbal que son los que no les gusta
29 perdón. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54374

1 El Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes manifiesta, nada más dejar
2 claro que hoy le planteó esta nota a Mario Iván por escrito aunque es tema que
3 conozco mucho porque me tocó a mí vivirlo, plantear el voto y me he reunido varias
4 veces para conversar sobre este tema para tenerlo lo más claro posible y hoy le dije
5 que me lo respondiera por escrito lo que hemos conversado por años atrás con el fin
6 de que quedara también aquí en el acta y sustentado su criterio técnico, vamos a ver
7 el tema no es preguntar, el tema es no leer correctamente lo que dicen las cosas, el
8 plano inscrito y catastrado dice para parque infantil y área comunal es leer, es
9 cuestión de leer, no es cuestión de distorsionar o decir verdades a medias que
10 permanentemente las dicen verdad permanentemente dicen es que el área es un
11 área de parque, no, no es que así no dice el plano hay que leer o estoy seguro que
12 no lo leen o estoy seguro que lo omiten para causar confusión, el plano inscrito dice
13 parque infantil y área comunal eso dice el plano por eso la pregunta son muy claras
14 por eso el Contencioso resolvió muy claramente de que al ser un área que está
15 destinada para parque y área comunal se puede destinar un porcentaje para
16 facilidades comunales por el Contencioso dijo que perfectamente un área se podía
17 destinar para la construcción de un centro de adulto mayor, entonces básicamente
18 es eso me parece que todos podemos preguntar lo que no sé vale es omitir o querer
19 confundir a la hora de hacer uso de la palabra, pero bueno esta intervención con
20 respecto a este punto.-----

21 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, no en verdad sin
22 caer en el mismo juego tenemos un criterio técnico tanto del Departamento de
23 Ingeniería como el criterio técnico jurídico, se están aplicando proporcionalmente y
24 equitativamente los derechos no se están afectando derechos este los vecinos no
25 quieren eso por alguna razón y el abogado el asesor nuestro dice que eso de acuerdo
26 al artículo 40 de la Ley De Planificación Urbana y otros artículos que fundamentan
27 que hay espacios para todo eso la cuestión es que no hay un acuerdo de la totalidad
28 de los vecinos por lo tanto yo creo que eso totalmente tiene fundamento legal para
29 que el Concejo tome las decisiones necesaria sobre estos temas. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54375

1 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sí creo pues claramente como bien
2 nos han explicado algunos compañeros que contamos con los criterios técnicos y
3 legales correspondientes para tomar algún tipo de acuerdo respecto a lo que me
4 consultaba don Sixto si les hago un llamado vehemente a todas las personas
5 integrantes de este Concejo Municipal para que por favor guarden siempre la
6 compostura y el respeto ante todo entonces sí les hago un llamado en general a
7 todos los compañeros y compañeras acá presentes para que por favor si se manejen
8 en la línea del respeto correspondiente. -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **Dictamen N°88-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
11 **mayoría de votos se aprueba.** -----

12 **VOTOS EN CONTRA** -----

13 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----

14 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
16 tanto del Dictamen N°88-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
17 cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----

18 **ACUERDO N°27** -----

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

20 1. Se aprueba adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000009-0024100001
21 titulada “Contratación de construcción de las instalaciones del Centro Diurno
22 del Adulto Mayor”, a favor de la empresa CONSTRUCTORA MUÑOZ
23 BONILLA Y DIVISIONES PREFABRICADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, según
24 recomendación de la Administración Municipal mediante oficio MG-AG-DAD-
25 PROV-283-2025 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe
26 Departamento de Proveeduría. -----

27 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los
28 mecanismos correspondientes.-----

29 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

30 **VOTOS EN CONTRA** -----

1 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

2 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

3 ARTÍCULO VIII.XXI-----

4 **ALTERACIÓN DICTAMEN 26-2025 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES**

5 "En reunión extraordinaria celebrada el 02 de diciembre del 2025, con la
6 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, Sixto Araya Araya, Vicepresidente,
7 y Lorena Ortiz, secretaria como asesores ..., se conoció -----
8 OFICIO SM-ACUERDO-2319-2025 de la Secretaría Municipal que traslada nota
9 suscrita por vecinos de Urbanización Niza, conocido en Sesión Ordinaria N° 39-2025,
10 celebrada el 29 de septiembre de 2025, artículo III. Inciso 2). -----

11 **RESULTANDO-----**

12 1. Que mediante SM-ACUERDO-2319-2025 se trasladó a esta Comisión nota
13 suscrita por vecinos organizados de la Urbanización Niza, distrito de Mata de
14 Plátano, en la cual denuncian la existencia de un centro clandestino de
15 transferencia y acopio de desechos que, según su constatación, estaría
16 operando sin permisos municipales ni ambientales, generando riesgo para la
17 salud, seguridad y bienestar de la comunidad.-----

18 2. Que en dicha nota los vecinos señalan afectaciones por vectores, olores,
19 gases, contaminación de suelos y aguas, incompatibilidad con la zonificación
20 municipal, deterioro de la infraestructura vial, y tránsito de camiones en vías
21 donde existe prohibición para este tipo de vehículos. Asimismo, solicitan
22 inspecciones municipales inmediatas y medidas administrativas y legales para
23 suspender o clausurar la actividad ilícita.-----

24 3. Que la Ley General de Salud N.º 5395, la Ley Forestal N.º 7575 y la Ley de
25 Conservación de la Vida Silvestre N.º 7317 establecen obligaciones de
26 protección sanitaria y ambiental que la Municipalidad debe garantizar
27 mediante sus órganos competentes.-----

28 4. Que esta Comisión es competente para emitir recomendaciones al Concejo y
29 a la Administración en asuntos relacionados con la protección ambiental.-----

30 -----

1 CONSIDERANDO-----

- 2 1. Que corresponde a la Administración Municipal, por medio de sus
3 dependencias técnicas —Policía Municipal, Dirección de Patentes y Unidad
4 de Gestión Ambiental— verificar, fiscalizar y sancionar actividades
5 comerciales, industriales o de manejo de residuos que se realicen sin
6 autorización y que generen impacto ambiental o sanitario.-----
7 2. Que la posible operación de un centro de transferencia y acopio de residuos
8 sin permisos constituye una infracción sanitaria y ambiental, pudiendo
9 configurar además violaciones a la normativa municipal sobre uso de suelo y
10 actividad económica, lo cual amerita inspección técnica inmediata.-----
11 3. Que la Municipalidad debe asegurar la protección de las comunidades ante
12 actividades ilegales o no reguladas relacionadas con residuos, especialmente
13 en zonas residenciales consolidadas, para prevenir riesgos a la salud pública
14 y al ambiente.-----
15 4. Que la existencia de criterios técnicos contradictorios o la ausencia de
16 inspecciones integrales podría generar incertidumbre y permitir la continuidad
17 de actividades irregulares con impactos para la comunidad, por lo cual es
18 necesario ordenar una actuación conjunta y coordinada de todas las
19 dependencias municipales competentes.-----
20 5. Que la Comisión estima indispensable determinar la naturaleza exacta de la
21 actividad realizada, si cuenta o no con permisos, si existe compatibilidad con
22 el uso de suelo vigente, y si se están generando impactos ambientales o
23 sanitarios que ameriten medidas correctivas, sancionatorias o de clausura.

24 POR TANTO-----

25 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
26 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:-----

- 27 1. Trasladar la solicitud de los vecinos a la Administración Municipal, para que
28 proceda de manera inmediata y dentro del ámbito de sus competencias a coordinar
29 y ejecutar una inspección en el sitio denunciado, a través de: Policía Municipal, ----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54378

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 Dirección de Patentes, Unidad de Gestión Ambiental, y cualquier otra
2 dependencia que estime pertinente. -----

3 2. Instruir a la administración para que la inspección determine con claridad:

4 a) Si existe operación de un centro de transferencia, acopio o manejo de
5 residuos. -----

6 b) Si la actividad cuenta con permisos municipales y ambientales vigentes.

7 c) Si existe compatibilidad o incompatibilidad con el uso de suelo autorizado.

8 d) Si se están generando afectaciones ambientales, sanitarias o estructurales
9 a la comunidad. -----

10 e) Si procede la aplicación de medidas correctivas, suspensión o clausura,
11 conforme la normativa vigente. -----

12 3. Solicitar a la Administración un informe que incluya hallazgos, fotografías,
13 actas de inspección, fundamento técnico y recomendaciones. El informe debe ser
14 remitido al Concejo Municipal en un plazo máximo de 10 días hábiles, conforme la
15 solicitud vecinal.-----

16 4. Comunicar a los interesados. -----

17 5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
19 Dictamen N°26-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por
20 unanimidad se aprueba.**-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
22 tanto del Dictamen N°26-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual
23 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

24 **ACUERDO N°28-----**

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

26 1. Trasladar la solicitud de los vecinos a la Administración Municipal, para que
27 proceda de manera inmediata y dentro del ámbito de sus competencias a coordinar
28 y ejecutar una inspección en el sitio denunciado, a través de: Policía Municipal,
29 Dirección de Patentes, Unidad de Gestión Ambiental, y cualquier otra dependencia
30 que estime pertinente.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54379

- 1 2. Instruir a la administración para que la inspección determine con claridad: -----
 - 2 a) Si existe operación de un centro de transferencia, acopio o manejo de residuos.
 - 3 b) Si la actividad cuenta con permisos municipales y ambientales vigentes. -----
 - 4 c) Si existe compatibilidad o incompatibilidad con el uso de suelo autorizado.-----
 - 5 d) Si se están generando afectaciones ambientales, sanitarias o estructurales a la
 - 6 comunidad.-----
 - 7 e) Si procede la aplicación de medidas correctivas, suspensión o clausura, conforme
 - 8 la normativa vigente.-----
- 9 3. Solicitar a la Administración un informe que incluya hallazgos, fotografías, actas
- 10 de inspección, fundamento técnico y recomendaciones. El informe debe ser remitido
- 11 al Concejo Municipal en un plazo máximo de 10 días hábiles, conforme la solicitud
- 12 vecinal. -----
- 13 4. Comunicar a los interesados.-----
- 14 5. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 15 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 16 **ARTÍCULO IX** -----
- 17 **MOCIONES** -----
- 18 **ARTÍCULO IX.I**-----
- 19 **ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS GLORIANA CARMONA**
- 20 **SERAVALLI Y RAFAEL A. VARGAS BRENES** -----
- 21 “**PRIMERO:** Revocar en todos sus extremos, con fundamento en los artículos
- 22 152 y 153 de la Ley General de la Administración Pública, el acuerdo adoptado en la
- 23 Sesión Ordinaria N.º 43-2023, celebrada el 23 de octubre del 2023, mediante el cual
- 24 se dispuso desistir del proyecto del Centro Diurno de Personas Adultas Mayores de
- 25 Mata de Plátano, iniciar la adquisición de un nuevo terreno y establecer condiciones
- 26 de admisibilidad para seleccionar una propiedad distinta. -----
- 27 **SEGUNDO:** La revocación se justifica, de conformidad con el artículo 152 LGAP, en
- 28 la existencia de una divergencia grave entre los efectos del acuerdo y el interés
- 29 público actual, toda vez que se ha determinado que existe una finca ya inscrita a
- 30 nombre de la Municipalidad de Goicoechea que resulta técnica y jurídicamente viable



Municipalidad de Goicoechea

54380

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 para el desarrollo del proyecto, lo que convierte en innecesario iniciar un proceso de
2 adquisición de un nuevo terreno.-----
3 Esta circunstancia implica un ahorro relevante de recursos públicos, evita cargas
4 presupuestarias adicionales y se ajusta al principio de eficiencia administrativa,
5 constituyendo un motivo suficiente para dejar sin efecto el acuerdo original. -----
6 Adicional a lo anterior, el **Tribunal Contencioso Administrativo**, resolvió en
7 jerarquía impropia el voto interpuesto por el Alcalde Municipal, contra el acuerdo
8 adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 42-2021, declarándolo con lugar, **anulando el**
9 **acuerdo del Concejo Municipal**, dejando **plenamente vigente y ejecutable** el
10 acuerdo previo que autoriza la construcción del **Centro Diurno del Adulto Mayor**
11 en el terreno comunal de la Urbanización Bruncas.-----
12 Dicha resolución —dictada a las **9:15 horas del 27 de febrero de 2023**, mediante
13 **Sentencia N.º 89-2023**— establece expresamente que:-----
14 *“La Municipalidad se encuentra en pleno ejercicio de sus potestades legales al
15 destinar un 7% del área total del parque para la construcción del Albergue Diurno
16 para Personas de la Tercera Edad, sin que sea necesaria consulta o autorización
17 vecinal, al tratarse de un bien de dominio público bajo administración municipal.”*
18 El Tribunal agregó que la **construcción de dicho centro constituye un beneficio**
19 **directo a la comunidad**, y que la interpretación contraria “renuncia prácticamente a
20 las potestades-deberes legales de la Municipalidad”.-----
21 Y no dejo el Tribunal de analizar la correcta aplicación del artículo 40 de la Ley de
22 Planificación Urbana al caso concreto, para demostrar que en la zona no se está
23 generando reducción alguna del área de parque: -----
24 *“(...) pues no es comprensible que en un terreno que supera los seis mil metros*
25 *cuadrados, ahora sostengan sin mayor motivo, que una construcción del 477 m2 no*
26 *. dejaría espacio de esparcimiento y ejercicio para el adulto mayor, (...) A mayor*
27 *abundamiento, el mismo ordinal 40 de la Ley de Planificación Urbana*, que es el
28 *que erradamente utilizó la agrupación vecinal para imponer su voluntad, dispone que*
29 *los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase*
30 *disponible después de cubiertas las necesidades de parque, servirán para instalar*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54381

1 facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o
2 urbanizador o luego en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo
3 caso han de definir la Municipalidad.”-----

4 TERCERO: En los términos del artículo 153 LGAP, la revocación se fundamenta
5 además en:-----

6 a) Nuevas circunstancias de hecho, no conocidas cuando se dictó el acuerdo de
7 octubre de 2023, concretamente la disponibilidad y aptitud confirmada de la finca
8 municipal para alojar el proyecto.-----

9 b) Una nueva valoración del interés público, en la cual resulta más beneficioso utilizar
10 un inmueble ya municipal, optimizar recursos y evitar un procedimiento de
11 contratación innecesario.-----

12 Estas circunstancias modifican sustancialmente la premisa sobre la cual se adoptó
13 el acuerdo revocado y obligan a su corrección para proteger el interés general.-----

14 CUARTO: Como consecuencia de la revocación, se dejan sin efecto todas las
15 gestiones administrativas derivadas del acuerdo anulado, incluyendo eventuales
16 análisis de terrenos externos, preparativos de contratación, estudios asociados y
17 cualquier otra actuación relacionada con la búsqueda o adquisición de una nueva
18 propiedad.-----

19 QUINTO: Comuníquese a la Alcaldía, Proveeduría, Departamento Legal y al Concejo
20 de Distrito de Mata de Plátano para lo que corresponda.”-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
22 trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios
23 Gloriana Carmona Seravalli y Rafael A. Vargas Brenes, la cual por mayoría de
24 votos se aprueba.-----

25 VOTOS EN CONTRA -----

26 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

27 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

28 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
29 moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli y
30 Rafael A. Vargas Brenes, el cual por mayoría de votos se aprueba. -----



Municipalidad de Goicoechea

54382

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 **VOTOS EN CONTRA -----**

2 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**

3 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona
6 Seravalli y Rafael A. Vargas Brenes, la cual por mayoría de votos se aprueba,
7 como se detalla a continuación:-----

8 **ACUERDO N° 29-----**

9 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

10 **“PRIMERO:** Revocar en todos sus extremos, con fundamento en los artículos
11 152 y 153 de la Ley General de la Administración Pública, el acuerdo adoptado en la
12 Sesión Ordinaria N.º 43-2023, celebrada el 23 de octubre del 2023, mediante el cual
13 se dispuso desistir del proyecto del Centro Diurno de Personas Adultas Mayores de
14 Mata de Plátano, iniciar la adquisición de un nuevo terreno y establecer condiciones
15 de admisibilidad para seleccionar una propiedad distinta. -----

16 **SEGUNDO:** La revocación se justifica, de conformidad con el artículo 152 LGAP, en
17 la existencia de una divergencia grave entre los efectos del acuerdo y el interés
18 público actual, toda vez que se ha determinado que existe una finca ya inscrita a
19 nombre de la Municipalidad de Goicoechea que resulta técnica y jurídicamente viable
20 para el desarrollo del proyecto, lo que convierte en innecesario iniciar un proceso de
21 adquisición de un nuevo terreno.-----

22 Esta circunstancia implica un ahorro relevante de recursos públicos, evita cargas
23 presupuestarias adicionales y se ajusta al principio de eficiencia administrativa,
24 constituyendo un motivo suficiente para dejar sin efecto el acuerdo original. -----

25 Adicional a lo anterior, el **Tribunal Contencioso Administrativo**, resolvió en
26 **jerarquía impropia** el voto interpuesto por el Alcalde Municipal, contra el acuerdo
27 adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 42-2021, declarándolo con lugar, **anulando el**
28 **acuerdo del Concejo Municipal**, dejando plenamente vigente y ejecutable el
29 acuerdo previo que autoriza la construcción del **Centro Diurno del Adulto Mayor**
30 en el terreno comunal de la Urbanización Bruncas.-----



Municipalidad de Goicoechea

54383

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 Dicha resolución —dictada a las **9:15 horas del 27 de febrero de 2023**, mediante
2 **Sentencia N.º 89-2023**— establece expresamente que:-----
3 *“La Municipalidad se encuentra en pleno ejercicio de sus potestades legales al
4 destinar un 7% del área total del parque para la construcción del Albergue Diurno
5 para Personas de la Tercera Edad, sin que sea necesaria consulta o autorización
6 vecinal, al tratarse de un bien de dominio público bajo administración municipal.”*
7 El Tribunal agregó que **la construcción de dicho centro constituye un beneficio
8 directo a la comunidad**, y que la interpretación contraria “renuncia prácticamente a
9 las potestades-deberes legales de la Municipalidad”.-----
10 Y no dejo el Tribunal de analizar la correcta aplicación del artículo 40 de la Ley de
11 Planificación Urbana al caso concreto, para demostrar que en la zona no se está
12 generando reducción alguna del área de parque: -----
13 *“(...) pues no es comprensible que en un terreno que supera los seis mil metros
14 cuadrados, ahora sostengan sin mayor motivo, que una construcción del 477 m2 no
15 dejaría espacio de esparcimiento y ejercicio para el adulto mayor, (...) A mayor
16 abundamiento, el mismo ordinal 40 de la Ley de Planificación Urbana, que es el
17 que erradamente utilizó la agrupación vecinal para imponer su voluntad, dispone que
18 los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase
19 disponible después de cubiertas las necesidades de parque, servirán para instalar
20 facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o
21 urbanizador o luego en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo
22 caso han de definir la Municipalidad.”-----*
23 **TERCERO:** En los términos del artículo 153 LGAP, la revocación se fundamenta
24 además en:-----
25 a) Nuevas circunstancias de hecho, no conocidas cuando se dictó el acuerdo de
26 octubre de 2023, concretamente la disponibilidad y aptitud confirmada de la finca
27 municipal para alojar el proyecto.-----
28 b) Una nueva valoración del interés público, en la cual resulta más beneficioso utilizar
29 un inmueble ya municipal, optimizar recursos y evitar un procedimiento de
30 contratación innecesario.-----



Municipalidad de Goicoechea

54384

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 Estas circunstancias modifican sustancialmente la premisa sobre la cual se adoptó
2 el acuerdo revocado y obligan a su corrección para proteger el interés general.-----

3 **CUARTO:** Como consecuencia de la revocación, se dejan sin efecto todas las
4 gestiones administrativas derivadas del acuerdo anulado, incluyendo eventuales
5 análisis de terrenos externos, preparativos de contratación, estudios asociados y
6 cualquier otra actuación relacionada con la búsqueda o adquisición de una nueva
7 propiedad.-----

8 **QUINTO:** Comuníquese a la Alcaldía, Proveeduría, Departamento Legal y al Concejo
9 de Distrito de Mata de Plátano para lo que corresponda.” **ACUERDO EN FIRME.**

10 **COMUNIQUESE.**-----

11 **VOTOS EN CONTRA** -----

12 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----

13 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----

14 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, nada más quiero
15 justificar mi voto negativo a esta moción y se debe a que yo estoy de acuerdo con lo
16 que en su momento se había aprobado por este Concejo Municipal, de hecho yo fui
17 una de las proponentes de la moción del Concejo anterior en se había decidido
18 desistir de ese terreno, entonces por esa razón no voto esa moción y pues
19 lamentable.-----

20 **ARTÍCULO IX.II**-----

21 **ALTERACIÓN MOCIÓN 44-2025 REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA**
22 **CARMONA SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA**

23 “Las regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en uso
24 de las facultades que les otorgan los artículos **27, inciso b) y 44** del Código Municipal
25 N° 7794, presentan la siguiente moción:-----

26 **CONSIDERANDOS**-----

27 1. El Concejo Municipal de Goicoechea tiene establecido, conforme al
28 Reglamento Interior del Concejo y a la práctica institucional, que las sesiones
29 ordinarias se celebran los días lunes a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones
30 del Palacio Municipal. -----

- 1 2. Los días **22 y 29 de diciembre del año 2025** corresponden a **lunes**, fechas
2 en las cuales, por razones de calendario institucional y festividades propias
3 de la época decembrina, se prevé una menor disponibilidad de miembros del
4 Concejo, funcionarios administrativos y personal de apoyo para el desarrollo
5 normal de las sesiones en el horario habitual. -----
- 6 3. La modificación temporal del horario propuesta —a las **6:00 p.m.**— permitirá
7 asegurar la presencia de los regidores, el personal técnico y administrativo
8 necesario, así como la transparencia y eficacia del proceso deliberativo en
9 fechas críticas del cierre del año fiscal y administrativo.-----
- 10 4. Esta modificación **no altera la naturaleza ordinaria** de las sesiones, ni
11 modifica el Reglamento Interior del Concejo de forma permanente, sino que
12 constituye una **adecuación puntual y transitoria** justificada por el contexto
13 específico de fin de año.-----
- 14 5. De conformidad con el artículo 44 del Código Municipal, los miembros del
15 Concejo tienen la facultad de proponer acuerdos para regular su propio
16 funcionamiento, incluyendo aspectos de agenda y logística, siempre que no
17 contravengan normas de orden superior.-----
- 18 6. Es obligación del Concejo garantizar la continuidad de sus funciones,
19 especialmente en momentos en que se deben resolver asuntos de interés
20 público prioritario, tales como la aprobación de informes de gestión, cierre
21 presupuestario y preparación de la agenda institucional para el año siguiente.

POR TANTO-----

Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----
2. Modificar temporalmente el horario de las sesiones ordinarias del Concejo
Municipal únicamente para los días 22 y 29 de diciembre de 2025,
programándolas a las **6:00 p.m.**-----
3. Mantener el lugar habitual de celebración de las sesiones, esto es, la Sala de
Sesiones del Concejo Municipal en el Palacio Municipal de Goicoechea.-----

- 1 4. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que realice las gestiones
- 2 necesarias para publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta,
- 3 conforme al artículo 31 del Código Municipal.-----
- 4 5. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a los Concejos de Distrito y
- 5 a los medios de comunicación locales para su difusión.-----
- 6 6. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
8 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
9 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por**
10 **unanimidad se aprueba.**-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
12 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**
13 **Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba.--**

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
16 **Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad**
17 **se votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

18 **ACUERDO N° 30-----**

19 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 20 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----
- 21 2. Modificar temporalmente el horario de las sesiones ordinarias del Concejo
- 22 Municipal únicamente para los días 22 y 29 de diciembre de 2025,
- 23 programándolas a las 6:00 p.m.-----
- 24 3. Mantener el lugar habitual de celebración de las sesiones, esto es, la Sala de
- 25 Sesiones del Concejo Municipal en el Palacio Municipal de Goicoechea.-----
- 26 4. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que realice las gestiones
- 27 necesarias para publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta,
- 28 conforme al artículo 31 del Código Municipal.-----
- 29 5. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a los Concejos de Distrito y
- 30 a los medios de comunicación locales para su difusión.-----



Municipalidad de Goicoechea

54387

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 6. Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
2 **COMUNIQUESE.**-----

3 **ARTÍCULO X -----**

4 **ALTERACIÓN NOTA ALFONSO JIMENEZ CHACÓN-----**

5 "Por medio de la presente, yo, Alfonso Jiménez Chacón, en mi condición de
6 concejal propietario del Consejo Distrital de Purral, presento mi renuncia al cargo con
7 efecto inmediato a partir del día 11 de noviembre de 2025, debido a motivos laborales
8 que me impiden continuar ejerciendo las funciones correspondientes. -----

9 Agradezco profundamente la oportunidad de haber presentado y trabajado por el
10 bienestar de nuestra comunidad durante el tiempo que desempeñé el cargo. Ha sido
11 una experiencia valiosa de servicio y aprendizaje.-----

12 Solicito, por favor, se realicen los procesos administrativos correspondientes a mi
13 desincipción y cualquier trámite necesario ante las instancias competentes." -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
15 **trámite de comisión de la nota suscrita por el señor Alfonso Jiménez Chacón,**
16 **la cual por unanimidad se aprueba.**-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, sometemos a votación el
18 traslado de este documento al Tribuna Supremo de Elecciones y la solicitud de que
19 se nombre una persona en ese cargo. -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de**
21 **por tanto para atender la nota suscrita por el señor Alfonso Jiménez Chacón,**
22 **el cual por unanimidad se aprueba**-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
24 **propuesta del por tanto para atender la nota suscrita por el señor Alfonso**
25 **Jiménez Chacón, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
26 **continuación:**-----

27 **ACUERDO N° 31 -----**

28 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----
29 Se acepta la renuncia del señor Alfonso Jiménez Chacón, cédula 115370271,
30 Concejal Propietario del Concejo de Distrito de Purral. -----



Municipalidad de Goicoechea

54388

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

- 1 Trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones para la respectiva sustitución del señor
2 Alfonso Jiménez Chacón.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
3 **ARTÍCULO XI** -----
4 **ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG AG 7681-2025** -----
5 “La presente es para llevarles la propuesta de cumplir con el acuerdo de ampliar
6 o mejorar el área de la secretaría municipal y según un análisis de viabilidad que se
7 le ha solicitado al departamento de ingeniería; que procurando mejorar los diferentes
8 espacios dentro de la municipalidad se busca una opción tanto interna como externa
9 con el presupuesto existente que se cuenta este municipio. -----
10 De ahí la posibilidad de adquirir un nuevo inmueble por parte de la Municipalidad,
11 esto con el fin de establecer los espacios de trabajo y atención de la Dirección
12 Ingeniería y Operaciones, la Sección de Obras, la Unidad Técnica de Gestión Vial
13 Municipal, la Dirección de Desarrollo Humano, la Oficina de Niñez y Adolescencia; la
14 Oficina de la Mujer, la Oficina de Diversidad y la Oficina de la Persona Adulta Mayor;
15 unidades altamente críticas en cuanto es atención de personas y los espacios
16 reducidos con los que cuentan para la atención de las mismas, me permito indicar
17 que esta opción se considera una inversión estratégica para fortalecer la capacidad
18 operativa y administrativa de la Municipalidad.-----
19 En la actualidad, dichas dependencias se encuentran con verdaderas limitantes en
20 cuanto al espacio, condiciones de infraestructura adecuada, generando dificultades
21 para el desempeño eficiente y eficaz de las labores que cada uno realiza, así mismo,
22 no se cuenta con el espacio adecuado y oportuno para la atención y prestación de
23 servicios a los ciudadanos que requieren de su atención como lo es la oficina del
24 adulto mayor donde se tienen que desplazar a otros lugares para la correcta atención
25 de este grupo social.”-----
26 La edificación propuesta cuenta con un área de 794m², presentando características
27 físicas de funcionalidad conveniente para centralizar oficinas, optimizar recursos y
28 mejorar la atención al público, además de contar con una ubicación estratégica a
29 aproximadamente 250 metros del Palacio Municipal (más cercano que la Ubicación
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54389

- 1 actual de la Dirección de Desarrollo Humano y sus oficinas); se crea un entorno de
2 trabajo seguro, adecuado y conforme a las necesidades de crecimiento institucional.
3 La compra del edificio generará beneficios significativos, entre ellos: -----
4 **1. Mejora en la eficiencia administrativa-----**
5 La concentración de varias oficinas en un solo edificio reducirá tiempos de traslado
6 interno, mejorará la coordinación interdepartamental y facilitará la gestión diaria.----
7 **2. Atención integral y accesible para la ciudadanía -----**
8 Contar con un espacio amplio y ordenado permite ofrecer servicios en un mismo
9 punto, disminuyendo tiempos de espera y simplificando trámites para la comunidad.
10 **3. Infraestructura adecuada y segura-----**
11 El edificio cumple con las características necesarias para garantizar condiciones
12 apropiadas de trabajo para el personal municipal, así como un entorno seguro y
13 accesible para los usuarios. -----
14 **4. Capacidad para futuras expansiones o mejoras -----**
15 Su tamaño y diseño brindan flexibilidad para reorganizar áreas según las
16 necesidades, permitiendo adaptar el espacio a nuevas funciones o servicios
17 conforme la Municipalidad crezca.-----
18 En consecuencia, la compra del edificio representa una oportunidad para fortalecer
19 la institucionalidad Municipal, mejorar la calidad del servicio público y garantizar un
20 uso responsable y eficiente de los recursos. Como la oportunidad de expandir otros
21 servicios que durante el año 2026 estaremos mejorando, al igual que darle un
22 espacio adecuado al comité de la persona joven pudiendo contar con una oficina
23 propia al igual que la Marching Band que a la fecha no cuentan con un espacio
24 administrativo para la realización de sus funciones. Por lo tanto, se recomienda
25 valorar la adquisición en beneficio de la comunidad y del desarrollo municipal.-----
26 Se adjuntan los siguientes documentos, concernientes a este tema: oferta por parte
27 de la empresa FAHPRE, así como informes presentados por la Dirección de
28 Ingeniería y Operaciones:-----
29 ► FAP-JAD139-2025 -----
30 ► MG-AG-DI-2950-2025 -----

- 1 ► MG-AG-DI-03280-2025 -----
- 2 Por lo que se solicita a este Órgano Colegiado la valoración correspondiente para la
3 compra de dicho bien inmueble.” **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN**
4 **DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**
5 **COMUNIQUESE.**-----
- 6 **ARTÍCULO XII** -----
- 7 **CONTROL POLITICO** -----
- 8 **No se conoció.**-----
- 9 **ARTÍCULO XIII**-----
- 10 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----
- 11 **ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07439-2025**, enviado al
12 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2867-2025, que
13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2025, celebrada el día 17 de
14 noviembre del 2025, artículo III, inciso 2), donde se toma nota del oficio MG-AG-
15 7144-2025, que contiene nota DAD 02314-2025. Lo anterior para su conocimiento.
16 **SE TOMA NOTA.**-----
- 17 **ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07440-2025**, enviado al
18 **Director Gestión Ambiental**, Anexo oficio SM ACUERDO 2877-2025, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2025, celebrada el día 17 de
20 noviembre del 2025, artículo III, inciso 12), donde se toma nota del oficio MG-AG-
21 7202-2025, que contiene nota MG-AG-DGA-302-2025. Lo anterior para su
22 conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
- 23 **ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07445-2025**, enviado
24 al **Director Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 2879-2025,
25 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2025, celebrada el día
26 17 de noviembre del 2025, artículo III, inciso 14), donde se toma nota del oficio MG-
27 AG-7215-2025, que contiene nota MG-AG-DI-3152-2025. Lo anterior para su
28 conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
- 29 **ARTÍCULO XIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07449-2025**, enviado
30 al **Director Ingeniería y Operaciones**, Adjunto encontrará oficio SM-ACUERDO-



Municipalidad de Goicoechea

54391

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 2890-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 46-2025,
2 celebrada el día 17 de noviembre del 2025, Artículo III inciso 25), se conoció nota
3 suscrita por los vecinos de la calle N 6 del Residencial Lomas de Tepeyac Etapa
4 Dos. ACUERDO N° 2.25 Trasladar nota a la administración para que proceda según
5 competencias e informe a este Concejo Municipal sobre lo actuado. Lo anterior para
6 su estudio e informe, a la brevedad posible. **SE TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07454-2025**, enviado al
8 **Director Desarrollo Humano**, Anexo oficio SM ACUERDO 2885-2025, que
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2025, celebrada el día 17 de
10 noviembre del 2025, artículo III, inciso 20), donde se toma nota del oficio MG-AG-
11 7248-2025, que contiene nota DH 260-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE**
12 **TOMA NOTA.** -----
13 **ARTÍCULO XIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07459-2025**, enviado
14 al **Director Desarrollo Humano**, Anexo oficio SM ACUERDO 2886-2025, que
15 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2025, celebrada el día 10 de
16 noviembre del 2025, artículo III, inciso 21), donde se toma nota del oficio MG-AG-
17 7251-2025, que contiene nota DH 259-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE**
18 **TOMA NOTA.** -----
19 **ARTÍCULO XIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07461-2025**, enviado
20 al **Director Desarrollo Humano**, Anexo oficio SM ACUERDO 2888-2025, que
21 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2025, celebrada el día 17 de
22 noviembre del 2025, artículo III, inciso 23), donde se toma nota del oficio MG-AG-
23 7266-2025, que contiene nota DH 0262-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE**
24 **TOMA NOTA.** -----
25 **ARTÍCULO XIII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07481-2025**, enviado
26 a la **jefa Departamento de Secretaría**, Anexo oficio DAD 03436-2025, recibido el
27 21 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
28 Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota SM ACUERDO 2862-2025,
29 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°46-2025, celebrada el día 17
30 de noviembre de 2025, Artículo IX.11., donde se aprobó el por tanto de la moción

1 suscrita por las Regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora,
2 referente a prorrogar el contrato N. 2023LE-000001-0024100001, denominado
3 "Servicios de Asesoría Jurídica al Concejo Municipal y Comisiones de Trabajo", con
4 la empresa BSA Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un
5 periodo adicional de un año, desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 26 de
6 noviembre de 2026, en cumplimiento del plazo máximo previsto en el pliego de
7 condiciones. Lo anterior para que proceda acorde a lo señalado por parte de la
8 Dirección Administrativa Financiera. **SE TOMA NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XIII.IX COPIA AUXILIAR INSTALACIONES MUNICIPALES MG AG**
10 **CIM 0188-2025, enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-
11 06757-2025; mediante el cual se remite el documento SM ACUERDO 2630-2025;
12 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42-2025, celebrada el día
13 20 de octubre de 2025, artículo VIII.X, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen
14 N° 028-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según se detalla. Al respecto me
15 permito indicar, con respecto a las áreas de la Urbanización Beraca, Distrito de
16 Purral. 1. Finca: 460182 Plano: 1-372177-1996 Propietario Registral: Asociación
17 Beraca Centro Diurno Adulto Mayor Naturaleza: Lote 59 Terreno para Facilidades
18 Comunales Uso actual: Centro de Intervención Temprana, Patronato Nacional de
19 la Infancia (PANI) 2. Finca: 460183 Plano: 1-372220-1996 Propietario Registral:
20 Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor Naturaleza: Lote 60 Terreno para
21 Construir Uso Actual: Cancha de Futbol techada y parque infantil, abierta al público.
22 3. Finca: 460181 Plano: 1-372194-1996 Propietario Registral: Asociación Pro
23 Vivienda y Bienestar Social Beraca Naturaleza: Lote 58 Terreno Para Parque Uso
24 Actual: Cancha tipo planché de concreto, abierto al público. Central Ambas
25 personas jurídicas, propietarias de los bienes inmuebles, se encuentran
26 debidamente inscritas en el Registro Nacional, según consulta realizada. **SE TOMA**
27 **NOTA.** -----

28 **ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07555-2025, enviado al**
29 **Director Unidad Técnica,** Anexo oficio SM ACUERDO 2936-2025, que comunica
30 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de noviembre

1 de 2025, Artículo IV.VII., donde se aprobó el por tanto del oficio MG-AG-07344-
2 2025, tomando el siguiente acuerdo: Aprobar la inclusión de los fondos del
3 presupuesto ordinario 2025, destinados a obras de alcantarillado pluvial cantonal al
4 contrato vigente por demanda para el servicio de construcción de aceras según
5 demanda del procedimiento 2024L Y-000005-0024100001, para posteriormente
6 realizar el ajuste de la orden de compra 67 462, según se detalla. Lo anterior para
7 que proceda acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----
8 **ARTÍCULO XIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07558-2025, enviado**
9 **a la Jefa de Recursos Humanos,** Anexo oficio SM ACUERDO 2937-2025, que
10 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de
11 noviembre de 2025, Artículo IV.VIII., donde se aprobó el por tanto del oficio MG-CM
12 Al 242-2025, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, tomando el siguiente
13 acuerdo: "Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna
14 el 28 de noviembre de 2025. Asimismo, se nombre al Lic. Erick Gutiérrez Sandoval,
15 Auxiliar de Auditoría, en sustitución de la Licda. Vargas López el día antes
16 mencionado".(sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**
17 **ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07580-2025, enviado**
18 **al Asesor Álvaro Cascante,** Anexo oficio SM ACUERDO 2938-2025, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de
20 noviembre de 2025, Artículo VIII.I., se aprobó el Por tanto del Dictamen N°085-2025
21 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: "1 .
22 Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO CON
23 FUNDACIÓN CRISALIDA INTERNACIONAL (GLASSWING LINTERNATIONAL) Y
24 COCA-COLA FEMSA DE COSTA RICA, S.A., QUE TIENE POR OBJETO LA
25 COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y EJECUCIÓN EXITOSA DE LA
26 INTERVENCIÓN DEL PROYECTO "UN MUNDO PARA CRECER", que consiste
27 en la intervención del espacio público conocido como "Parque El Progreso", con
28 énfasis en la primera infancia, así como el desarrollo de otras iniciativas
29 comunitarias, siempre en apego a los parámetros de diseño y desempeño
30 establecidos y aprobados por la Municipalidad, además con la observación de no

1 poner ningún tipo de publicidad en predio Municipal, de acuerdo a la Ley de
2 Planificación Urbana. 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la
3 Municipalidad de Goicoechea a suscribir CONVENIO CON FUNDACIÓN
4 CRISALIDA INTERNACIONAL (GLASSWING LINTERNATIONAL) Y COCA-COLA
5 FEMSA DE COSTA RICA, S.A, según se detalla en el oficio MG-AG-06223-2025
6 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al respecto mediante oficio MG-AG-
7 DJ-0257-2025 de la Dirección Jurídica. 3. Sujeto a contenido presupuestario": (sic)
8 Lo anterior con el fin de que se coordine lo correspondiente para la firma del citado
9 convenio. **SE TOMA NOTA.**-----

10 **ARTÍCULO XIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07581-2025**, enviado
11 al **Encargada Procesos de La Dirección de Desarrollo Humano**, Anexo oficio
12 SM ACUERDO 2939-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
13 N°47-2025, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, Artículo VIII.II., donde se
14 aprobó el Por tanto del Dictamen N°086-2025 de la Comisión de Gobierno y
15 Administración, como se detalla a continuación: "1. Se toma nota del oficio SM-
16 ACUERDO-2572-2025 de la Secretaria, relacionado al nombramiento de la Licda.
17 Cindy Chinchilla Araya, Encargada de Proceso de la Dirección de Desarrollo
18 Humano, en fortalecimiento de lazos interinstitucionales y la generación de
19 opciones de construcción conjunta entre este Gobierno Local y el Instituto Nacional
20 de Aprendizaje (INA), según lo indicado mediante oficio MG AG 06474-2025 de la
21 Alcaldía Municipal, el cual anexa oficio DH-0225-2025 de la Dirección de Desarrollo
22 Humano. 2. Se solicita a la Licda. Cindy Chinchilla Araya, presentar al Concejo
23 Municipal informe el proyecto, plan de trabajo y cronograma en relación con este
24 enlace con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en un plazo no mayor a 15
25 días". Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

26 **ARTÍCULO XIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07584-2025**, enviado
27 al **Director Unidad Técnica**, Anexo oficio SM ACUERDO 2940-2025, que
28 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de
29 noviembre de 2025, Artículo VIII.III., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen
30 N°087-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a

1 continuación: " 1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-
2 2597-2025 de la Secretaria, para que a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial
3 valoren la posibilidad con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT),
4 sobre posible autorización de poner algún tipo de monumento en predio
5 perteneciente al MOPT O bien se valore la instalación en algún otro lugar, según lo
6 solicitado por la Dra. Grace María Ulate Camacho, Representante de Comité Pro-
7 Monumento, así como el impacto monetario. 2. Se comunique a los
8 interesados."(sic) Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE**
9 **TOMA NOTA.** -----

10 **ARTÍCULO XIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07587-2025**, enviado
11 al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 2941-2025, que comunica
12 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de noviembre
13 de 2025, Artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°034-2025
14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación: "No aceptar
15 la propuesta de conciliación en los términos trasladados, en virtud de que la
16 documentación remitida no permite realizar un análisis integral, completo y
17 motivado sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia institucional de arribar al
18 acuerdo planteado. Señalar que esta decisión no implica un rechazo absoluto a la
19 figura de la conciliación, la cual el Concejo Municipal reconoce como un mecanismo
20 válido de solución alterna de conflictos cuando existen insumos suficientes para
21 fundamentar una decisión responsable. Requerir a la Alcaldía Municipal que al
22 remitir estos asuntos al Concejo, se adjunte con la solicitud lo siguiente: La
23 documentación completa del expediente judicial y administrativo relacionado con la
24 colisión Un análisis técnico-jurídico detallado elaborado por los profesionales
25 responsables del proceso, que valore la pertinencia, riesgos, eventuales
26 responsabilidades y consecuencias institucionales de aceptar una conciliación, sea
27 esta la ya planteada u otra propuesta que surja, acorde con la realidad del caso y
28 las pruebas que obren en autos para poder respaldar la erogación de fondos de la
29 hacienda pública" Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE**
30 **TOMA NOTA.** -----



Municipalidad de Goicoechea

54396

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 **ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07596-2025**, enviado
2 al Director Administrativo Financiero y Director Ingeniería y Operaciones,
3 Anexo oficio SM ACUERDO 2946-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión
4 Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, Artículo VIII.IX.,
5 donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°037-2025 de la Comisión de Asuntos
6 Culturales, como se detalla a continuación: "1. Se acepte la propuesta presentada
7 por el Dr. Francisco Muñoz Escalona, en representación de NEWEN Culturarte
8 Producciones, relativa a la donación de una escultura en homenaje a Víctor Jara y
9 la realización del concierto-homenaje "Voces y Guitarras para Víctor Jara en el
10 cantón de Goicoechea. 2. Recomendar a la Administración Municipal coordinar con
11 NEWEN Culturarte Producciones la selección del sitio de instalación de la escultura,
12 la construcción del pedestal y base circular, y el transporte e instalación de la obra,
13 dentro del marco presupuestario disponible y conforme a los lineamientos técnicos
14 municipales 3. Recomendar facilitar el espacio, infraestructura básica y apoyo
15 logístico necesario para la realización del concierto-homenaje, garantizando el
16 acceso gratuito del público y respetando los términos técnicos del rider presentado
17 por la productora. 4. Tomar este acuerdo con carácter firme 5. Sujeto a contenido
18 presupuestario y al bloque de legalidad."(sic) Lo anterior para que procedan acorde
19 a sus dependencias, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE**
20 **TOMA NOTA.** -----

21 **ARTÍCULO XIII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07598-2025**, enviado
22 al Jefe Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 2950-2025,
23 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24
24 de noviembre de 2025, Artículo XI. , donde se aprobó se aprobó la propuesta de
25 por tanto del oficio MG AG DAD PROV 0298-2025, suscrito por el Lic. Andrés
26 Arguedas Vindas, Depto de Proveeduría, tomándose el siguiente acuerdo "Declarar
27 infructuosa la licitación 2025LE-000011-0024100001, denominada "Goico Siente la
28 Navidad 2025", conforme el criterio técnico suscrito por el Mag. Osear Felipe
29 Calderón Nova, en oficio MG AG DAD GC 079-2025, por motivo de que las dos---
30 -----

1 ofertas no cumplieron con las condiciones indicadas en el pliego de condiciones" 2 Lo anterior para los trámites correspondiente. **SE TOMA NOTA.**----- 3 **ARTÍCULO XIII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07603-2025,** 4 **enviado al Auxiliar Control de Instalaciones,** Hago de su conocimiento que se 5 recibió oficio SM ACUERDO 2858-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión 6 Ordinaria N° 46-2025, celebrada el día 17 de noviembre de 2025, Artículo VIII.I, 7 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 083-2025 de la Comisión de 8 Gobierno y Administración, referente a la cobertura de póliza relacionada con lo 9 dispuesto en el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los 10 Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, que instruye 11 a la Administración Municipal para que asuma las coberturas básicas y valoración 12 de la conveniencia relacionado a las condiciones del predio, según lo señalado 13 mediante oficio MG-AG-05801-2025, que contiene MG-AG-DJ-0243-2025 Y DAD 14 02691-2025. Documento que se trasladó a la Dirección Administrativa Financiera, 15 donde el Lic. Sahid Salazar Castro mediante el oficio DAD 03480-2025, detalla: ... 16 "respetuosamente, se considera que fa información de los diferentes bienes 17 inmuebles (salones, parques) debe ser aportada por fa unidad de Control de 18 Instalaciones que posee los datos de cada bien, debiendo elaborarse ficha de cada 19 predio que se pretenda asegurar, con fas características y condiciones de cada 20 uno, para definir formularios y solicitar fa cotización que corresponda por parte de 21 esta Dirección ante el Instituto Nacional de Seguros (INS) .. (sic) Por lo que se 22 solicita brindar la información según lo requerido por la Dirección Administrativa 23 Financiera, a la brevedad posible. Se adjunta copia del documento SM ACUERDO 24 2858-2025, para un mejor resolver. **SE TOMA NOTA.**----- 25 **ARTÍCULO XIII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07588-2025,** enviado 26 **al Director Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM 27 ACUERDO 2942-2025, que comunica acuerdo tornado en Sesión Ordinaria N°47- 28 2025, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, Artículo VIII.V., donde se aprobó 29 el Por tanto del Dictamen N° 077-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, corno 30 se detalla a continuación: "1 . Otorgar en Administración las instalaciones ubicadas



Municipalidad de Goicoechea

54398

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 en el inmueble de titularidad municipal que de seguido se dirá, bajo las condiciones
2 y cláusulas que se dispone deben ser incorporadas al respectivo convenio:
3 Organización: Asociación de Servicios Funerarios de Ipis de Goicoechea Cédula
4 Jurídica: 3-002-259683 Presidencia: Carlos Eduardo Ferreto Masís Distrito: Ipis
5 Plano y finca: SJ-406849-1980, N° de finca 328051. Instalación a dar en
6 Administración: Se da en administración la instalación identificada como local
7 número 11, ubicado dentro de la finca número 328051-000, terreno cuya naturaleza
8 es zona comunal; área de terreno municipal derivada del artículo 40 de la Ley de
9 Planificación Urbana."(sic) Lo anterior con el fin de que procedan según el Por
10 Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----

11 **ARTÍCULO XIII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07590-2025**, enviado
12 al Director Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM
13 ACUERDO 2943-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-
14 2025, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, Artículo VIII.VI., donde se aprobó
15 el Por tanto del Dictamen N°078-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, como
16 se detalla a continuación: "Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble
17 Organización: Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica Cédula Jurídica: 3-007
18 -045337 Presidencia: Minor Javier Sandoval Loria Distrito Calle Blancos Plano
19 Catastrado: 1-18055-1973, N° de finca 206219 Bien Inmueble a Adjudicar:
20 Adjudicar finca: 206219 (Parque); Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación
21 Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno) Lo anterior con el fin de que
22 procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----

23 **ARTÍCULO XIII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07619-2025**, enviado
24 al Director Ingeniería y Operaciones y Departamento de Cobros, Licencias y
25 Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO 2900-2025, que comunica acuerdo tomado
26 en Sesión Ordinaria N.0 47-2025, celebrada el día 24 de noviembre del 2025,
27 Articulo III inciso 1), donde se conoció correo suscrito por la señora Susana Loria
28 Salazar, que señala: "Trasladar esta nota a la Administración para que proceda
29 acorde a sus competencias e informe a este Concejo sobre lo resuelto, instar a la
30 Administración a resolver de manera urgente los informes pendientes". (sic) Lo



Municipalidad de Goicoechea

54399

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 anterior en seguimiento con oficio MG-AG-06930-2025, de fecha 30 de octubre de
2 2025, dirigido a sus personas, siendo que en nuestros registros aún no han sido
3 contestados, por lo que se insta a la mayor brevedad presenten los informes
4 requeridos. **SE TOMA NOTA.** -----

5 **ARTÍCULO XIII.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07622-2025**, enviado
6 al **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 2910-2025,
7 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 47-2025, celebrada el día
8 24 de noviembre del 2025, Articulo III inciso 11), donde se toma nota del oficio MG-
9 AG-7331-2025, que contiene documento DAD 03375-2025. Lo anterior para su
10 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

11 **ARTÍCULO XIII.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07624-2025**,
12 enviado al **Director Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 2913-
13 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 47-2025, celebrada
14 el día 24 de noviembre del 2025, Articulo III inciso 14), donde se toma nota del oficio
15 MG-AG-7341-2025, que contiene documento MG-AG-DI-03241-2025. Lo anterior
16 para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

17 **ARTÍCULO XIII.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07625-2025**,
18 enviado al **Director Desarrollo Humano**, Anexo oficio SM ACUERDO 2914-2025,
19 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 47-2025, celebrada el día
20 24 de noviembre del 2025, Articulo III inciso 15), donde se toma nota del oficio MG-
21 AG-7354-2025, que contiene documento DH 0265-2025. Lo anterior para su
22 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XIII.XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07629-2025**,
24 enviado al **Director Administrativo Financiero**, Remito el oficio SM ACUERDO
25 2909-2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 47-2025, celebrada el día 24 de
26 noviembre del 2025, Artículo III inciso 10), se conoció MG-AG-07329-2025,
27 referente al oficio DAD 0337 4-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**
28 **NOTA.** -----

29 **ARTÍCULO XIII.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07631-2025**,
30 enviado al **Director Administrativo Financiero**, Remito el oficio SM ACUERDO



Municipalidad de Goicoechea

54400

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

1 2908-2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 47-2025, celebrada el día 24 de
2 noviembre del 2025, Artículo III inciso 19, se conoció MG-AG-07328-2025, referente
3 al oficio DAD 03372-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** ---
4 **ARTÍCULO XIII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07632-2025,**
5 enviado a la jefa Oficina Diversidad, Anexo oficio SM ACUERDO 2919-2025, que
6 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 47-2025, celebrada el día 24 de
7 noviembre del 2025, Articulo III inciso 20), donde se toma nota del oficio MG-AG-
8 7359-2025, que contiene documento OD 129-2025. Lo anterior para su
9 conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
10 **ARTÍCULO XIII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07633-2025,**
11 enviado al Director Administrativo Financiero, Remito el oficio SM ACUERDO
12 2907-2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 47-2025, celebrada el día 24 de
13 noviembre del 2025, Artículo III inciso 8), se conoció MG-AG-07325-2025, referente
14 al oficio DAD 03371-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** ---
15 **ARTÍCULO XIII.XXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07635-2025,**
16 enviado al Auxiliar Control de Instalaciones, Remito el oficio SM ACUERDO
17 2911 -2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 47-2025, celebrada el día 24 de
18 noviembre del 2025, Artículo III inciso 12), se conoció MG-AG-07337-2025,
19 referente al CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN
20 AL ANCIANO DE CALLE BLANCOS Y SAN FRANCISCO DE GOICOECHEA. Lo
21 anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
22 **ARTÍCULO XIII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07636-2025,**
23 enviado al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Remito el oficio SM
24 ACUERDO 2920-2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 47-2025, celebrada el día 24
25 de noviembre del 2025, Artículo III inciso 21), se conoció MG-AG-07394-2025,
26 referente al oficio MG-AG-DAD-CLP-1022-2025. Lo anterior para su conocimiento.
27 **SE TOMA NOTA.**-----
28 **ARTÍCULO XIII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07638-2025,**
29 enviado al Jefe Policía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 2921-2025, que
30 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 47-2025, celebrada el día 24


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°48-2025, martes 02 de diciembre del 2025.

54401

1 de noviembre del 2025, Articulo III inciso 22), donde se acordó trasladar a la
2 Administración nota suscrita por vecinos de calle 67, avenida 29. Lo anterior para
3 su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**-----

4 **ARTÍCULO XIII.XXXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07642-2025,**
5 **enviado al Director Unidad Técnica,** Anexo oficio SM ACUERDO 2923-2025, que
6 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 47-2025, celebrada el día 24 de
7 noviembre del 2025, Articulo III inciso 24), donde se acordó trasladar a la
8 Administración CARTA MOPT DM 2025-2254, suscrita por el Ministro Efraím
9 Zeledón Leiva. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -

10 Al ser las veintiún horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo
11 Municipal da por finalizada la sesión. -----



15 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
16 **Presidencia del Concejo Municipal**



15 **Licda. Yoselyn Mora Calderón**
16 **Departamento de Secretaría**

